



USAID | ECUADOR
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

USAID COSTAS Y BOSQUES SOSTENIBLES
CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA

ALIANZA PÚBLICO- PRIVADA PARA LA GESTIÓN DE LOS MANGLARES DEL ECUADOR: LOS ACUERDOS PARA EL USO SUSTENTABLE Y CUSTODIA

USAID COSTAS Y BOSQUES SOSTENIBLES

Contrato No. EPP-I-00-06-00013-00 TO #377

25 de Septiembre del 2013

Esta publicación fue preparada para revisión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Fue presentada por Chemonics International.

Activity Title: USAID Sustainable Forests and Coasts. USAID Contracting Officer's Representative: Rocío Cedeño. Document language: Spanish. Translation of title: Public-Private Partnership for the Management of Ecuador's Mangroves: Sustainable Use and Custodianship Agreements

ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA PARA LA GESTIÓN DE LOS MANGLARES DEL ECUADOR

LOS ACUERDOS PARA EL USO SUSTENTABLE Y CUSTODIA

Por: Manuel Bravo¹

USAID COSTAS Y BOSQUES SOSTENIBLES

Contrato No. EPP-I-00-06-00013-00 TO #377

Esta publicación ha sido posible gracias al generoso aporte del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID. Las opiniones aquí expresadas pertenecen al autor o autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

¹ Asesor en Áreas Protegidas del proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles.

CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1 Los manglares del Ecuador	9
1.2 Evolución de la cobertura del manglar	11
1.3 Los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar	12
1.4 Finalidad del documento	13
2. DESARROLLO DEL NUEVO ENFOQUE PARA LA GESTIÓN DE LOS MANGLARES EN ECUADOR	14
2.1 Generación de la idea: 1994	16
2.2 Adopción formal: 1999	16
2.3 Financiamiento: 1999	17
2.4 Implementación, cumplimiento de requisitos y entrega de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar: 1999-2008	17
2.5 Evaluación: 2006-2008	19
2.6 Implementación (segundo ciclo): 2009-actual	23
2.6.1 Implementación de sistemas de control y vigilancia para mejorar acciones de seguridad de los concesionarios	24
2.6.2 Cumplimiento de informes semestrales y responsabilidades administrativas relativos a los Acuerdos	25
2.6.3 Nuevos acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar	26
2.6.4 Monitoreo de la pesquería, estudios de densidad poblacional y fecundidad del cangrejo rojo	28
2.6.5 Vínculos comerciales de cangrejo vivo	30
2.6.6 Procesamiento de pulpa de cangrejo	31
2.6.7 Vínculos comerciales para la venta de pulpa de cangrejo	32

3. RESULTADOS	35
3.1 Superficie de manglar entregada mediante Acuerdos, a nivel nacional	35
3.2 Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, por provincia	37
3.3 Beneficiarios directos de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar	43
3.4 Usos principales del manglar basados en los Acuerdos de uso sustentable y custodia del manglar	43
3.5 Organizaciones asesoras	44
4 SITUACIÓN DE LOS ACUERDOS PARA EL USO SUSTENTABLE Y CUSTODIA DEL MANGLAR	46
4.1 Análisis de la renovación de los Acuerdos	46
4.2 Análisis de incumplimientos de causales de derogatoria	47
4.3 Análisis de decretos y acuerdos ministeriales emitidos en torno a los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar	48
4.3.1 Decreto Ejecutivo 1102	48
4.3.2 Acuerdos ministeriales 172, 129 y 144	48
4.4 Percepciones de los beneficiarios: beneficios y problemas actuales de las concesiones del manglar	51
5 CONCLUSIONES/LECCIONES APRENDIDAS	55
5.1 En el desarrollo de la herramienta	55
5.2 En los logros	55
5.3 En asistencia técnica	57
5.4 En el cumplimiento de obligaciones de los beneficiarios	57
6 RECOMENDACIONES	58
6.1 En el ámbito legal	58
6.2 En el campo técnico	59
7 BIBLIOGRAFÍA	61
ANEXOS	63

ANEXOS

ANEXO 1. Plan de trabajo para la implementación de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar (octubre 1999-agosto de 2000)	64
ANEXO 2. Mecanismo de sostenibilidad de los equipos y embarcación para control y vigilancia	66
ANEXO 3. Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar entregados hasta junio del 2013	68
ANEXO 4. Organizaciones cuyos Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar se encuentran vigentes	73
ANEXO 5. Organizaciones con Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar que han renovado con el Ministerio del Ambiente	75
ANEXO 6. Organizaciones con Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar que no han renovado con el Ministerio del Ambiente	76
ANEXO 7. Cumplimiento de causales de derogatoria por cada organización beneficiaria de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar	78

TABLAS

Tabla 1. Cobertura histórica del manglar en los cinco estuarios principales de la franja costera continental del Ecuador	11
Tabla 2. Vínculos comerciales para la venta de cangrejo vivo	31
Tabla 3. Vínculos comerciales para la venta de pulpa de cangrejo	34
Tabla 4. Lista de entidades que firmaron convenios de asistencia técnica con los grupos organizados al momento de solicitar los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar	45
Tabla 5. Análisis de los acuerdos ministeriales emitidos a la fecha para reglamentar el acceso, uso y seguimiento de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar	49

GRÁFICOS

Gráfico 1.	Diagrama causa-efecto de la problemática de la tala del manglar en Ecuador, previo la creación de Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar	13
Gráfico 2.	Proceso de aplicación de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar. Los óvalos azules indican las fases ejecutadas durante el proceso	15
Gráfico 3.	Sistema de control y vigilancia implementado por algunas asociaciones de cangrejeros en el Golfo de Guayaquil	24
Gráfico 4.	Metodología participativa para el monitoreo de la pesquería del cangrejo rojo en el Golfo de Guayaquil	29
Gráfico 5.	Superficie de manglar entregada a través de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar	35
Gráfico 6.	Distribución de la superficie entregada a través de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, por provincias	37
Gráfico 7.	Comparación de la superficie de manglar entregada, a través de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia. Por año: Guayas, Manabí y El Oro	39
Gráfico 8.	Distribución de beneficiarios por provincias	43
Gráfico 9.	Usos principales de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar	44
Gráfico 10.	Situación actual de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar	46
Gráfico 11.	Incumplimientos de informes semestrales	48

MAPAS

Mapa 1.	Ubicación de las zonas de manglar en Ecuador	9
Mapa 2.	Acuerdos entregados en la provincia de Esmeraldas	40
Mapa 3.	Acuerdos entregados en la provincia del Guayas (Golfo de Guayaquil)	41
Mapa 4.	Acuerdos entregados en la provincia de El Oro (Archipiélago de Jambelí)	42

RESUMEN EJECUTIVO

Entre 1969 y 2006 el Ecuador perdió 27,6 % de sus manglares, equivalente a 43 395,9 ha. Los “Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar” surgieron como una idea innovadora en 1999, con la finalidad de detener la tala del manglar, otorgar seguridad jurídica a favor de usuarios tradicionales y promover la participación comunitaria en la defensa, conservación y buen uso de los recursos asociados a ese bien natural, principalmente la captura de conchas prietas y cangrejos. La situación previa a la entrega de los Acuerdos era de anarquía, se talaba el manglar al margen de la ley.

Las etapas que siguieron al desarrollo de los acuerdos fueron: i) generación de la idea; ii) adopción formal; iii) financiamiento; iv) implementación (primer ciclo); v) evaluación; y, vi) implementación (segundo ciclo).

Entre 2000 y 2013² se entregaron 55 514,6 hectáreas de manglar a través de 48 “Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar”. La mayoría de esta superficie fue entregada en los años 2000, 2010 y 2011, en las provincias de Guayas (69 %, correspondiente a 38 030,4 ha), Esmeraldas (24 %; 13 419,8 ha) y El Oro (7%; 4 002,8 ha). Los Acuerdos benefician a la fecha a 45 agrupaciones y, por lo menos, a 4 931 familias de usuarios. El 92 % de esta superficie ha sido entregado para manejo sustentable de cangrejales y conchales.

De los 48 Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, la mayoría está vigente (48 %); 40 % está caducado o no ha tenido renovación; 8 % ha sido renovado; y, 2 (4 %) han sido derogados. No existen incumplimientos relacionados a tala de manglar, contaminación y ampliación no autorizada. Ningún grupo ha incumplido estas causales. Pero los usuarios han incumplido disposiciones administrativas, como la presentación de informes semestrales o de requisitos con fines de renovación.

Los beneficiarios (organizaciones de usuarios) manifiestan que los principales beneficios de los Acuerdos son: conservación del manglar, respeto a las regulaciones pesqueras, incentivo a la reforestación, fortalecimiento de las organizaciones, mejor equipamiento para control y vigilancia, conocimiento de la biología y desembarques de las especies del manglar. Algunos han tenido acceso a recursos económicos. También mencionan los problemas que están pendientes de solución: ingreso de personas ajenas a la organización beneficiaria; dificultades con algunos camaroneros, aunque ha disminuido bastante; piratería; falta de respuesta de algunas autoridades; ausencia de apoyo para cumplir con las responsabilidades administrativas solicitadas por el Ministerio del Ambiente; y, carencia de incentivos económicos del Gobierno para fortalecer el control y manejo.

² El presente estudio considera las concesiones entregadas hasta junio del 2013.

Se concluye que los Acuerdos han constituido el principal mecanismo o herramienta para la defensa del manglar, y revela características importantes de sustentabilidad ambiental, social y económica.

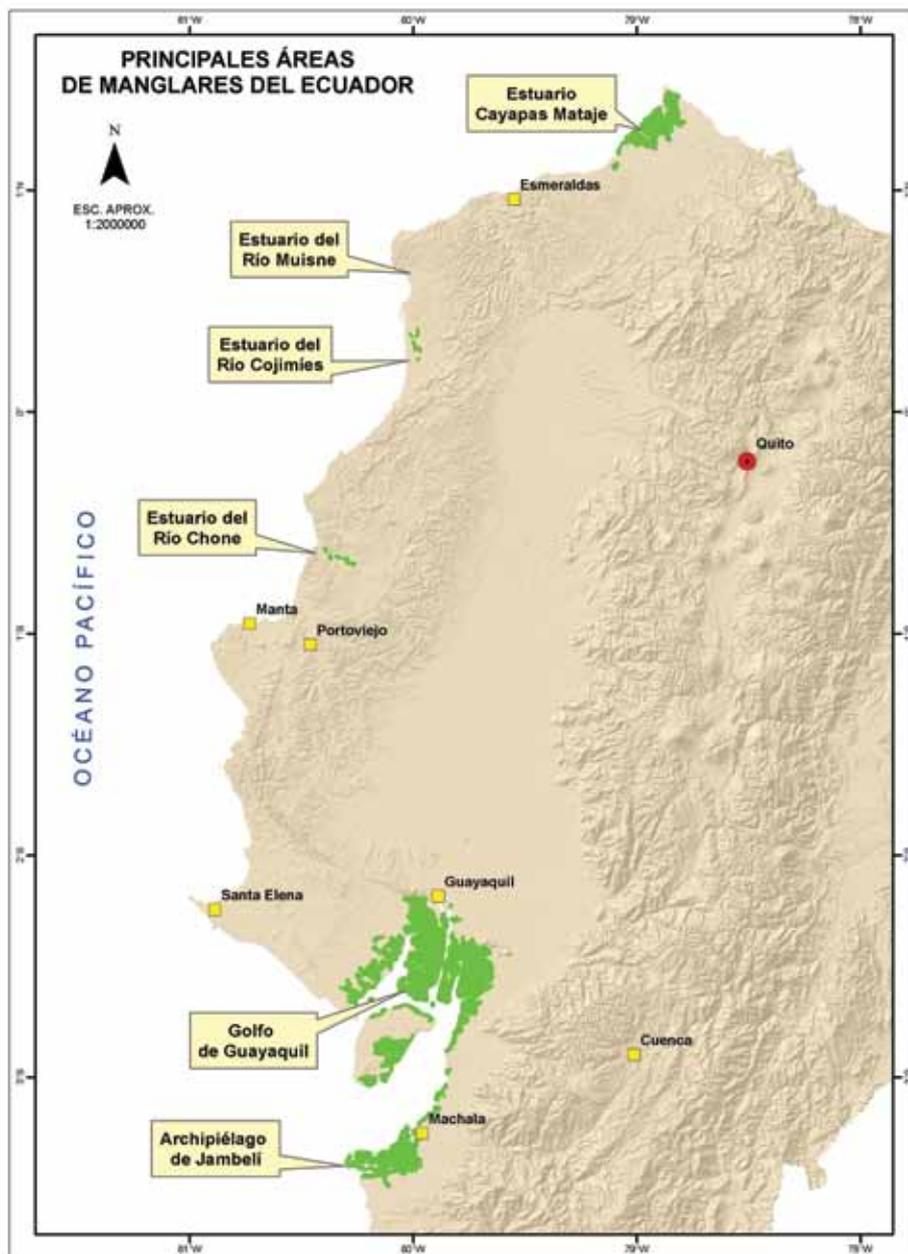
Las recomendaciones más importantes en el marco de este estudio son: i) iniciar por parte de la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera procesos administrativos para actualizar y/o revocar los casos de caducidad de las concesiones, revisar incumplimientos en la entrega de informes semestrales y vigencia de la personería jurídica; ii) expedir un nuevo acuerdo ministerial para ajustar los requisitos y procedimientos a las condiciones actuales, principalmente la reducción de las responsabilidades administrativas a los beneficiarios de los Acuerdos; iii) disponer de un plan de seguimiento para cada uno de los beneficiarios de los Acuerdos; iv) atender con rapidez sus denuncias; v) realizar un nuevo levantamiento de la cobertura de manglares, camarónicas y áreas salinas; vi) coordinar con la Armada Nacional para combatir la piratería; y, vii) generar proyectos y/o incentivos económicos a favor de los grupos beneficiarios.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Los manglares del Ecuador

El Ecuador posee 147 228,60 ha de manglar (CLIRSEN, 2006). El 99,8 % de esta superficie (146 971 ha) se encuentra en cinco estuarios principales (Ver Mapa 1).

Mapa 1. Ubicación de las zonas de manglar en Ecuador



Elaboración: Manuel Bravo

En Ecuador se ha reportado la existencia de las siguientes especies: *Rhizophora mangle* (mangle rojo), *Rhizophora harrisoni* (mangle rojo), *Avicennia germinans* (mangle negro), *Laguncularia racemosa* (mangle blanco) y *Conocarpus erectus* (mangle jeli). Sin embargo, 98 % de los manglares del país están compuestos por mangle rojo (*Rhizophora mangle*, *Rhizophora harrisoni*) (Bravo, 2010).

Este ecosistema genera importantes bienes³ para beneficio de las poblaciones locales. En Ecuador los principales y con gran valor socioeconómica son:

- a. Concha prieta (*Anadara tuberculosa* y *A. similis*). Existe una pesquería dedicada a la captura de este molusco. Se desarrolla en todos los estuarios, pero tiene mayor relevancia en las provincias de Esmeraldas, Guayas y El Oro.
- b. Cangrejo rojo (*Ucides occidentalis*). La pesquería artesanal de este crustáceo se desarrolla principalmente en el Golfo de Guayaquil.
- c. Cangrejo Azul (*Cardisoma* spp.). Su captura se realiza especialmente en la provincia de Esmeraldas.
- d. Jaibas (*Callinectes* spp). Su pesca se da en todos los estuarios. En algunos lugares funciona como alternativa durante la veda del cangrejo rojo.
- e. Peces. Se los obtiene en todos los estuarios y con varias artes, como línea de mano, atarrayas y redes de enmalle.
- f. Madera. Es utilizada por las comunidades aledañas al manglar para construir viviendas, muelles artesanales y como elementos estructurales de algunas redes de pesca.

El manglar genera también importantes servicios ecológicos:

- a. Protección de las riberas contra fenómenos erosivos.
- b. Retención de nutrientes y acumulación de sedimentos y metales pesados que se encuentran en la columna de agua.
- c. Intercambio de carbono.
- d. Producción y exportación de materia orgánica para el mantenimiento de pesquerías.
- e. Belleza escénica.
- f. Navegación.

Así, el ecosistema manglar es la base para el sustento de una amplia diversidad de flora y fauna, y de miles de familias que subsisten gracias a los recursos pesqueros y forestales que obtienen de él.

³ Se define como bienes a los recursos que ofrece el manglar, como moluscos, crustáceos, peces, madera, entre otros.

1.2 Evolución de la cobertura del manglar

En Ecuador, en 1969, existían 203 624,6 ha de manglar. Para 2006 se reportan 147 228,6 ha. Esto significó una disminución de 56 395,9 ha (27,6 % del total original) en las últimas tres décadas. Sin embargo, si analizamos la disminución del manglar por estuario, encontramos que en algunos sitios ha sido de cerca de 80 % de la cobertura original (Ver Tabla I).

Tabla 1. Cobertura histórica del manglar en los cinco estuarios principales de la franja costera continental del Ecuador

	1969	1984	1987	1991	1995	1999	2006	Disminución con base a 1969 (%)
Estuario Cayapas Mataje	23.677,0	23.653,0	23.507,7	22.863,3	21.947,9	22.057,9	21.400,8	9,6
Estuario del río Muisne	3.282,0	2.701,9	2.445,9	1.340,3	830,8	1.187,8	1.557,5	52,5
Estuario del río Cojimíes	13.123,8	9.917,3	8.466,9	6.028,8	3.651,5	1.921,4	2.742,3	79,1
Estuario del río Chone	3.973,0	1.673,5	1.040,0	784,9	391,6	705,0	932,5	76,5
Golfo de Guayaquil	124.320,3	119.277,5	115.784,8	109.608,8	102.108,5	104.715,5	105.130,4	15,4
Archipiélago de Jambelí	34.712,5	24.592,3	23.570,3	21.092,7	17.697,8	19.111,4	15.207,6	56,2
Total	203.088,6	181.815,5	174.815,6	161.718,8	146.628,1	149.699,0	146.971,0	27,6

Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: Bravo, 2010

Las principales causas de la disminución del manglar han sido: cambio del uso del suelo para la construcción de camaroneras⁴ y desarrollo urbano.

La destrucción de los manglares mermó el hábitat de numerosas especies, aumentó el desempleo al desplazar de sus lugares de trabajo a los usuarios tradicionales (p. e., concheros y cangrejeros), e incrementó la emigración de poblados costeros pequeños. Estos problemas, unidos a la falta de servicios básicos, que es común en las comunidades costeras, deterioró la calidad de vida, acrecentó la pobreza y disminuyó el desempeño de las instituciones responsables del control, lo que puso en evidencia su debilidad operativa y reglamentaria. En algunos casos creció la corrupción, y acentuó los conflictos entre usuarios por el acceso al uso de los recursos del manglar y la baja notable en las capturas, con lo que cada vez requerían ir más lejos y dedicar más tiempo a estas faenas (Bravo & Abarca, 2010). Todo este conjunto de impactos negativos provocaron protestas, algunas relacionadas con levantamientos armados,⁵ para defender el medio de vida de muchas personas. El Gráfico 1 resume de manera esquemática⁶ lo mencionado.

4 A partir de 1970 comenzó el desarrollo del cultivo de camarón en estanques. Las camaroneras se ubicaron primero sobre áreas de salinas o salitrales y posteriormente sobre zonas de manglar.

5 Estas expresiones se escuchaban en eventos públicos en que se analizaban opciones para detener la tala del manglar.

6 Este diagrama causa-efecto fue elaborado en esa época para entender la problemática que afectaba a los manglares y a los usuarios.

1.3 Los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar

El origen de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar se remonta a 1999. Hasta esa fecha, se habían emitido leyes, decretos ejecutivos, acuerdos ministeriales y muchas resoluciones administrativas con la finalidad de proteger el manglar, pero sin éxito.

Frente a esta situación, Altamirano, Bravo, Elao, Noboa y Rosero (1998) plantearon que el reconocimiento de los derechos de uso de las poblaciones ancestrales, respaldados jurídicamente, contribuirían a:

- Conservar el manglar.
- Fomentar la participación de las comunidades y los usuarios como actores claves para el manejo sustentable del manglar y sus recursos asociados.
- Ser más equitativo en la distribución de los recursos naturales y se tome en cuenta a los usuarios (antes del año 2000 ninguno de estos poseía algún documento que garantice el control legal de las áreas en las que trabajaba).
- Otorgar seguridad jurídica a favor de los usuarios tradicionales sobre las áreas de manglares que utilizaban.
- Sobre la base del control comunitario de las áreas de manglares, promover el respeto a reglas de manejo de pesquerías (p. e., vedas, tallas mínimas de captura) que no se cumplían.
- Extender documentos legales que concedan a los usuarios “sentido de propiedad” y/o poder legal sobre el territorio que usaban.

La concesión de derechos de uso del manglar en proyectos piloto, reveló resultados exitosos en la conservación del manglar y uso sustentable de sus recursos asociados. El estudio de caso puntual fue realizado por el Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC), a través de las autoridades de la Unidad de Conservación y Vigilancia (UCV) en el Estero Saca Mano, Archipiélago de Jambelí, provincia de El Oro. Esta investigación demostró resultados positivos cuando el usufructo y responsabilidad en la aplicación de las regulaciones de manejo ambiental, correspondían a los propios usuarios.

Las comunidades locales, a diferencia de las autoridades del Gobierno, tenían gran capacidad de respuesta para identificar a los infractores y defender el ecosistema. No obstante, esta custodia se había visto limitada por falta de apoyo y aplicación de la ley de los mandos responsables.

Sobre la base de esta experiencia, el Ministerio del Ambiente a través de la Subsecretaría de Desarrollo Sostenible,⁷ introdujo los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar. Esta herramienta fue diseñada con el objetivo de revertir la destrucción de los estuarios, asegurar su conservación y crear una alianza público-privada⁸ para el uso sustentable del recurso manglar.

Desde que se incorporaron los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar en 1999, y sobre la base de la experiencia en su implementación, estos instrumentos no solo han producido notables impactos efectivos, sino que también se han convertido en mecanismo comprobado de conservación y protección de los manglares tras ser ajustados y mejorados.

La aplicación de los Acuerdos en los últimos 13 años ha generado una serie de conclusiones y/o lecciones, que servirán para realizar ajustes y continuar con su ejecución, los que serán mostrados en este documento.

⁷ Actual Subsecretaría de Gestión Marina y Costera.

⁸ Ministerio del Ambiente - Agrupaciones de usuarios del manglar (cangrejeros, concheros, pescadores).

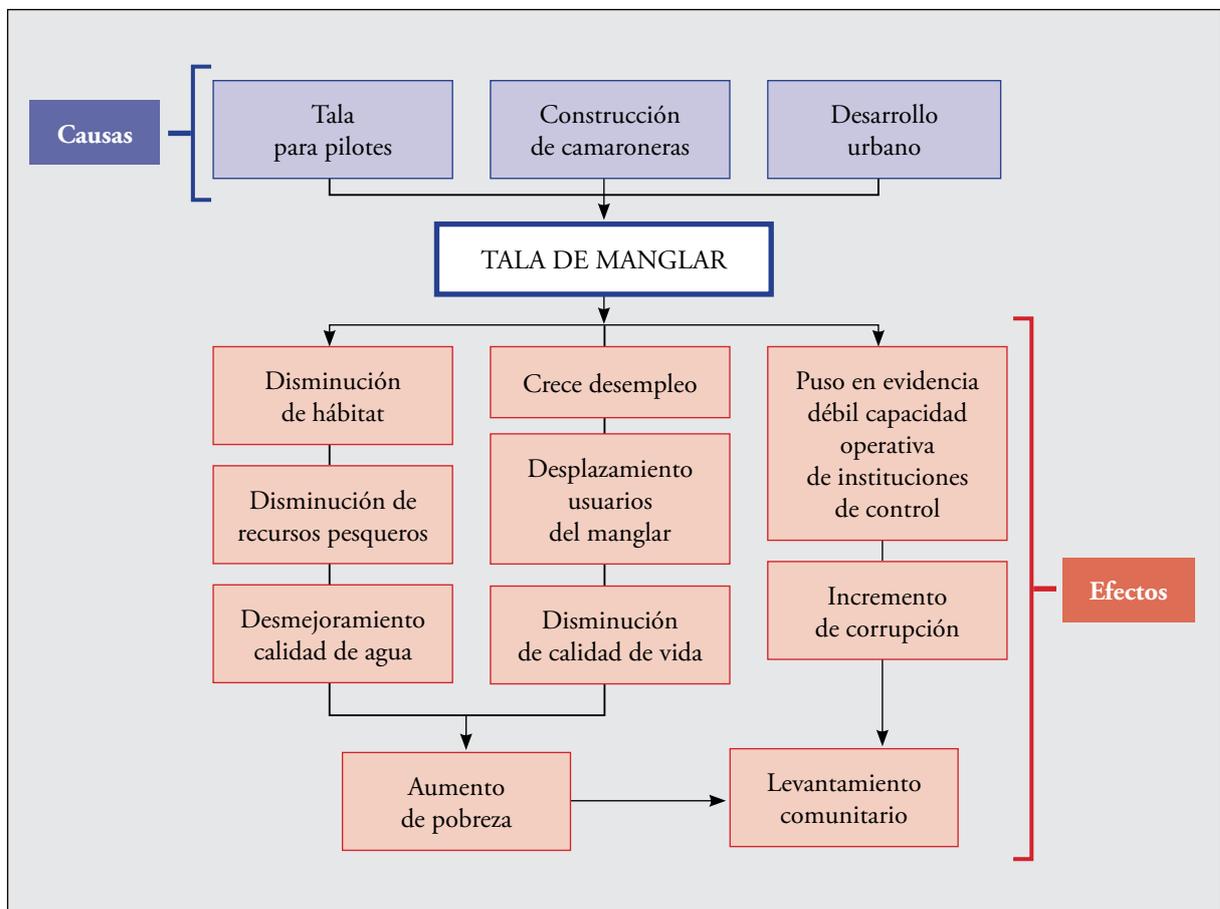
1.4 Finalidad del documento

El informe tiene varios propósitos:

- a. Relatar el origen y la evolución de la idea de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.
- b. Identificar a los principales actores que han intervenido en esta evolución.
- c. Analizar el funcionamiento de los Acuerdos.
- d. Resumir las conclusiones y/o lecciones aprendidas.
- e. Hacer recomendaciones de futuras acciones

En el presente estudio se analiza la información hasta junio de 2013 y está dividido en seis secciones. La sección 2 describe el desarrollo del nuevo enfoque para el manejo de los manglares en Ecuador, origen y evolución de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar: primer y segundo ciclo de manejo. La sección 3 relata los resultados más importantes logrados a través de los Acuerdos: superficie entregada, beneficiarios directos, principales usos autorizados. La sección 4 analiza la situación actual de los Acuerdos: renovación de estos documentos, análisis por incumplimientos de causales de derogatoria, examen de la normativa emitida para reglamentar su acceso y percepciones de los beneficiarios. En la sección 5 se anotan las lecciones aprendidas o conclusiones de la aplicación de los Acuerdos. Y, en la sección 6, se recomiendan algunas acciones para la implementación futura.

Gráfico 1. Diagrama causa-efecto de la problemática de la tala del manglar en Ecuador, previo la creación de Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar



Elaboración: Manuel Bravo
Fuente: Bravo y Abarca, 1995

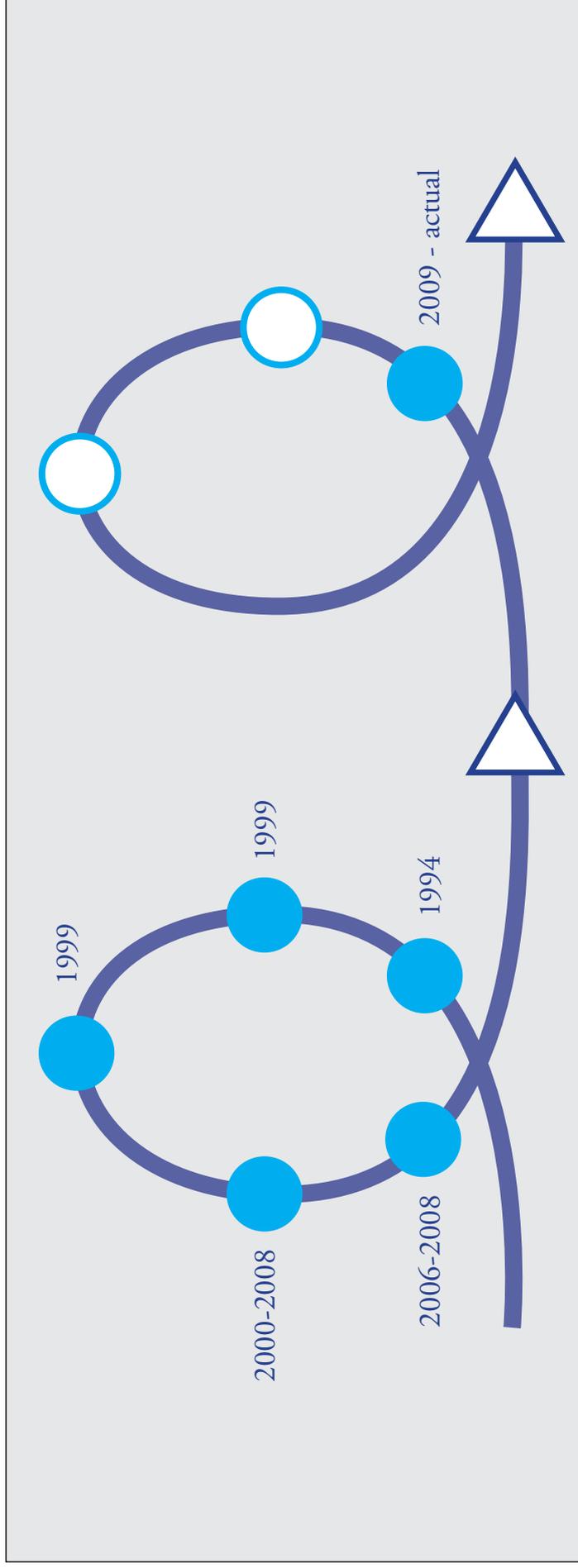
2. DESARROLLO DEL NUEVO ENFOQUE PARA LA GESTIÓN DE LOS MANGLARES EN ECUADOR

El desarrollo del concepto de uso y custodia del manglar siguió las etapas comúnmente aceptadas en Manejo Costero Integrado, con algunos cambios propios de las condiciones del momento. Las etapas fueron las siguientes:

- 2.1 Generación de la idea: 1994
- 2.2 Adopción formal: 1999
- 2.3 Financiamiento: 1999
- 2.4 Implementación, cumplimiento de requisitos y entrega de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar: 1999-2008
- 2.5 Evaluación: 2006-2008
- 2.6 Implementación (segundo ciclo): 2009-actual

El Gráfico 2 siguiente resume este proceso.

Gráfico 2. Proceso de aplicación de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.
 Los círculos azules indican las fases ejecutadas durante el proceso



1994:	Generación de la idea.	2009-a la fecha:	Se inicia un nuevo ciclo. Esta fase se caracteriza por la implementación de los planes de manejo, aprobados en el marco de los Acuerdos, fortalecimiento de las organizaciones a través de asesoría técnica, equipamiento, apoyo a la comercialización y nuevos Acuerdos. Sin embargo, esto no es aplicable en todas las organizaciones en el ámbito nacional.
1999:	Adopción formal a través del Decreto Ejecutivo 1102 - Mandato inicial.		
1999:	Gestión de financiamiento.		
2000-2008	Implementación. Se inicia a fines de 1999, pero se desarrolla principalmente en 2000. Este ciclo se concentró en la entrega de acuerdos para el uso sustentable y custodia.		
2006-2008	Evaluación. Posterior a la evaluación se ejecutan muchas de las recomendaciones, pero no se genera un nuevo mandato.		

Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: Olsen S. y E. Ochoa, 2004 (Adaptación)

2.1 Generación de la idea: 1994

La necesidad de defender el manglar ante las situaciones de hecho y de anarquía, que originó la tala de este recurso natural y la consiguiente pérdida de conchales y cangrejales en Ecuador, motivó que surgiera la idea de Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.⁹ Más concretamente, en 1999 unas concheras del recinto Bunche,¹⁰ como era común, se acercaron al manglar para recoger conchas, pero una persona/guardia impidió su acceso e indicó que las autoridades le habían concesionado ese sitio para desarrollar la actividad bioacuática.¹¹ Cuando procedieron a abandonar el lugar bajo amenazas, una de las concheras señaló que “[...] era necesario que ellas también obtengan papeles legales de las áreas de manglar en que trabajaban, para asegurar que nadie se las quite”. Es entonces que el autor del presente documento comienza una serie de acciones y consulta con autoridades de Gobierno (marítimas, pesqueras y del ambiente), para intentar que se entregue legalmente áreas de manglar a concheros, cangrejeros y otros usuarios de estos lugares. Entre 1994 y 1996 todas estas intenciones fracasaron.

Se indicaba que una acción de este tipo pondría en riesgo el manglar, ya que podría ser talado. Esto se comentaba a pesar de que, en ese tiempo, era prácticamente imposible desalojar a alguien que de forma ilegal hubiera invadido estas áreas.

También se hacía alusión al Artículo 1 de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, que en uno de sus párrafos alude que “[...] Los manglares, aun aquellos existentes en propiedades particulares, se consideran bienes del Estado y están fuera del comercio, no son susceptibles de posesión o cualquier otra medio de apropiación [...]”. No obstante, este mismo párrafo subrayaba: “[...] solamente podrán ser explotados mediante concesión otorgada, de conformidad con esta Ley y su Reglamento”.

Algunos opositores a la idea de los Acuerdos también sostenían que si se la ejecutaba, los concheros y cangrejeros se volverían ricos, ya que construirían camarónicas.

A partir de 1996, el Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC), a través de las autoridades de la Unidad de Conservación y Vigilancia (UCV) de Puerto Bolívar (provincia de El Oro), promovió el desarrollo de un experimento piloto de otorgamiento de derechos de uso del manglar, a favor de la Asociación de Mariscadores Venecia del Mar, en el Estero Saca Mano, Puerto Bolívar, provincia de El Oro. Esta experiencia fue documentada y también sirvió para gestionar la adopción de la idea.

Transcurrieron varios años con el intento de obtener una decisión política, que permita a los usuarios del manglar (p. e., concheros, cangrejeros, ostioneros) acceder a documentos legales, equivalentes a una concesión de zona de playa y bahía para manejar adecuadamente el manglar y sus pesquerías, entre estas las más importantes: conchas y cangrejos.

2.2 Adopción formal: 1999

La adopción se logró el 21 de julio del 1999. El Presidente Constitucional de la República emitió el Decreto Ejecutivo 1102.¹² Por medio de este mandato, el Jefe del Estado publicó dos disposiciones relativas a la protección, conservación y manejo del recurso manglar: i) mantiene la prohibición para la tala de manglares; y, ii) dispone que las

9 Así denominamos a las áreas de manglar que son conchales, cangrejales u otro recurso importante para la vida de las personas.

10 Cantón Muisne, provincia Esmeraldas, Ecuador.

11 Bajo este término se refería a la construcción de piscinas camarónicas. Aunque legalmente no era posible lo que indicaba, ya que estaba prohibido talar manglar para construir camarónicas, constituía una manera común de justificar ante los usuarios la ilegalidad de la acción.

12 Publicado en el Registro Oficial No. 243 de 28 de julio de 1999.

comunidades ancestrales podrán solicitar se les conceda el uso sustentable del manglar para su subsistencia, aprovechamiento y comercialización de peces, moluscos y crustáceos entre otras especies que se desarrollan en este hábitat. Tales solicitudes de las comunidades y usuarios ancestrales serán atendidas mediante el otorgamiento de “Acuerdo de Uso Sustentable y Custodia del Manglar” que será emitido por el Ministerio del Ambiente, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Sostenible¹³ con sede en Guayaquil.

Cabe mencionar que la aceptación formal por parte de las autoridades de ese entonces, no se dio por manifestaciones públicas o presión de comunidades o grupos organizados para que el Estado acoja esta idea, sino a consultas técnicas realizadas al autor de este documento por parte de las autoridades del Ministerio del Ambiente, que buscaban solucionar el problema de la tala de manglar en el país.

A la fecha, el Decreto Ejecutivo 1102 está derogado. Sin embargo, su contenido casi textual fue incluido en el Libro V del Texto Unificado de Legislación Secundaria y Medio Ambiente (TULAS),¹⁴ por lo que los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar continúan vigentes. Adicionalmente, se han emitido otras decisiones ministeriales para regular la entrega y manejo de los Acuerdos.

2.3 Financiamiento: 1999

En ese mismo año se logró el financiamiento para:

- Diseñar los requisitos técnicos y legales;
- Elaborar los procedimientos;
- Difundir y socializar estos requisitos y procedimientos; y,
- Entregar por lo menos dos Acuerdos en la Costa ecuatoriana.

Este financiamiento se dio en el ámbito del convenio del Ecuador con el Banco Mundial BIRF-3998-EC, y en el marco del Proyecto de Asistencia Técnica para la Gestión Ambiental (PATRA),¹⁵ Componente Gestión Ambiental en el Litoral, Actividad 4.1 Uso y manejo del manglar con base comunitaria.

Para la zona de Esmeraldas también se contó con el financiamiento del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP), mediante el Proyecto de Manejo Comunitario del Manglar en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro. Este proyecto proporcionó asistencia técnica a los grupos de usuarios de la zona norte de Esmeraldas, para que puedan cumplir con los requisitos técnicos y accedan a los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.

2.4 Implementación, cumplimiento de requisitos y entrega de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar: 1999-2008

Su inicio fue posible gracias al Proyecto de Asistencia Técnica para la Gestión Ambiental (PATRA),¹⁶ Componente Gestión Ambiental en el Litoral, Actividad 4.1 Uso y manejo del manglar con base comunitaria. El plan se ejecutó entre octubre de 1999 y agosto del 2000, pues solo contó con financiamiento para este periodo del proyecto PATRA.

13 Actual Subsecretaría de Gestión Ambiental Costera.

14 Decreto Ejecutivo 3516, publicado en el Registro Oficial Suplemento 2, de 31 de marzo de 2003.

15 Proyecto manejado por el Ministerio del Ambiente.

16 Convenio del Ecuador con el Banco Mundial (BIRF) 3998-EC.

Con la finalidad descrita se ejecutaron ocho actividades (Bravo, 2000) en orden cronológico,¹⁷ que se detallan a continuación:

- a. Diseño de requisitos y procedimientos legales, con el propósito de establecer los mecanismos necesarios y formalizar adecuadamente la entrega de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.
- b. Coordinación con otras instituciones estatales: Dirección General de la Marina Mercante (DIGMER)¹⁸ y Dirección General del Pesca (DGP), puesto que se deseaba desarrollar una posición unificada de las instituciones del Gobierno en el ámbito de los requisitos y procedimientos, para acceder a los Acuerdos. Esto debido a que en el ecosistema de manglar existían tres instituciones con competencias específicas, sobre determinados recursos: i) Ministerio del Ambiente, principalmente del manglar; ii) Dirección General de Pesca (DGP), pesqueros; y, iii) Dirección General de la Marina Mercante (DIGMER), suelo, zona de playa y bahía.
- c. Consulta con organizaciones ambientalistas, empresarios y usuarios del manglar para escuchar opiniones de los diferentes sectores, e incorporar las recomendaciones y/o reglas acordadas en el procedimiento.
- d. Elaboración de esquemas modelo para la presentación de solicitudes y planes de manejo. El objetivo era disponer de esquemas unificados de estos planes y de otra información, solicitados como requisitos para obtener Acuerdos, para evitar disparidades en su presentación.
- e. Difusión de la idea, requisitos y procedimientos para asegurar que la mayoría de usuarios e instituciones de asistencia técnica y desarrollo, con interés en el manglar, conozcan lo que debían seguir para obtener los Acuerdos.
- f. Asesoramiento técnico a los beneficiarios para el cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales para solicitar los Acuerdos, ya que se conocía las limitaciones económicas y técnicas de ellos y así evitar que la herramienta o mecanismo quede en letra muerta.
- g. Revisión de la documentación presentada por los solicitantes de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia de manglar, con el fin de asegurar el cumplimiento de todos los requisitos legales y que la información contenida en el plan de manejo sea real.
- h. Entrega de Acuerdos de uso sustentable y custodia del manglar. Esta actividad correspondió a las autoridades de turno.

En el Anexo 1 se puede encontrar el detalle de estas actividades y los resultados logrados en cada una de ellas.

Esta etapa se caracterizó por:

- a. Oposición constante de empresarios y algunos dirigentes de organizaciones ambientalistas, quienes trataron de bloquear la entrega de los Acuerdos. Unos mencionaban que no se podía delegar la responsabilidad del Estado a los concheros y cangrejeros. Otros decían que estos talarían el manglar y se volverían ricos. Y unos terceros sostenían que era ilegal e inconstitucional, pues los manglares eran del Estado y no podía ejercerse sobre estos dominio alguno.
- b. Intención de algunos grupos de comerciantes de conchas y cangrejos de ser favoreci-

¹⁷ Siempre fue deseo del autor y de la autoridad ambiental motivar la implementación del Acuerdo 1102, pues era común que muchas decisiones solo llegaran hasta la firma del decreto, acuerdo o norma legal. Es decir, quedaba en letra muerta.

¹⁸ Actualmente Dirección de Espacios Acuáticos (DIRNEA).

dos por los Acuerdos. Aludían que ellos también eran beneficiarios del manglar porque comercializaban sus productos. La pretensión real era controlar esas áreas para cobrar a los usuarios (p. e., concheros, cangrejeros) por el ingreso. Esto generó mucha preocupación, debido a que se podía desnaturalizar la herramienta y causar más perjuicio al desarrollar otro método de desplazamiento legal de los usuarios del manglar. Las autoridades estuvieron muy firmes para evitar aquello. En los documentos legales se dejó explícito que los beneficiarios serán quienes trabajan dentro de estos sitios.

- c. Intención de una organización ambientalista de ser beneficiaria de los Acuerdos. Señalaba que ella había protegido al manglar y que los concheros, cangrejeros y usuarios estaban incluidos en su agrupación. Hizo mucha presión política para tratar de lograr su objetivo, pero nuevamente las autoridades se mantuvieron firmes. Se le indicó que podía ser asesora técnica de algún grupo solicitante pero no beneficiaria directa, ya que de lo contrario se incumpliría el principio mismo de los Acuerdos.
- d. Intención de un grupo de empresarios camaroneros de ser favorecido por los Acuerdos. Indicaba que también era beneficiarios del manglar, puesto que utilizaba el agua de los estuarios para su actividad y se comprometía a mantenerlos intactos. La idea real era mantener el control del ingreso a los manglares.
- e. Los grupos carecían de vida jurídica, por lo que fue necesario apoyarlos desde la organización hasta la obtención de este documento legal.
- f. Algunos usuarios (particularmente cangrejeros en el Golfo de Guayaquil) dudaban del éxito y no querían involucrarse, pues pensaban que les traería problemas.

A partir del 2001, con el mecanismo desarrollado, la Subsecretaría de Desarrollo Sostenible continuó con los trámites de las solicitudes. Sin embargo, este esfuerzo se limitó a esperar la presentación de estos petitorios por la falta de un proyecto de apoyo.

2.5 Evaluación: 2006-2008

Esta fase se desarrolló entre 2006 y 2008. Se caracterizó por la ejecución de estudios evaluativos, cuya finalidad fue conocer los aspectos positivos y negativos de la aplicación de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, y si el objetivo principal, esto es conservar el manglar, se había cumplido.

Entre 2005 y 2006 el Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC) realizó dos estudios¹⁹ evaluativos:

1. Análisis de los “Acuerdos de Uso Sustentable y Custodia del Manglar otorgados a Usuarios Tradicionales otorgadas para la Protección y Custodia del Ecosistema Manglar - Estudios de Caso de las Concheros 18 de Octubre (Provincia Esmeraldas), Seis de Julio (Provincia Guayas) y Mariscadores Costa Rica (Provincia El Oro)” (Bravo, 2006). Esta investigación pretendió conocer la situación de los Acuerdos, basada en una muestra de las tres provincias. Los principales hallazgos reportados en este examen fueron los siguientes:
 - a. El documento “Acuerdo de Uso Sustentable y Custodia del Manglar” constituyó un instrumento jurídico importante, para otorgar sentido de propiedad a las comunidades. Sobre esta base, las comunidades han podido ejercer frontalmente la defensa del manglar y de los recursos que sirven para su subsistencia. Al menos cumplen con características de delimitabilidad y exclusividad. La característica de inviolabilidad no se cumple en todos los casos.

¹⁹ Procedimiento CCI No. PMRC-035-2005.

- b. [...] en las tres concesiones estudiadas, los avances en Conservación de Manglar han sido muy importantes. En pocos años (cinco) han logrado hacer lo que las instituciones de gobierno no han podido en décadas [...].
- c. En las tres concesiones estudiadas se generaron estrategias de manejo de recursos como concha prieta y cangrejo rojo. Por ejemplo: en Santa Rosa se crearon los llamados “huertos de conchas” con fines de repoblación; Seis de Julio es la única agrupación de cangrejeros que hace que sus miembros respeten las vedas, tallas mínimas de captura y prohibición de capturar ovadas; Costa Rica realiza las llamadas “cosechas de conchas”, que consiste en vedar por dos meses la captura y pescar seis días (los resultados han sido muy buenos). Si bien de todas estas experiencias las que mejor resultado han tenido, en lo técnico y social, han sido las de Seis de Julio y Costa Rica. La experiencia de repoblación realizada por las concheras de Santa Rosa en lo técnico reveló buenos resultados, pero inconvenientes derivados de la organización interna de la agrupación hizo que la iniciativa no sea sustentable.
- e. Estos resultados son importantes ya que nos demuestran que los concesionarios han hecho cumplir reglas de manejo que no se cumplían, cuando el control recaía sólo sobre las instituciones de gobierno.
- f. Los tres concesionarios ejercieron acciones de control directamente, asumiendo todos los costos con apoyo de las instituciones asesoras. Algunos concesionarios estarían invirtiendo entre 3 000 a 4 000 dólares anuales en actividades de control y manejo. Las instituciones asesoras podrían estar invirtiendo entre 800 a 1 000 dólares mensuales por la asistencia técnica. Todas estas inversiones, en tiempo y dinero, no se hubieran realizado si el control total hubiera estado en manos de instituciones gubernamentales.
- g. Los tres concesionarios lograron reconocimiento (de otros usuarios) acerca de su exclusividad sobre la concesión, después de 1,5 a 2 años de recibida la concesión y de mantener permanentemente las acciones de control. Esto se debe a que históricamente los manglares en pie han sido de acceso libre.
- h. Los tres concesionarios han intentado generar beneficios para sus socios con base en la producción de los sitios concesionados (antes de las concesiones en ningún grupo se observó esto). Santa Rosa mantuvo, por algún tiempo, un área cuya producción se destinaba para atender emergencia de sus socios (e.g., préstamo para enfermedades); Costa Rica destina permanentemente la producción de un sitio para cubrir los gastos de la asociación (esto evita que los socios paguen cuotas); Seis de Julio basa su estrategia en el mejoramiento del ingreso de los socios con base en mejor comercialización.
- i. Las mejoras organizacionales (e.g., distribución de funciones, apoyo voluntario a acciones de manejo, establecimiento de reglas de comportamiento y sanciones por incumplimiento de los socios) son más evidentes en la asociación de cangrejeros de Seis de Julio y concheros de Costa Rica. La asociación de concheras de Santa Rosa también creó reglas para el manejo organizacional e incluso estableció sanciones a socios que incumplieron, pero necesitan consolidarse ya que se mantuvieron sólo por un tiempo.
- j. Mejoras en el aspecto económico se lograron en las tres concesiones, aunque en todos los casos no son muy evidentes. Necesitan consolidarse con base en estrategias de comercialización en conjunto, en darle valor agregado a sus productos, y en el desarrollo de nuevas líneas de comercio de los productos del manglar.
- k. Todos los concesionarios solicitaron un mayor apoyo de parte de las instituciones gubernamentales encargadas de controlar la tala del manglar. Algunos, no los ven necesariamente como aliados en la tarea de defender el manglar.
- l. Todos los grupos solicitaron un mayor tiempo de concesión de sus áreas.
- m. [...] las concesiones se han constituido en la principal estrategia de defensa del manglar, revela características importantes de sustentabilidad (ambiente, social y económicas). Sin embargo, la parte económica debe ser fortalecida con negocios sostenibles, previo demostración de buena organización interna de los grupos.

2. Análisis de la base legal para el otorgamiento de las concesiones de manglar, responsabilidades jurídicas respecto de estas zonas y competencias para expedir los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar (Bravo y Olmedo, 2006). Este estudio tuvo como propósito dejar claro el marco jurídico ecuatoriano en que se sustenta la entrega de los Acuerdos, y absolver inquietudes sobre la responsabilidad jurídica de los beneficiarios en casos de tala por parte de concesionarios o terceras personas.

Los principales resultados de este examen fueron:

- a. Las concesiones de áreas de manglar para uso y custodia por comunidades y usuarios ancestrales no tienen asidero ni podrían ser otorgadas amparándose en el Código de Policía Marítima y en el Reglamento de la actividad marítima analizada, por cuanto las actividades a desarrollarse en el recurso manglar son incompatibles con las establecidas en dicho reglamento.
- b. [...] las concesiones de áreas de manglar para su uso y custodia no pueden regularse bajo este reglamento de pesca, aunque vayan a desarrollar actividad bioacuática, toda vez que el mismo determina que las áreas que se soliciten estarán fuera de los manglares.
- c. Definitivamente, a pesar de la derogatoria del Decreto Ejecutivo 1102, pero con la inserción, casi literal, de su texto en el Libro V del Texto Unificado de Legislación Secundaria de medio ambiente, expedido por Decreto Ejecutivo 3516, publicado en el Registro Oficial Suplemento 2 de 31 de marzo del 2003, en el Título III, Capítulo I, se reglamenta el acceso de las comunidades y usuarios ancestrales a solicitar áreas de manglar para su uso y custodia, cuyo procedimiento sigue vigente en el Acuerdo 172 de 20 de enero del 2000. El asidero legal está concretado por el artículo 1 de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre codificada y publicada en el R.O. S. No. 418 el 10 de septiembre del 2004, cuya autoridad competente para todo régimen forestal en el Ecuador es el Ministerio del Ambiente.
- d. Con base en la ley y reglamento invocados, las concesiones de áreas de manglar para uso y custodia de las comunidades ancestrales se encuentran en plena vigencia, sin necesidad de expedir mas decretos o reglamentos y el Ministerio del Ambiente debe tramitar dichas solicitudes; sin embargo dichas regulaciones no han establecido preceptos reglamentarios de evaluación, control, periodos de concesión y causales para su terminación.
- e. En el caso específico de las áreas de manglar que han sido concesionadas a las comunidades o usuarios ancestrales para su uso y custodia, la acción destructiva o tala de manglar puede producirse por manos de los asociados a la comunidad u organización concesionaria, o por terceros particulares externos.
- f. En el primer caso, la asociación concesionaria, desde el punto de vista administrativo, de comprobarse que la acción provino de sus asociados, será sancionada con la revocatoria del acuerdo de concesión, sin perjuicio que el Ministerio del Ambiente, a través de una de sus autoridades forestales, instaure el juicio administrativo correspondiente y sancione con multa del cien por ciento de la restauración. Además, deberá poner en conocimiento del fiscal penal de la jurisdicción y de existir resolución condenatoria, comunicar al Procurador General del Estado para la respectiva indemnización de daños y perjuicios. Si la acción destructiva no proviene de los asociados, sino de personas extrañas o ajenas a la organización concesionaria, los miembros de la asociación, vecinos o pobladores del área concesionada deberán presentar la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes. En este caso al concesionario no puede imputársele responsabilidad administrativa, civil ni penal. En resumen los usuarios concesionarios no pueden ser considerados responsables por el manglar talado en la concesión, mientras no se compruebe que fueron ellos mismos quienes talaron el manglar.
- g. Los acuerdos de uso y custodia de áreas de manglar para comunidades ancestrales se expedirán por parte del Ministerio del Ambiente, a través de la Subsecretaría de Gestión Ambiental Costera con sede en la ciudad de Guayaquil; pero en cualquier momento, el titular del Ministerio del

Ambiente puede avocar para sí el conocimiento de un trámite de concesión para uso y custodia de manglar y expedir el acuerdo respectivo desde la ciudad de Quito; lo cual podría darse por factores de facilidades geográficas y administrativas de los solicitantes. Sin embargo, recomendamos que siendo el manglar un recurso de la costa debería estar bajo la jurisdicción exclusiva del organismo regional que ejerce competencias en la Costa, por la importancia geográfica, económica, social y biológica que implica dicho recurso en esta Región.

En 2007, el Ministerio del Ambiente, con el apoyo de Conservación Internacional, la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Programa de Apoyo a la Gestión Descentralizada de los Recursos Naturales en las tres provincias del Norte del Ecuador (PRODERENA), ejecutó el estudio denominado: “Evaluación del desempeño de los acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar de la zona costera del Ecuador” (Coello, Vinueza y Alemán, 2008). Este examen analizó todas las concesiones entregadas por el Ministerio del Ambiente hasta el 2007.

Estos fueron los principales hallazgos:

- a. Todos los actores coinciden en que los acuerdos de uso sustentable y custodia de manglar son una herramienta positiva para la conservación de los manglares y han servido como un instrumento jurídico que garantizó a los usuarios ancestrales del manglar el acceso exclusivo a estas áreas, además de subvencionar los costos de patrullaje y vigilancia a este ecosistema.
- b. En términos generales se puede decir que la mayoría de los concesionarios cumplieron con los acuerdos de custodia de manglar y han logrado conservar sus áreas. En varias concesiones se generaron beneficios sociales (e.g., organizaciones fuertes que generan beneficios para sus miembros y su comunidad, desarrollo comunitario) y económicos (e.g. mayores ingresos de los usuarios) y se logró mejorar las condiciones de vida (e.g., mejoramiento de viviendas, educación para sus hijos, compra de vehículos para movilizarse a sus lugares de trabajo) [...] No obstante en otras concesiones no se generaron los mismos beneficios sociales y económicos.
- c. En varias áreas se requiere una rápida intervención de la autoridad ambiental para fortalecer las concesiones; hay al menos nueve que requieren atención urgente para garantizar su subsistencia [...].
- d. En términos generales no se ha incurrido en las causales indicadas para revocatoria de la concesión [...].
- e. En once áreas hay diferencias importantes entre las superficies de manglar indicadas en los acuerdos suscritos y aquellas encontradas en la presente evaluación (Figuras 3 y 4, Apéndice 4). Hay que analizar a profundidad las causas de estos cambios, que al parecer se han generado por procesos naturales, posibles imprecisiones en la determinación de la cobertura de manglar al momento de la entrega de las concesiones y durante las mediciones de campo, y en algunos casos por tala de manglar realizada por camaroneros.
- f. Es preocupante que los concesionarios desconozcan en su totalidad los elementos fundamentales del acuerdo suscrito con el Estado ecuatoriano [...].
- g. Como se indicó previamente la mayoría tienen clara su responsabilidad de custodia de manglar; sin embargo todos desconocían su deber de presentar informes semestrales a la autoridad competente. Además una gran mayoría de concesionarios desconocían la importancia del cumplimiento del plan de manejo para el manejo de sus áreas [...].
- h. La mayoría de los concesionarios han tenido dificultades para administrar sus áreas. Por ejemplo no han podido tomar real posesión de su territorio [...].

- i. En las concesiones de la provincia Esmeraldas no se ha podido manejar la agresiva incursión de otros recolectores y pescadores. Tomar control del perímetro de sus concesiones en este sector es una tarea compleja debido a la fuerte presión social que existe en la zona norte de esta provincia (e.g., Plan Colombia, altos niveles de pobreza, ingreso de refugiados colombianos). Sin embargo en el momento de la evaluación todos los concesionarios coincidieron que las áreas de custodia les sirven como sustento diario [...].
- j. Es claro que muchas organizaciones de concesionarios no se han desarrollado suficientemente en estos años. Hay que tomar en cuenta que nueve organizaciones están en situación crítica. Se requieren medidas urgentes para afrontar la situación de estas organizaciones pues su debilidad pone en riesgo la subsistencia de las áreas concesionadas [...].
- k. Un elemento que debe analizarse a profundidad es el tamaño óptimo de la concesión de manglar. Varios concesionarios indicaron que la concesión era demasiado grande [...].
- l. Ocho de las nueve instituciones que otorgaron asistencia técnica hicieron grandes esfuerzos para proveer asesoramiento a los concesionarios, sin embargo el impacto de intervención ha sido diferente en cada área de custodia [...].
- m. La autoridad ambiental no ha dado el necesario seguimiento ni ejercido suficiente supervisión en las 26 áreas en custodia [...].
- n. Meditar si este puede ser un mecanismo aplicable en otras áreas donde hay usuarios del manglar dentro de las áreas protegidas. Otro elemento que vale considerar es que las áreas en custodia de manglar cumplen las características de la categoría VI de UICN [...]. Consecuentemente las concesiones de manglar podrían eventualmente ser consideradas elemento integral del sistema nacional de áreas protegidas.
- o. Un aspecto que parece esencial para la sostenibilidad de la concesión es que el área en custodia genere beneficios tangibles (económicos, sociales o ambientales) que sean significativamente mayores a los costos asociados al cuidado y manejo del área. En varios casos se pudo observar que los custodios están conscientes de la inversión que realizan pero también de que obtienen importantes réditos de esta inversión.

2.6 Implementación (segundo ciclo): 2009-actual

En esta fase las acciones se enfocaron fundamentalmente a mejorar la implementación de los planes de manejo de los concesionarios del Golfo de Guayaquil (provincias del Guayas y El Oro),²⁰ y apoyar el acceso a nuevos Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.

Durante esta etapa, el trabajo ha sido financiado especialmente por alianzas entre:

- a. Ministerio del Ambiente y Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles.²¹
- b. Subsecretaría de Gestión Marina y Costera (SGMC) y Programa de Manejo de Recursos Pesqueros (PMRC).
- c. SGMC y Conservación Internacional.
- d. SGMC y Universidad Técnica de Machala.
- e. Y acciones directas ejecutadas por la SGMC del Ministerio del Ambiente.²²

²⁰ Para la zona de Esmeraldas no existen acciones relevantes que mencionar durante este periodo.

²¹ Memorando de entendimiento firmado en septiembre de 2009, entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Ministerio del Ambiente, para la conservación de la biodiversidad y beneficiar a las poblaciones locales de la costa del Ecuador.

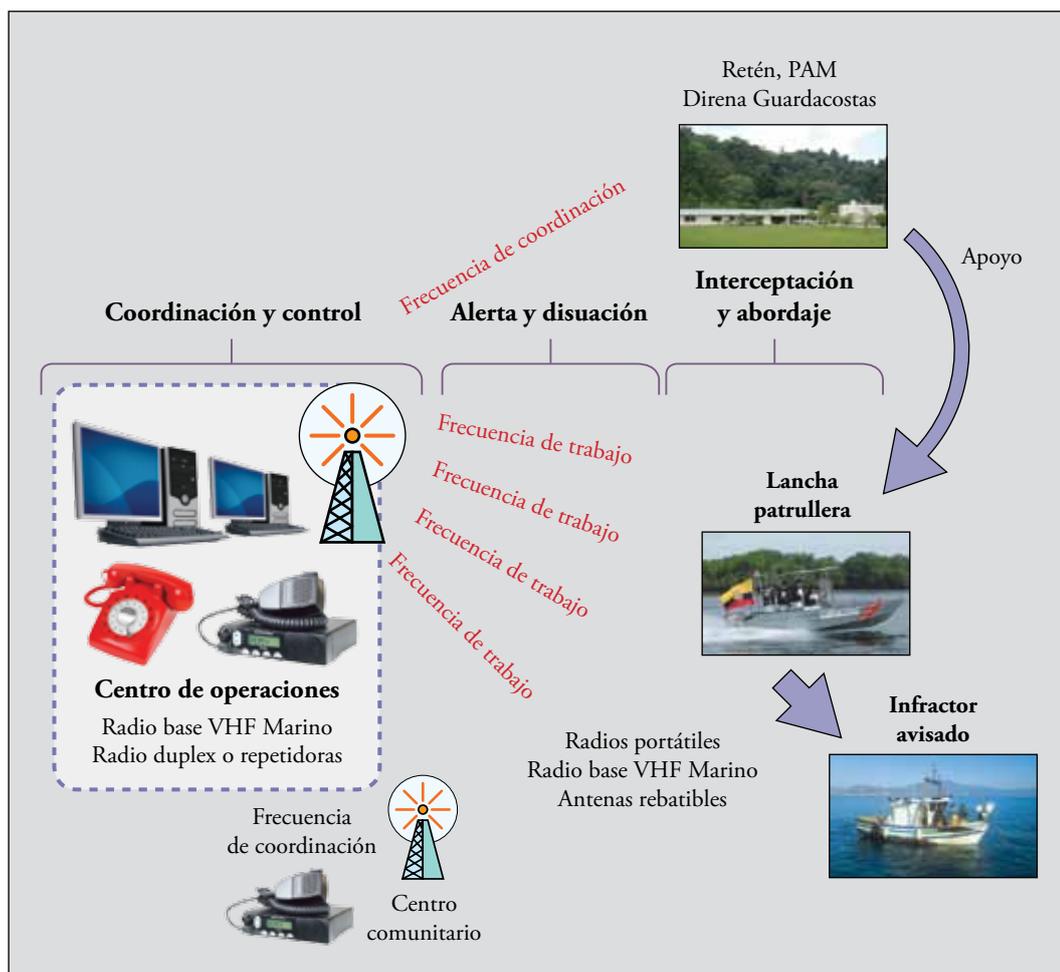
²² Todas estas relaciones colaborativas han estado destinadas al Golfo de Guayaquil (provincias de El Oro y del Guayas).

A continuación se describen las principales acciones ejecutadas en el Golfo de Guayaquil.

2.6.1 Implementación de sistemas de control y vigilancia para mejorar acciones de seguridad de los concesionarios²³

A través del Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles (CBS), se realizó el diseño de un sistema sencillo y eficiente de control y vigilancia de las áreas concesionadas. Este sistema funciona con equipos de radiocomunicación entre las lanchas y una base ubicada en la comunidad, de donde son originarios los cangrejeros (Ver Gráfico 3). Esto permite comunicar novedades en tiempo real y pedir apoyo si es necesario.

Gráfico 3. Sistema de control y vigilancia implementado por algunas asociaciones de cangrejeros en el Golfo de Guayaquil



Elaboración: Oswaldo Rosero

Este sistema requiere la instalación y/o adquisición de torres, antenas, radios base fijos, radios portátiles, antenas abatibles, baterías, fuentes de poder y cargadores de baterías. Estos equipos y facilidades fueron cubiertos por donaciones y con recursos propios de los beneficiarios.²⁴

²³ Las acciones de este tipo han sido impulsadas principalmente en el marco del Memorando de entendimiento entre el MAE y el Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles.

²⁴ i) Donación del Ministerio del Ambiente, a través de la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera, y Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles; ii) Gestión de donaciones con la asistencia técnica del Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles; iii) Las asociaciones de cangrejeros colaboraron con el espacio físico y en algunos casos con la compra de algunas radios, además del mantenimiento del sistema y equipos.

Con fines de sostenibilidad, con el apoyo del Proyecto CBS, se han generado algunos mecanismos:

- Tres asociaciones²⁵ han creado compromisos internos para la sostenibilidad de estas donaciones: mantener y reemplazar los equipos, y financiar costos operativos de los controles (Ver Anexo 2).
- Se han creado coaliciones entre algunos concesionarios para reducir los costos de control y vigilancia, sobre todo durante las veda. Por ejemplo, en la Isla Mondragón se unieron seis organizaciones²⁶ para realizar esas tareas durante las vedas y mermar los costos de los operativos.

2.6.2 Cumplimiento de informes semestrales y responsabilidades administrativas relativos a los Acuerdos

En lo principal, los concesionarios durante esta fase han desarrollado:

- Informes semestrales y demás responsabilidades administrativas que estos grupos han adquirido en el marco de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.
- Asambleas para evaluar el cumplimiento de las metas en el ámbito de las actividades propias de la organización (Fotografía 1).
- Cumplimiento de requisitos para renovar los Acuerdos.
- Fortalecimiento organizacional: liderazgo, sensibilización y educación ambiental, cooperativismo y manejo de conflictos (Fotografía 2).
- Búsqueda de vínculos comerciales con la finalidad de que ciertos emprendedores y grupos de cangrejeros comercialicen sus productos a mejor precio.



Asamblea de la Asociación de Cangrejeros y Pescadores de Balao

Fotografía 1. Manuel Bravo

25 Asociación de Cangrejeros Seis de Julio, Asociación de Cangrejeros de Balao y Cooperativa de Cangrejeros y Producción Pesquera Artesanal Nuevo Porvenir.

26 Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal El Conchal, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Mondragón, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Buena Vista, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Puerto La Cruz, Asociación de Cangrejeros, Pescadores Artesanales y Afines Puerto Tamarindo, Asociación de Cangrejeros y Pescadores Artesanales 21 de Mayo Puerto Roma.



Capacitación por parte de Bioeducar

Fotografía 2. Fundación Bioeducar

La alianza Ministerio del Ambiente-Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles,²⁷ ha apoyado a los concesionarios especialmente con asistencia técnica para realizar estas acciones, a través de especialistas²⁸ y organizaciones ambientalistas, como el Proyecto CBS y Bioeducar.²⁹

2.6.3 Nuevos acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar

Durante esta etapa, 19 agrupaciones han solicitado y obtenido Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar (Fotografía 3). Con este propósito han realizado algunas actividades: elaborado mapas de las áreas; planes de manejo y reglamentos internos para el uso de la concesión; recopilado información social, flora y fauna y documentación personal de cada socio de las agrupaciones; actualizado los documentos legales de las organizaciones y sus representantes; y, buscado asistencia técnica.

²⁷ La Universidad Técnica de Machala y el Colegio de Ingenieros Acuacultores de El Oro, en la provincia de El Oro, también han apoyado a algunos grupos en la elaboración de informes semestrales, monitoreo pesquero, zonificación y capacitación.

²⁸ A través de especialistas dieron asistencia técnica a los concesionarios: Nuevo Porvenir, Seis de Julio, Balao, Los Ceibos, Aguas Vivas y Coalición Isla Escalante.

²⁹ El Proyecto CBS, por medio de Bioeducar, dio asistencia técnica a cuatro concesionarios ubicados en la Isla Mondragón: Mondragón, Buena Vista, Cauchal y Puerto Las Cruces.



Subsecretario de Gestión Marina y Costera (Biol. Nelson Zambrano), con los presidentes de las asociaciones Puerto Tamarindo, Mondragón y APAREBAFIE, durante el acto de entrega de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar

Fotografía 3. Manfred Altamirano

Los concesionarios para cumplir con estas actividades han sido apoyados técnicamente por:

- a. La alianza Ministerio del Ambiente-Proyecto CBS.³⁰
- b. Conservación Internacional.³¹
- d. Universidad Técnica de Machala.³²
- e. Subsecretaría de Gestión Marina y Costera.³³

30 Las organizaciones beneficiarias fueron 10: Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal El Conchal, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Mondragón, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Buena Vista, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Puerto La Cruz, Asociación de Cangrejeros y Pescadores de Balao, Asociación de Mariscadores Autónomos y Afines Los Isleños, Asociación de Comerciantes Minoristas de Cangrejos Los Ceibos, Asociación de Cangrejeros Pescadores Artesanales y Afines Ríos de Agua Viva, Asociación de Cangrejeros y Pescadores Artesanales 21 de Mayo de Puerto Roma, Asociación de Pescadores Artesanales y Especies Bioacuáticas y Afines Isla Escalante (APAREBAFIE), coalición esta última formada por cuatro grupos de usuarios: Asociación APAREBAFIE, Asociación Puerto Arturo, Asociación de Puerto Salina y Cooperativa Las Mercedes.

31 Ha apoyado la obtención de la concesión a favor de la Asociación de Cangrejeros, Pescadores Artesanales y Afines Puerto Tamarindo. Adicionalmente ha apoyado la creación de planes de manejo y demás requisitos técnicos y legales para tres agrupaciones de usuarios que están solicitando Acuerdos.

32 Esta universidad ha apoyado a seis agrupaciones de la provincia de El Oro, principalmente con la firma del convenio de asistencia técnica, requisito indispensable para acceder a los Acuerdos.

33 La Subsecretaría ha centrado su apoyo en la elaboración de algunos planes de manejo y de mapas. Para el resto de los requisitos se ha respaldado en proyectos como CBS y en instituciones Conservación Internacional y Universidad Técnica de Machala.

2.6.4 Monitoreo de la pesquería, estudios de densidad poblacional y fecundidad del cangrejo rojo

Este monitoreo funciona en el ámbito de una coalición³⁴ o sistema colaborativo entre 26 agrupaciones de cangrejeros,³⁵ el Instituto Nacional de Pesca y el Proyecto CBS.

La finalidad es monitorear la pesquería de cangrejo rojo (*Ucides occidentalis*) en todo el Golfo de Guayaquil, con la participación activa particularmente de los cangrejeros, beneficiarios de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar y de la Reserva Ecológica Manglares Churute.

Los cangrejeros tienen como responsabilidad registrar los desembarques diarios de cangrejos y tallas de capturas (Fotografía 4), previa capacitación recibida por el INP.³⁶



Monitoreo de tallas de la población de cangrejo rojo

Fotografía 4. Ivan Cedeño

El INP tiene como responsabilidad principal, recopilar, validar y procesar los datos.

El Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles apoya con materiales, equipos y asistencia técnica para garantizar la confianza científica de la información. En el Gráfico 4 se describe el funcionamiento y las responsabilidades en el monitoreo.

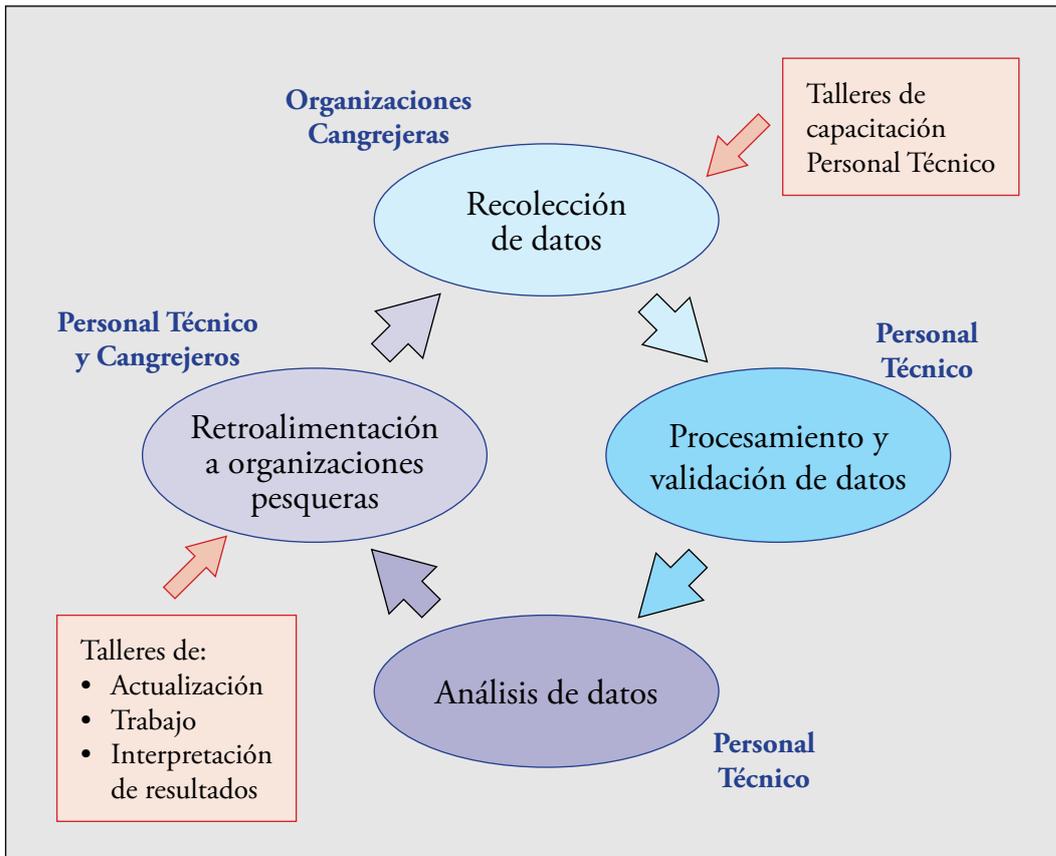
Adicionalmente, diseñaron y ejecutaron un protocolo para el monitoreo de densidad poblacional (Fotografía 5) y estudios de fecundidad del cangrejo rojo (Fotografía 6).

³⁴ Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional De Pesca (INP), Proyecto Costas y Bosques Sostenibles, Asociación de Cangrejeros y Pescadores de Balao, Asociación de Cangrejeros Seis de Julio, Cooperativa de Producción Pesquera Nuevo Porvenir, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal El Conchal, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Mondragón, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Puerto La Cruz y Asociación de Comerciantes Minoristas de Cangrejo Puerto Buena Vista, para ejecutar el convenio denominado Monitoreo de la Pesquería y Determinación de Abundancia y Fecundidad del Cangrejo Rojo (*Ucides occidentalis*) en la Reserva Ecológica Manglares Churute y las zonas de manglar concesionadas por el Ministerio del Ambiente a usuarios ancestrales.

³⁵ La mayoría tiene Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.

³⁶ Esto lo hacen sin ningún tipo de remuneración. Es colaboración directa de los cangrejeros.

Gráfico 4. Metodología participativa para el monitoreo de la pesquería del cangrejo rojo en el Golfo de Guayaquil



Tomado de: Cedeño & Bravo (2012)



Monitoreo de densidad poblacional

Fotografía 5. Ivan Cedeño



Estudios de madurez sexual en el laboratorio del INP

Fotografía 6. Ivan Cedeño

A la fecha ya se dispone de importante información relacionada con los protocolos de monitoreo, desembarques y tallas de cangrejos, y estudios de densidad poblacional y fecundidad.³⁷ Se puede consultar: Cedeño, I. y M. Bravo (2012); Cedeño, I. (2012); Cedeño, I., M. Bravo, F. Solano, M. Peña y R. Zambrano (2012); Instituto Nacional de Pesca / USAID Costas y Bosques Sostenibles (2012); Cedeño, I. (2012); Zambrano, R. (2013); y, Solano, F. (2013).

2.6.5 Vínculos comerciales de cangrejo vivo

No son vínculos directos con las asociaciones o cooperativas, sino con socios (emprendedores) de estas organizaciones, aunque el “cangrejero vendedor” trabaja con grupos de “cangrejeros cogedores” para asegurarse la provisión, el tamaño y la calidad del producto, sobre la base del pago de un valor mayor a lo normalmente comercializado en las zonas (Ver Tabla 2). Esta actividad ha sido apoyada por el Proyecto CBS, que ayudó con el contacto de empresas interesadas en adquirir cangrejo vivo a cangrejeros individuales, pertenecientes a agrupaciones con Acuerdos.

³⁷ Los estudios poblacionales y de fecundidad son realizados por los científicos del INP, con el apoyo del Proyecto Costas y Bosques Sostenibles. Los cangrejeros participan con lanchas y sacan los cangrejos. Los cangrejeros reciben una bonificación por el día de trabajo.

Tabla 2. Vínculos comerciales para la venta de cangrejo vivo³⁸

#	Empresa	Compra por mes (unidades)	Ingresos mensuales brutos (dólares)	Comentarios
1	Sociedad del cangrejo	2.304	2.304	Las ventas son diarias. La empresa cancela el mismo día. La empresa paga un dólar por unidad. El cangrejero vendedor trabajó con cuatro o seis cangrejeros cogedores. El cogedor recibe entre ocho y nueve dólares por atado de buena calidad, es decir, entre USD 0,66 y USD 0,75 por unidad.
2	Manny's	6.400	6.000	Las ventas son diarias. La empresa cancela el mismo día. La empresa paga un dólar por unidad.

Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: Juan Carlos Santos

Adicionalmente, dos intentos fracasaron debido a:

- Fallas en las entregas y en la calidad de los cangrejos, por parte del cangrejero.
- Retrasos de más de seis meses en el pago por el empresario. El cangrejero dejó de entregarle cangrejos debido a la falta de pago.

2.6.6 Procesamiento de pulpa de cangrejo

Esta acción ha sido desarrollada, principalmente, por un grupo de mujeres de la comunidad Seis de Julio y un emprendedor de la Asociación de Cangrejeros Ríos de Agua Viva.

17 mujeres de la comunidad Seis de Julio se organizaron para procesar y vender la carne de cangrejo. Después de alrededor de dos años de relación, la actividad es manejada por una de ellas (empresadora), que mantiene el negocio como su empresa particular y da trabajo a seis mujeres más que le ayudan en el proceso de despulpado. Para mejorar este procedimiento solicitó asistencia técnica a la alianza Ministerio del Ambiente / Proyecto CBS. La asistencia la dio el Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles³⁹ y consistió en capacitación de buenas prácticas de manufactura, inocuidad del producto, higiene de personal (Fotografía 7). Esta capacitación se realizó a través de talleres.

La Asociación de Cangrejeros, Pescadores Artesanales y Afines Ríos de Agua Viva, por medio de un emprendedor, solicitó también asistencia técnica al Proyecto CBS para adecuar un espacio físico para el despulpado del cangrejo.⁴⁰

³⁸ Estos vínculos son nuevos, llevan dos meses. Por esto no es posible realizar un cálculo anual de ventas. Hasta la fecha, tanto empresarios como cangrejeros han manifestado conformidad con la relación.

³⁹ El proyecto no realizó inversiones en infraestructura, sino que se centró en asistencia técnica y búsqueda de mercado.

⁴⁰ La inversión en equipos e infraestructura la realizó el propio emprendedor de la Asociación Aguas Vivas.



**Señoras de la comunidad Seis de Julio,
durante su trabajo de extracción de pulpa de cangrejo**

Fotografía 7. Juan Carlos Santos

La Universidad Técnica de Machala apoyó a la Asociación de Mariscadores Autónomos y Afines Los Isleños, en la preparación de proyectos para la adquisición de materiales y equipos (mesas, congeladores, cuchillos, entre otros) para procesar carne de conchas. Sin embargo, esta iniciativa no ha progresado.

2.6.7 Vínculos comerciales para la venta de pulpa de cangrejo

El Proyecto CBS apoyó en la búsqueda de vínculos comerciales que mejoren los ingresos por la venta de la pulpa de cangrejo. Logró gestionar cuatro⁴¹ relaciones estables con empresas de Guayaquil (Ver Tabla 3).

Algo importante a subrayar es que estos vínculos no funcionan con las asociaciones, sino que son gestionados por dos personas,⁴² que demostraron mejores capacidades para el emprendimiento, por ejemplo: responsabilidad, puntualidad en las entregas, buenas prácticas de manufactura, sistema legal de facturación.

Estos enlaces han tenido importante éxito para los emprendedores, puesto que casi duplicaron los ingresos que normalmente recibían por la venta de la pulpa de cangrejo. Los empresarios también están contentos, porque el producto que reciben es de muy buena calidad (Fotografía 8).

Se considera que estos encadenamientos son estables debido a que llevan 13 meses de relación continua, lo que podría demostrar la sostenibilidad de la relación comercial.

41 Tres para la procesadora Seis de Julio y una para la Asociación Aguas Vivas.

42 Una de la comunidad Seis de Julio y una de la Asociación Aguas Vivas.



Arriba: **Administrador y propietario de Marrecife,**
con las señoras de Seis de Julio. Abajo: **Chef del Unipark Hotel**

Fotografía 8 y 9. Juan Carlos Santos

Tabla 3. Vínculos comerciales para la venta de pulpa de cangrejo

Vínculo comercial	Empresa	Compra por año (libras)	Ingresos anuales brutos (dólares)	Ganancia anual neta (dólares)
1	Unipark	2.435	22.109	7.499
2	Marrecife	6.530	52.240	13.060
3	Rey de las Ostras	905	7.480	1.870
4 ⁴³	Manny's	4.800 ⁴⁴	43.200	-

Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: Juan Carlos Santos

⁴³ Este vínculo es gestionado por un emprendedor de la Asociación Aguas Vivas.

⁴⁴ Los datos son proyecciones, ya que esta relación lleva funcionando solo 12 semanas, con entregas diarias.

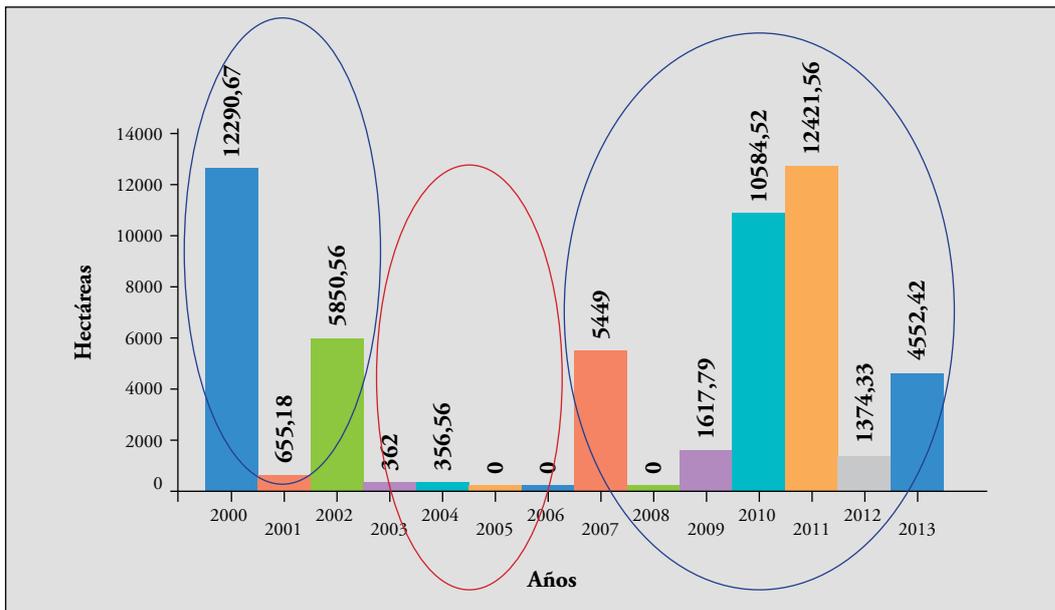
3. RESULTADOS

3.1 Superficie de manglar entregada mediante Acuerdos, a nivel nacional

Entre 2000 y 2013⁴⁵ se han entregado 55 514,6 hectáreas de manglar a través de 48 Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar (Ver Anexo 3). La mayoría de esta superficie fue concesionada en los años 2000, 2010 y 2011. En estos tres años, a la fecha, se adjudicó 71 % (35 296,75 ha) del total (Ver Gráfico 5). Sobre la base de este gráfico, se podría dividir en tres periodos la entrega realizada a través de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar. Estos son:

- Desde 2000 hasta 2002. En este lapso se concedió 33,9 % (18 796,4 ha) del total otorgado a nivel nacional.
- Desde 2003 hasta 2006. Solamente se entregó 1,3 % del manglar.
- Desde 2007 hasta 2013. Se concedió 64,8 % (35 999,6 ha) del total entregado a nivel nacional.

Gráfico 5. Superficie de manglar entregada a través de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar



Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: Acuerdos entregados por el Ministerio del Ambiente.

2000-2002

En 1999 se inició la formalización de los Acuerdos y la preparación de las bases legales y técnicas. En 2000 se inició el cumplimiento de los requisitos y la entrega de los Acuerdos. Mucho de este trabajo se prolongó hasta 2003, que continuó con la entrega de Acuerdos sobre la base del proceso desarrollado en el 2000.

⁴⁵ El presente estudio considera las concesiones entregadas hasta junio del 2013.

En el caso de la comunidad Changuaral (Esmeraldas), consta como beneficiaria (Bravo, 2000) de la asistencia técnica para obtener Acuerdo de uso sustentable y custodia del manglar de 362 hectáreas. En esta época cumplió con todos los requisitos técnicos, pero faltó la personería jurídica. Esta comunidad consiguió el Acuerdo en 2003, después de haber obtenido la personería jurídica; es decir, hasta 2003 hubo vestigios del trabajo realizado en el 2000.

Los logros alcanzados durante este periodo fueron posibles gracias al apoyo del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP), que ayudó con la asistencia técnica para elaborar los planes de manejo y vida jurídica de las agrupaciones. Este aval fue gestionado por el coordinador del proyecto y las autoridades del momento.

Es necesario indicar que el trabajo realizado en este tiempo no hubiera sido posible sin la decisión política del subsecretario de Gestión Marina y Costera, Ab. Marcel Feraud, quien permitió desarrollar la idea, aun con amplio número de detractores que estaban en contra y que ejercían presión política para que no se entregaran los Acuerdos.

2003-2006

A partir de 2003 y hasta 2006 se entregaron 718,6 ha de manglar (1,3 % de toda la superficie concedida a la fecha). Este periodo se distinguió por la desidia de las autoridades de turno de la Subsecretaría de Desarrollo Sostenible.⁴⁶ Los dirigentes de la Asociación de Cangrejeros de Balao, Asociación de Cangrejeros Seis de Julio y Cooperativa de Cangrejeros Producción Pesquera Artesanal Nuevo Porvenir, señalaron que en 2005 solicitaron Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar y que, aun con todos los requisitos, no se les daba trámite. Para entorpecer el proceso, les solicitaban requisitos que no constaban en la disposición que normaba la entrega de los Acuerdos (ejemplo: certificado de intersección).⁴⁷ La falta de decisión política y el miedo a tomar medidas, provocó desasosiego y desaliento en los grupos que solicitaban los Acuerdos.

En el caso de la Asociación de Balao, los miembros se estaban arrepintiendo del trabajo realizado y hubo algunos conflictos al interior de la agrupación. Esta indolencia continuó hasta diciembre de 2007, en que hubo cambios de autoridades.

2007-2013

Desde diciembre de 2007, los nuevos funcionarios dieron el impulso necesario para continuar con los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar en el país. Como ejemplo, se puede citar que los tres grupos mencionados anteriormente recibieron los Acuerdos 30 días después de la posesión de estas autoridades.⁴⁸ A partir de 2007 se entregaron 35 999,6 ha de manglar (64 % del total concesionado en el ámbito nacional).

Este periodo también se caracterizó por la búsqueda de apoyo técnico para los grupos de usuarios con Acuerdos. Tanto es así que desde 2009, a través del convenio del Ministerio del Ambiente con el Proyecto CBS, se apoya con asistencia técnica y dotación de equipamiento básico, para implementar los planes de manejo de los grupos de usuarios y/o comunidades con Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.

En este lapso, la mayoría de concesionarios ubicados en el Golfo de Guayaquil ha recibido lanchas, motores y equipo de comunicación para mejorar su gestión en las áreas de manglares bajo su cuidado.

Durante esta época también han intervenido con donación de equipos y asesoría para acceder a nuevas concesiones, Conservación Internacional y USAID.

⁴⁶ Actual Subsecretaría de Gestión Marina y Costera.

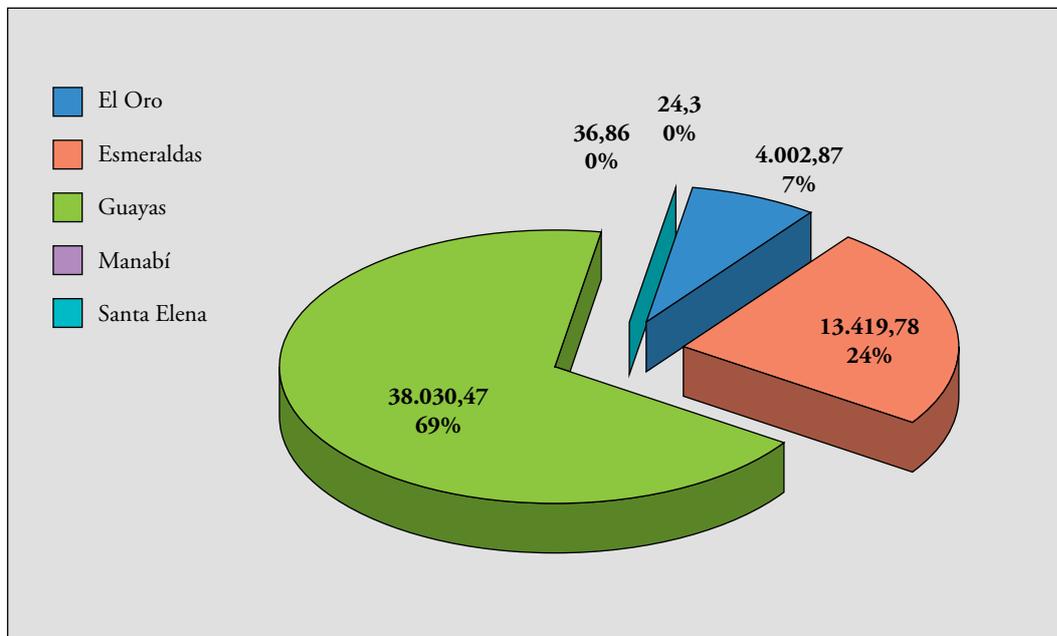
⁴⁷ Esto es algo que se solicita en estudios de impacto ambiental para conocer si el proyecto se desarrollará en áreas protegidas o bosques protectores.

⁴⁸ Con las anteriores autoridades esperaron más de un año, sin éxito.

3.2 Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, por provincia

De las 55 514,6 hectáreas entregadas a organizaciones de usuarios para uso sustentable y custodia, 69 % (equivalente a 38 030,47 ha) ha sido concedido en la provincia del Guayas, y 24 % (13 419,78 ha) en la provincia de Esmeraldas (Ver Gráfico 6). Es decir, 93 % de la superficie concesionada a través de los Acuerdos de uso sustentable y custodia del manglar se encuentra en Guayas y Esmeraldas. Esto se considera normal, debido a que en estas dos provincias se concentra 87 % del manglar existente en Ecuador continental. Un porcentaje importante de 7 % (correspondiente a 4 002,87 ha), se ha entregado en la provincia de El Oro, lo que también se considera simétrico, ya que el Archipiélago de Jambelí contiene 10 % de los manglares en el país. Ínfimas cantidades han sido entregadas en las provincias de Manabí y Santa Elena, en donde se halla menos de 4 % de los manglares nacionales, que prácticamente no influye en los cálculos referidos.

Gráfico 6. Distribución de la superficie entregada a través de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, por provincias



Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: Acuerdos entregados por el Ministerio del Ambiente.

La superficie entregada en cada provincia se realizó en tiempos diferentes:

- Toda la superficie concedida en la provincia de Esmeraldas (13 419,78 ha) se realizó entre 2000 y 2003 (Ver Gráfico 7). Después de este año no han existido solicitudes. Esto debido a que fue en esta provincia donde se inició la aplicación de los Acuerdos con el apoyo del “Proyecto PATRA, componente Gestión Ambiental en el Golfo de Guayaquil, Manejo Comunitario del Manglar”. En 2000 se trabajó particularmente en Esmeraldas por dos razones: i) a esta zona se desplazaba la industria camaronera y afectaba el manglar; y, ii) se contó con el apoyo económico y técnico del Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP), para organizar a las comunidades y cumplir con los requisitos técnicos y legales. Al 2003 la mayoría del manglar ubicado en la zona norte de Esmeraldas estaba en manos de usuarios y comunidades, a través de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar. En el Mapa 2 se ubican todas las áreas dadas en esta provincia.

- En la provincia del Guayas se entregaron 38 030,47 ha en 2000 y entre 2007 y 2011 (Ver Gráfico 7). En 2000 fueron concedidas 4 760 ha (12,5 %) a Seis de Julio y Cerrito de los Morreños. Estos grupos fueron organizados, legalizados y apoyados en el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales, con la asesoría técnica brindada por medio del Proyecto PATRA, componente Gestión Ambiental en el Golfo de Guayaquil, Manejo Comunitario del Manglar. En este año solo fue posible trabajar con estos dos grupos por las limitaciones de tiempo y presupuesto, pero se registró información relacionada con los principales cangrejales en el Golfo, para disponer de información necesaria para nuevos Acuerdos. Una de las recomendaciones puntuales en ese entonces fue:

Se sugiere iniciar un plan para apoyar el proceso de concesiones⁴⁹ en el Golfo de Guayaquil. En el Golfo de Guayaquil se encuentra la concentración de manglares y cangrejales más importante del país. Sin embargo, es poco lo que se ha hecho, pues, a diferencia de otras zonas, no existe suficiente apoyo económico y técnico por parte de organizaciones no gubernamentales y de proyectos específicos que tenga como objetivo la conservación del manglar [...] (Bravo, 2000).

Entre 2003 y 2006 no se entregó ningún Acuerdo en Guayas, aunque sí existieron solicitudes. Esto tuvo su razón, principalmente, por la falta de decisión política e incapacidad de las autoridades de turno.

En 2007 se produjo el cambio de Gobierno y con ello una fuerte decisión política para continuar con la entrega de los Acuerdos. Entre 2007 y 2013 se han concedido en Guayas 33 270,47 ha de manglar, que equivale a 87 % de toda la superficie entregada en esta provincia y 60 % a nivel nacional. A más de la decisión política, en este periodo ha sido relevante el apoyo del Proyecto CBS y el Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC).⁵⁰ El primero, aparte del apoyo para nuevas concesiones, dio asistencia técnica para cumplir con los planes de manejo, ha gestionado y donado equipos para mejorar la vigilancia de los cangrejales, la movilización, comunicación y seguridad de los cangrejeros. De los 18 Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar entregados en la provincia del Guayas, el Proyecto Costas y Bosques Sostenibles trabajó en 14 (77,8 % de las concesiones),⁵¹ correspondiente a 52 % de la superficie total concedida desde el año 2000.

Durante este periodo fue categórico el apoyo del Consejo Provincial del Guayas y de las fundaciones Cerro Verde, Ambientar, Balsa Ecuatoriana y de schutzwald ev, para la renovación de 3 394 ha y ampliación de 7 475,53 ha en favor de Cerrito de los Morreños (10 870 ha; 28,5% del total entregado en la provincia). De igual manera, Conservación Internacional dio su apoyo directo para lograr el Acuerdo de 323 ha de manglar, a favor de la Asociación de Cangrejeros Pescadores Artesanales y Afines Puerto Tamarindo.

En el Mapa 3, se ubican geográficamente las zonas concesionadas en la provincia del Guayas.

- El Oro tiene un comportamiento parecido a Guayas. Entre 2000 y 2004 se entregaron 1 297,55 ha de manglar, equivalente a 32,4 % del total concesionado en la provincia (Ver Gráfico 7). En este lapso, el esfuerzo en esta zona fue sobre todo de los propios grupos de usuarios, que pagaron o gestionaron asistencia técnica de la Universidad Técnica de Machala, Colegio de Ingenieros Acuicultores de El Oro (CIACO) y Energy Development Company (EDC).

49 En el documento utilizamos el término concesiones como sinónimo de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.

50 Este programa ya se cerró, pero estuvo vigente hasta 2010.

51 No se incluye el Acuerdo a favor de la Asociación de Cangrejeros Cerrito de los Morreños por 10 870 ha, a pesar que el Proyecto CBS ayudó en la gestión.

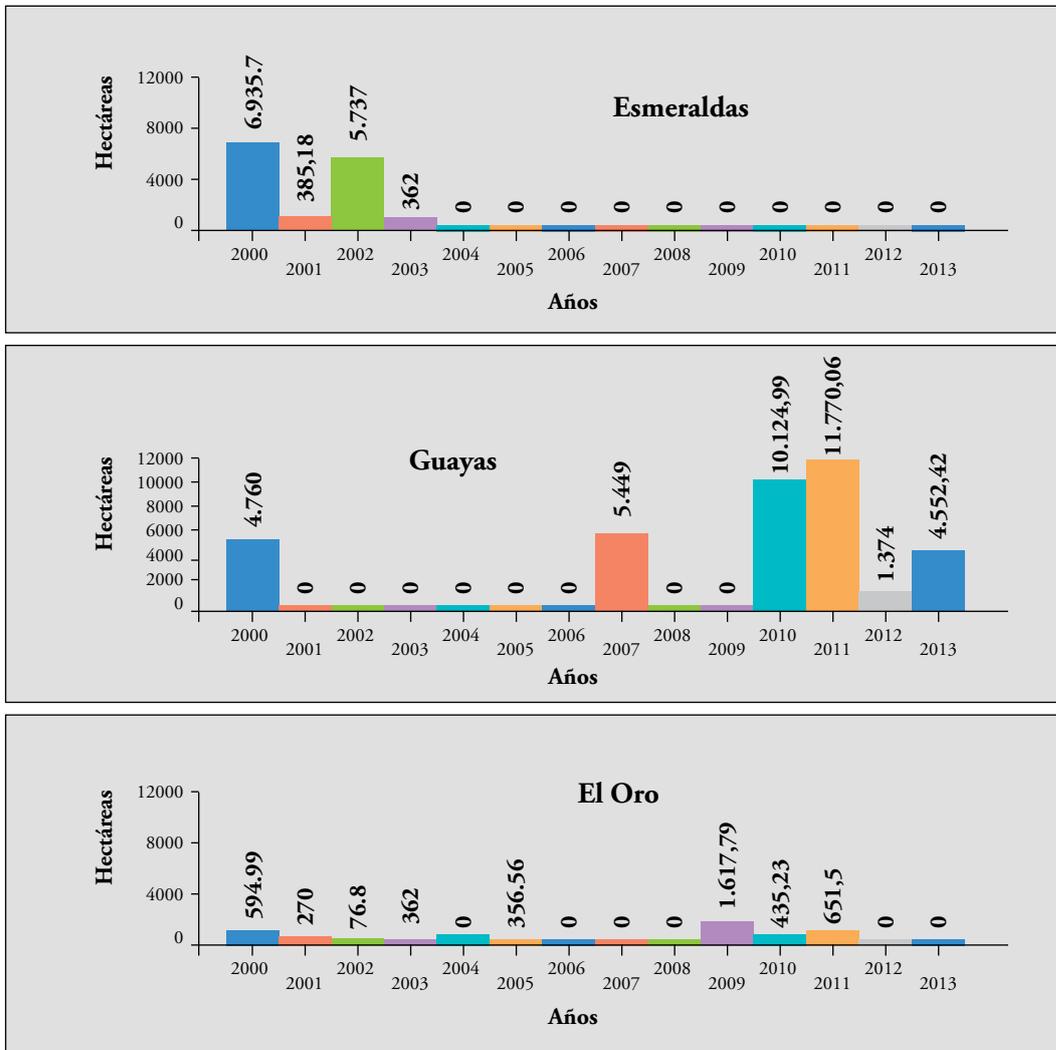
En el transcurso 2005 y 2008 no existió entrega de Acuerdos.

Y en el intervalo 2009-2013 se concesionaron 2 704,52 ha de manglar, correspondiente a 67,6 % del total concedido en la provincia hasta 2013. Relevante para este logro fue el apoyo directo de la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera,⁵² Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC), Universidad Técnica de Machala y Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles.⁵³ La Subsecretaría de Gestión Marina y Costera y el PMRC brindaron asistencia técnica directa, para que los beneficiarios puedan acceder a los Acuerdos.

En el Mapa 4 se puede observar las áreas concesionadas en la provincia de El Oro.

- En las provincias de Santa Elena y Manabí se han entregado dos pequeñas concesiones. En Santa Elena, en 2002, un pequeño manglar de 36,8 ha a la Comuna Palmar, sobre todo para manejo turístico. En Manabí, un pequeño manglar de 24 ha a la comuna Las Tunas. Este es un relicto de manglar ubicado en una zona conocida como La Poza. Fue concedido para uso turístico.

Gráfico 7. Comparación de la superficie de manglar entregada, a través de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia. Por año: Guayas, Manabí y El Oro



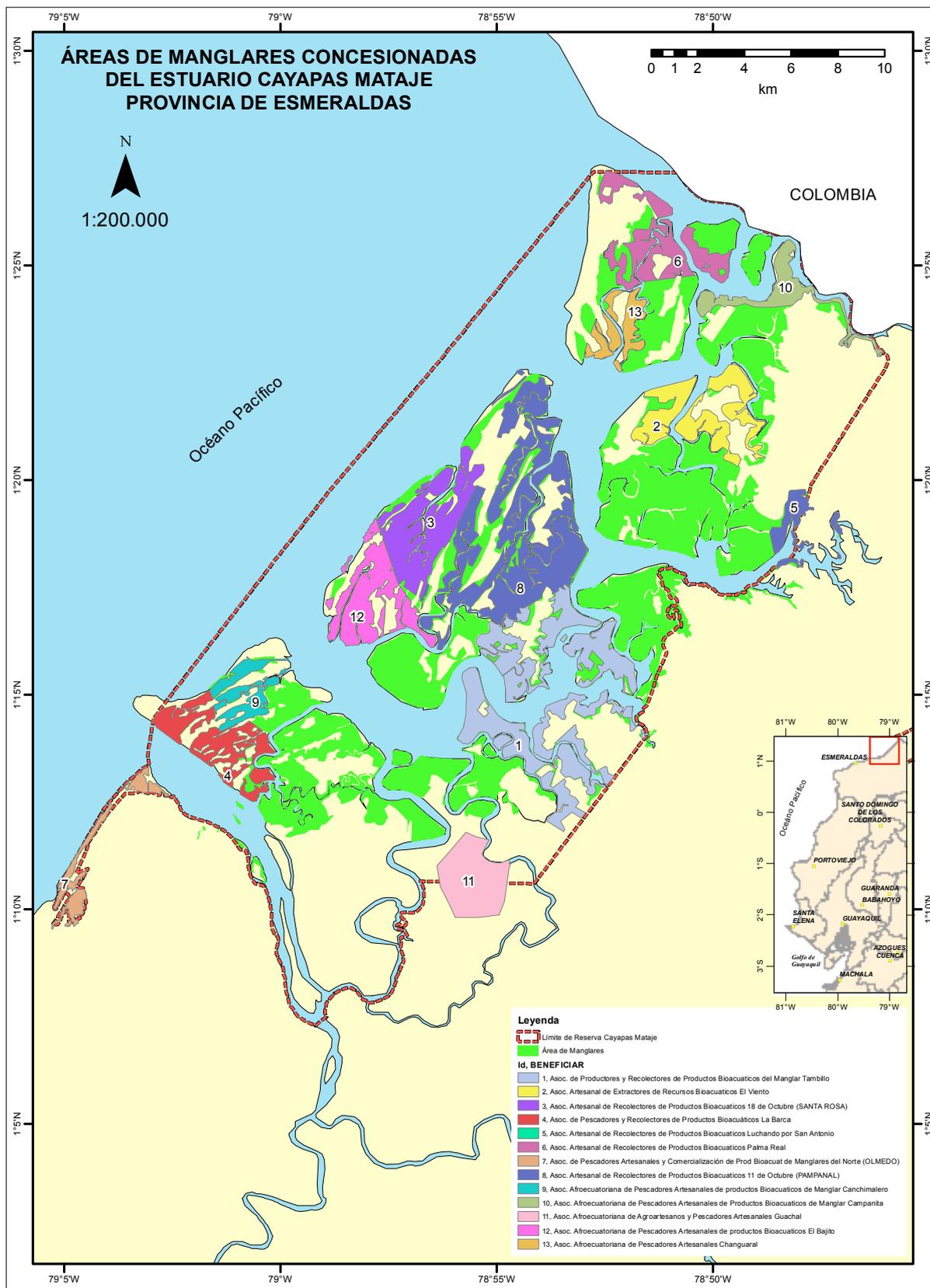
Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: Acuerdos entregados por el Ministerio del Ambiente

52 Equivalente a la Subsecretaría de Desarrollo Sostenible.

53 Apoyó con asistencia técnica para cumplir requisitos e implementar el Plan de Manejo a la Asociación de Mariscadores y Pescadores Artesanales y Afines Los Isleños.

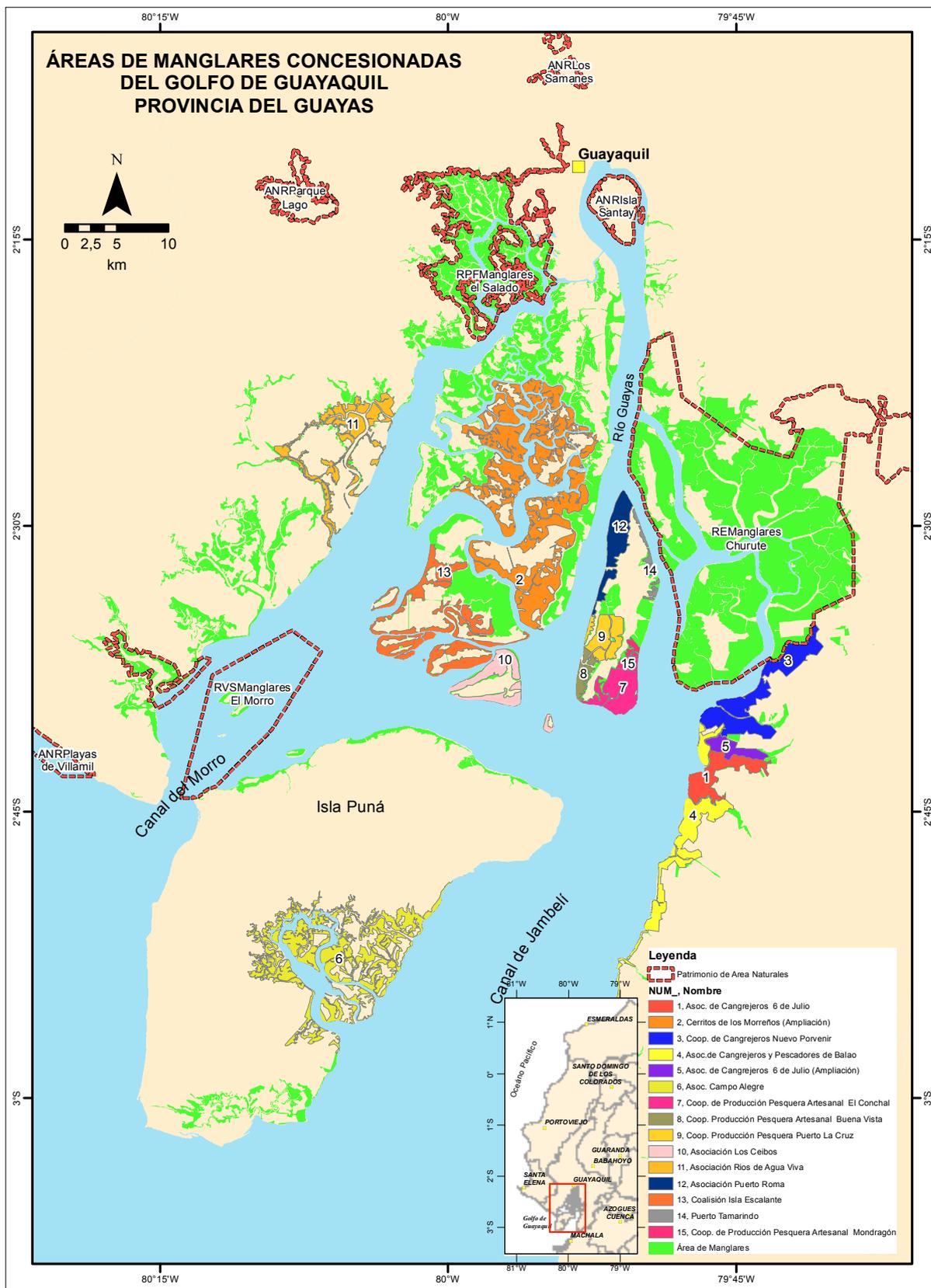
Mapa 2. Acuerdos entregados en la provincia de Esmeraldas



Autor: Manuel Bravo

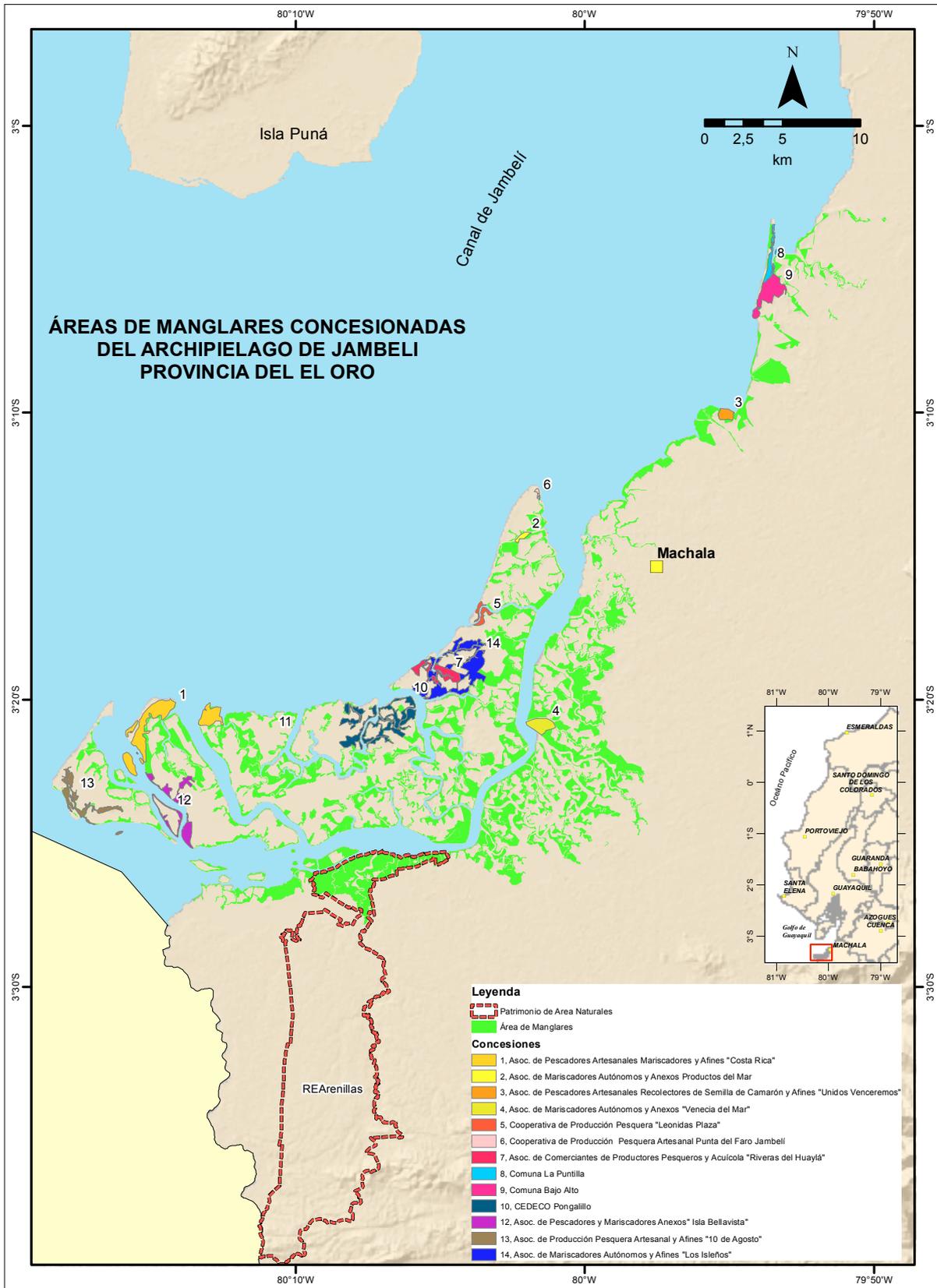
Fuente: SGMC

Mapa 3. Acuerdos entregados en la provincia del Guayas (Golfo de Guayaquil)



Autor: Manuel Bravo
Fuente: SGMG

Mapa 4. Acuerdos entregados en la provincia de El Oro (Archipiélago de Jambeli)



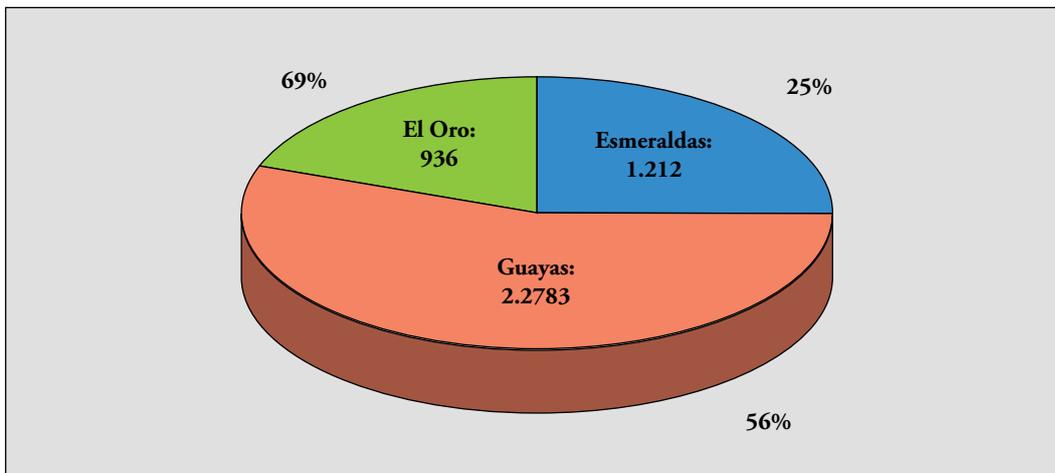
Autor: Manuel Bravo
Fuente: SGMC

3.3 Beneficiarios directos⁵⁴ de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar

Benefician, a la fecha, a 45 agrupaciones y, por lo menos, 4 931 familias⁵⁵ de usuarios del manglar (Ver Anexo 3).⁵⁶ La mayoría de estas (4 445; 90,1 % del total) corresponden a concheros y cangrejeros, lo que demuestra que los Acuerdos favorecen principalmente a estos grupos humanos.

Los beneficiarios directos de los Acuerdos corresponden a familias de las provincias de Esmeraldas, Guayas y El Oro. La mayoría pertenece a la provincia del Guayas, con 2 783 familias, equivalente a 56 % de total (Ver Gráfico 8).⁵⁷

Gráfico 8. Distribución de beneficiarios por provincias



Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: Entrevistas a dirigentes de las agrupaciones con acuerdos.

En el Golfo de Guayaquil trabajan por lo menos 4 120 cangrejeros. Considerando, en esta cifra, los cangrejeros que trabajan en la Reserva Ecológica Manglares Churute.

3.4 Usos principales del manglar basados en los Acuerdos de uso sustentable y custodia del manglar

Los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar se han entregado sobre todo para manejo de conchales y de cangrejales. El 92 % de la superficie (53 076,5 ha) se ha dado para estas dos actividades (Gráfico 9). El restante 8 %, para actividades de conservación, turismo y pesca.⁵⁸

⁵⁴ Beneficiarios directos son las personas que trabajan adentro del manglar, como cangrejeros y concheros. No incluye pescadores, comerciantes y población, entre otros, que se beneficia de los servicios del manglar.

⁵⁵ Esta cifra no incluye 320 beneficiarios de la comuna Las Tunas (Manabí), ya que son personas que no dependen económicamente del manglar. Es decir, no son beneficiarios directos.

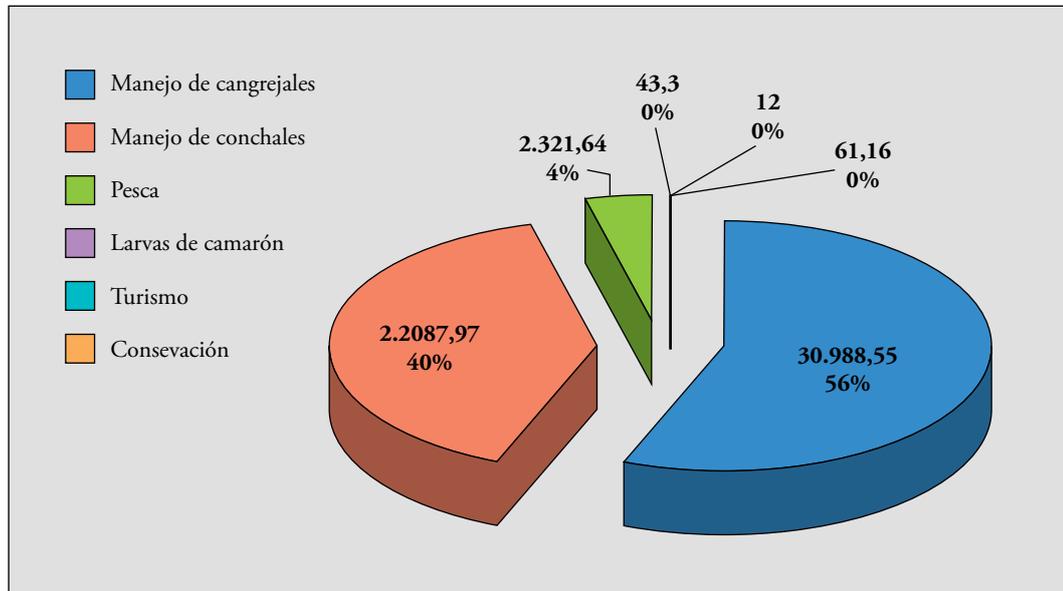
⁵⁶ En el Anexo 1 se puede observar el número de beneficiarios por cada agrupación. Sin embargo, no incluye a todos los miembros de las asociaciones Palma Real, Santa Rosa y La Barca (Esmeraldas). El dato se refiere a los socios de los grupos, por lo que se estima que los beneficiarios son muchos más. Para las zonas de Guayas y El Oro, el dato refiere al total de beneficiarios.

⁵⁷ Tomar estos porcentajes como referencia, puesto que, tal como se indicó anteriormente, es probable que el dato de los beneficiarios de Esmeraldas esté subvalorado.

⁵⁸ Incluida poslarvas de camarón, actividad que ya no se realiza.

Llama la atención que grupos de pescadores hayan solicitado Acuerdos, ya que realizan sus actividades en el espejo de agua y no dentro del manglar. Esto se puede explicar en razón de que los pescadores saben que su pesca depende del ecosistema manglar, y también deseaban colaborar con su cuidado. Las concesiones para estos usos fueron extendidas entre 2000 y 2004, periodos en que el problema de tala todavía era fuerte.

Gráfico 9. Usos principales de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar



Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: Acuerdos Ministeriales entregados por el Ministerio del Ambiente y entrevistas a dirigentes de agrupaciones con acuerdos.

3.5 Organizaciones asesoras

Desde 2000 hasta junio de 2013 existen 14 entidades, entre fundaciones, universidades, colegios profesionales e instituciones privadas, y proyectos que han colaborado con las organizaciones solicitantes de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, en cumplimiento del requisito que indica que para obtenerlos se debe contar con asistencia técnica de alguna institución especializada.

La acción de estas instituciones depende del lugar en donde se encuentra:

- En la provincia Esmeraldas, la única institución que ha apoyado a los solicitantes es el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP). Los 13 Acuerdos entregados en este periodo han contado con su ayuda (Ver Tabla 4). Este apoyo se dio en el marco del proyecto “Manejo comunitario del manglar en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro”, que se ejecutó entre 1998-2005. La asistencia técnica se mantuvo hasta la vigencia de este proyecto.
- Ocho instituciones han firmado convenios de asistencia técnica en la provincia del Guayas, como requisito previo para obtener los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar. La Fundación Bioeducar es la que más Acuerdos ha suscrito (seis) (Ver Tabla 4), y mantiene el apoyo a estos grupos sobre la base de un contrato con el Proyecto Costas y Bosques Sostenibles. No se conoce qué pasará con la asistencia después que este convenio termine. Las otras instituciones no son constantes en la asesoría y acompañamiento a los grupos, probablemente por falta de recursos económicos. Incluso algunas ya no se reúnen con ellos porque el convenio ya feneció.

- En la provincia de El Oro hay cuatro instituciones que han apoyado a las organizaciones de usuarios para obtener los Acuerdos (Ver Tabla 4). Sobresale la Universidad Técnica de Machala (UTM), que ha firmado nueve acuerdos, igual a 50 % del total entregado en la provincia. La UTM mantiene acercamientos con los usuarios, como también el Colegio de Ingenieros Acuicultores. Sin embargo, no alcanzan a cubrir todas las expectativas en cuanto al cumplimiento con los informes semestrales y ejecución del plan de manejo.
- En la Tabla 4 se muestra también la superficie bajo manejo a través de los Acuerdos para el uso y custodia del manglar, firmados con las diferentes instituciones. En este punto, las organizaciones que más han apoyado son: FEPP, Fundación Cerro Verde, Bioeducar y Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Guayaquil.

Tabla 4. Lista de entidades que firmaron convenios de asistencia técnica con los grupos organizados al momento de solicitar los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar⁵⁶

Entidades asesoras	Número de áreas entregadas ⁵⁷		Superficie		Provincia
	Numero de áreas entregadas	Porcentaje	Hectáreas	Porcentaje	
Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP)	13	26,5	13.419,78	24,2	Esmeraldas
Fundación Calisur	1	2,0	167,24	0,3	Guayas
Colegio de Biólogos del Guayas	1	2,0	2236	4,0	Guayas
Fundación Bioeducar	6	12,2	7.311,66	13,2	Guayas
Facultad de Ciencias Naturales	2	4,1	7.365,75	13,3	Guayas
Fundación Cerro Verde	2	4,1	10.869,53	19,6	Guayas
Fundación Balsa Ecuatoriana	1	2,0	1.374,33	2,5	Guayas
Fundación Rescate Jambelí	3	6,1	4.579	8,2	Guayas
Fundación WildAid	2	4,1	4.127,29	7,4	Guayas
Colegio de Ingenieros Acuicultores	3	6,1	76,8	0,1	El Oro
Energy Development Company	2	4,1	356,56	0,6	El Oro
Universidad Técnica de Machala	9	18,4	3.299,51	5,9	El Oro
Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC)	2	4,1	270	0,5	El Oro
Universidad Santa Elena	2	4,1	61,16	0,1	Santa Elena y Manabí
	49	100,0	55.514,61	100,0	

Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: SGMG

⁵⁹ No incluye los convenios firmados para fines de renovación.

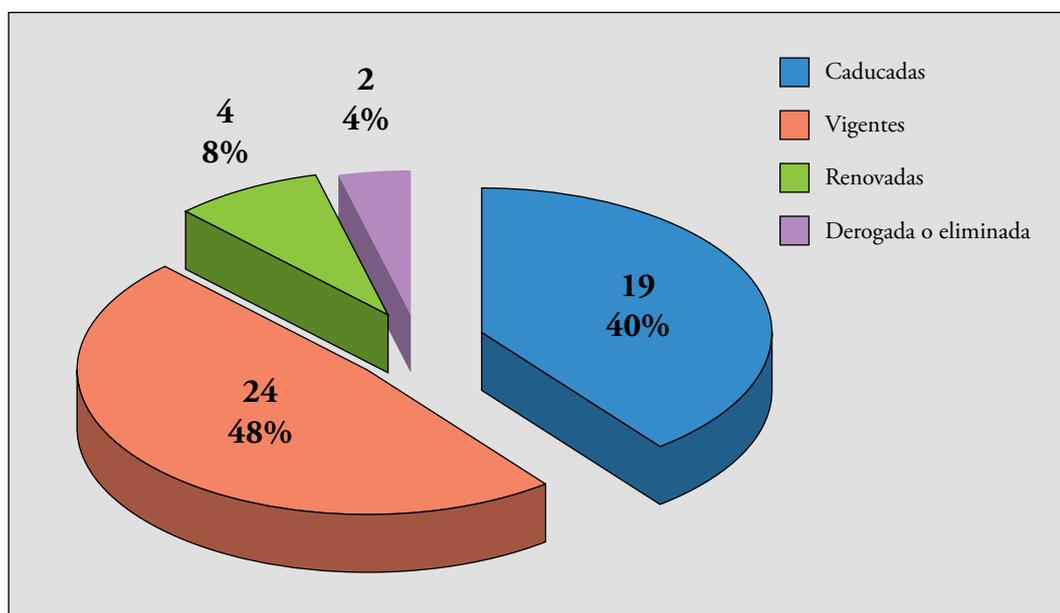
⁶⁰ Las 49 áreas se han entregado a través de 48 acuerdos ministeriales

4. Situación de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar

4.1 Análisis de la renovación de los Acuerdos

Desde 2000 hasta junio de 2013 se han entregado 48 Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar⁶¹ (Ver Anexo 3). De estos, la mayoría está vigente (48 %); 40 % ha caducado o no ha sido renovado; 8 % ha renovado; y, 2 (4 %) han sido derogados (Ver Gráfico 10).

Gráfico 10. Situación actual de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar



Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: SGMC

Los 23 Acuerdos (40 %) están vigentes. Fueron entregados a partir de 2004.⁶² La mayoría es de la provincia del Guayas: 16 Acuerdos (65,2 % del total vigentes); siete son de la provincia de El Oro (30,4 %); y, uno de la provincia de Manabí (4,3 %) (Ver Anexo 4).

A junio de 2013 debieron haber renovado 24 Acuerdos. De estos, solamente lo han hecho cuatro, correspondientes a cuatro organizaciones (Ver Anexo 5); este número equivale a 16,7 % de ese total. De los cuatro Acuerdos, dos son del Guayas y dos de Esmeraldas. Las renovaciones de Esmeraldas tuvieron el apoyo técnico del FEPP, y las del Guayas, una (Seis de Julio) del Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles,⁶³ y otra (Cerrito de los Morreños) de la Prefectura del Guayas, Fundación Cerro Verde, Fundación Ambiental, Fundación Balsa Ecuatoriana y schutzwald ev.

61 Corresponden a 49 áreas de manglar. Esto se dio porque en un mismo convenio se renovó un área y se otorgó otra.

62 Los Acuerdos tienen duración de 10 años, es decir, caducarán en 2014.

63 El Proyecto CBS no firma el convenio de asistencia técnica, pero se encargó de gestionarla con WildAid.

Las cuatro organizaciones renovaron con áreas diferentes a las determinadas en el primer Acuerdo (Ver Anexo 5). Las dos de Esmeraldas renovaron con una superficie menor a la asignada anteriormente, pero no porque haya existido tala, sino por diferencias en la medición con las imágenes satelitales.

La Asociación Seis de Julio (Guayas) renovó con una superficie menor (81,2 ha). En este caso se estableció que hubo tala, pero de personas ajenas al grupo. Estas acciones fueron denunciadas en su momento a la autoridad pertinente.⁶⁴ Cerrito de los Morreños (Guayas) renovó con el mismo Acuerdo una superficie mayor: a más de las primeras 3 394 ha, se le concesionó una nueva área de 7 475,43 ha (Ver Anexo 5).

No han renovado, se entiende que están caducados, 19 Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar (Ver Anexo 6) y equivalen a 79,2 % del total que debió renovar. De estos, 11 (58 %) corresponden a organizaciones de Esmeraldas; siete (36,8 %) a El Oro; y, una (5,3 %) a la provincia de Santa Elena. No hay ninguna del Guayas en esta situación.

4.2 Análisis de incumplimientos de causales de derogatoria

Las principales causales de derogatoria de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, determinadas en el Acuerdo 129⁶⁵ del Ministerio del Ambiente, son:⁶⁶

- Por vencimiento del plazo del Acuerdo
- Por tala de manglar
- Por contaminación en el área concesionada
- Por ampliación del área concesionada sin autorización
- Por incumplimiento de los informes semestrales
- Por desaparición de la personería jurídica

A la fecha, los principales incumplimientos de los beneficiarios de los Acuerdos están relacionados con: i) vencimiento del plazo de vigencia de la concesión; ii) incumplimiento de los informes semestrales; y, iii) desaparición de la vida jurídica (Ver Anexo 7). No existen incumplimientos de asociación alguna relacionados con la tala de manglar, contaminación o ampliación no autorizada. Si bien en la mayoría de los casos se reporta tala para estacas o palancas, esta actividad no cambia el uso del suelo y está permitida en la mayoría de los planes de manejo, reglamentos y leyes. Algunos eventos también han sido notificados como conversión del manglar, todos han sido denunciados a las autoridades respectivas, por lo que no pueden atribuirse a los grupos.

Los incumplimientos por vencimiento del plazo del Acuerdo se han dado principalmente en Esmeraldas y El Oro; y son los que no han sido renovados.

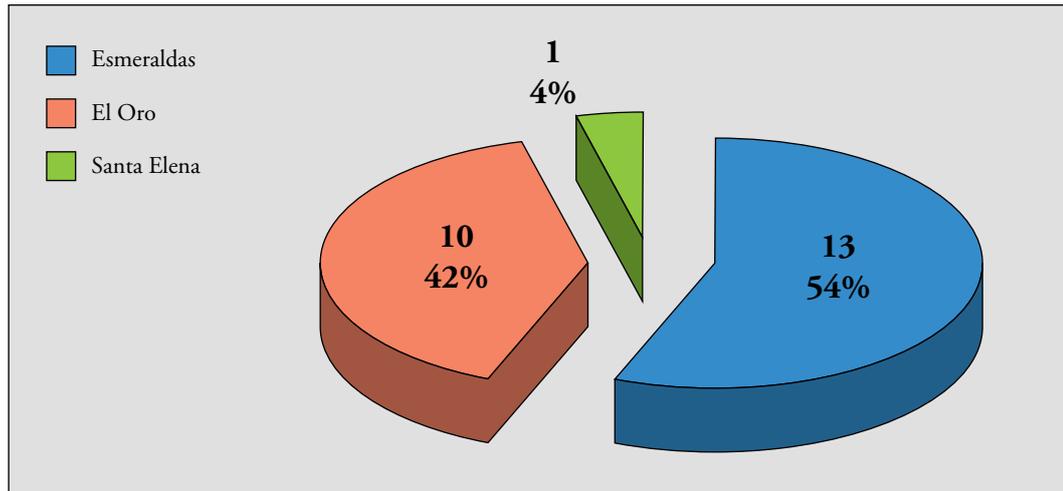
Los casos por incumplimientos en la entrega de los informes semestrales igualmente han ocurrido en Esmeraldas y El Oro (Ver Gráfico 11).

⁶⁴ El área entregada a la Asociación Seis de Julio –al momento de recibir el Acuerdo– era una zona muy conflictiva, de mucha tala. El grupo debió luchar fuerte, incluso hacer una huelga para que sus derechos sobre el ese sitio sean reconocidos.

⁶⁵ Acuerdo Ministerial 129 del Ministerio del Ambiente del Ecuador, de 11 de agosto de 2010.

⁶⁶ Existen otros, pero estos son los más importantes y fácilmente comprobables.

Gráfico 11. Incumplimientos de informes semestrales



Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: SGMC

Existen 13 organizaciones que han incumplido en Esmeraldas, que equivalen a 100 % de los Acuerdos entregados en esta provincia. En El Oro hay 10 casos de incumplimientos, que corresponden a 71,4 % del total de Acuerdos en esa zona (14, ya que dos fueron revocados).

Se presume que podrían existir, por lo menos, 16 casos de personería jurídica anulada y/o bloqueada por parte de las autoridades pertinentes (Ver Anexo 7), fundamentalmente en Esmeraldas y El Oro. Sin embargo no se puede asegurar, debido a que no fue posible observar los documentos de vida jurídica.⁶⁷

4.3 Análisis de decretos y acuerdos ministeriales emitidos en torno a los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar

Al presente se han emitido los siguientes documentos legales:

4.3.1 Decreto Ejecutivo 1102

Este decreto permitió que las comunidades y organizaciones de usuarios del manglar soliciten en concesión áreas de manglar, para desarrollar en forma legal y técnica las actividades que por años habían ejercido, sin la protección de un acuerdo que delimite su área de acción. Este derecho había sido otorgado históricamente solo a la actividad camaronera. El Decreto Ejecutivo 1102 fue derogado, pero su contenido casi literal fue incluido en el Libro V del Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente (TULSMA), por lo que las concesiones de áreas de manglar a favor de las comunidades y grupos de usuarios organizados se encuentran en plena vigencia.

4.3.2 Acuerdos ministeriales 172, 129 y 144

En estos instrumentos se determinaron los procedimientos, requisitos y demás reglas para acceder a los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar. Es importante analizar estas disposiciones ministeriales, ya que al finalizar un ciclo de manejo costero se requiere de un nuevo mandato (acuerdo) para ajustar las reglas, sobre la base del aprendizaje del ciclo anterior. En la Tabla 5 se analizan los principales temas relacionados con estos acuerdos oficiales.

⁶⁷ La presunción se sustenta en lo expresado en las entrevistas.

Tabla 5. Análisis de los acuerdos ministeriales emitidos a la fecha para reglamentar el acceso, uso y seguimiento de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar

<p>Acuerdo 172 (año 2000)</p>
<p>En lo principal, este acuerdo estipulaba que el uso sustentable y custodia de un área de manglar se concederá a comunidades y grupos de usuarios, debidamente organizados en asociaciones o cooperativas que gocen de personería jurídica. Que los usos a los que se podía destinar el área de manglar concedida era para: a) Pesca extractiva y de engorde, cría y cultivo de invertebrados, peces, mamíferos, reptiles e insectos, y con especies propias del área cuyo uso se entregaba; b) Manejo forestal controlado; c) Conservación y protección; d) Educación e investigación; e) Reforestación; y, f) Turismo. Además, establecía la documentación necesaria que debían presentar los interesados, como: a) Mapa de ubicación; b) Listado de los socios de la agrupación solicitante; c) Plan de manejo con el detalle del uso sustentable requerido; d) Copia del acuerdo de la asociación; e) Nombramientos de directiva; y, f) Convenio de asistencia técnica por dos años, con una organización.</p> <p>Pero lo interesante se encuentra en lo estipulado en el artículo 5 de dicho instructivo, en el cual se ordena que el concesionario que va a realizar cualquiera de las actividades establecidas en el artículo 2 “[...] deberá obtener, en todos los casos, la concesión de uso de playa y bahía concedida por la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral; y si se tratase de actividades pesqueras, deberá obtener la autorización de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros”. Sobre esta obligación entendemos y conocemos que los concesionarios no han obtenido ninguna de las autorizaciones ni concesiones prescritas en dicho artículo, asunto que analizaremos más adelante.</p> <p>Con este acuerdo se iniciaron las normas relacionadas con procedimientos, requisitos y responsabilidades de los beneficiarios. Por este motivo, no es necesario profundizar en su análisis, sino simplemente indicar que cumplían con requerimientos legales necesarios.</p>
<p>Acuerdo 129 (año 2010)</p>
<p>Por medio este se mantuvieron muchos de los elementos del Acuerdo 172, pero también se hicieron cambios tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinó el contenido básico de los planes de manejo.⁶⁸ Esto resultó positivo, pues de esta manera se simplificó y priorizó la información relevante que estos deben contener. 2. Incrementó los requisitos para obtener Acuerdos,⁶⁹ como: i) obligación de presentar un reglamento interno; ii) firmas de los miembros con la declaración de que conocen el reglamento interno; iii) declaración de conocimiento de los derechos y obligaciones, firmada por los miembros; iv) incremento de la duración de los convenios de asistencia técnica de dos a cuatro años. Esto fue un problema debido a que las instituciones de asistencia técnica no desean asumir responsabilidades de mediano plazo sin financiamiento. Muchas acceden a firmar solo para apoyar con el requisito a los beneficiarios de los Acuerdos; y, v) se solicitan ciertos requerimientos técnicos en los mapas (escala, coordenadas, <i>datum</i> y zona UTM). 3. Incrementó las responsabilidades administrativas de los beneficiarios.⁷⁰ Se determinó su obligatoriedad de entregar tres auditorías externas independientes: a los 18 meses, cinco años y nueve años de vigencia del Acuerdo. Esto no tiene respaldo en la experiencia previa generada en el primer ciclo de manejo, ya que los beneficiarios no tienen capacidad técnica ni económica para cumplir con estas auditorías. Además, deben ser considerados socios del MAE, puesto que realizan tareas de control en apoyo a esta Secretaría, que indudablemente también redundan en su beneficio, pues ayudan a conservar el manglar, su fuente de subsistencia.

68 Artículo 3.

69 Artículo 4.

70 Artículo 9, literales e, f y g.

4. Se planteó ciertos procedimientos para evaluar las peticiones de Acuerdos, como:⁷¹ i) necesidad de entrevistar a la institución asesora, aspecto irrelevante jurídicamente, ya que el requisito legal solicitado es la copia notariada del acuerdo de asistencia técnica, lo cual es suficiente para determinar la voluntad de las partes; ii) que el área solicitada no esté dentro de una zona protegida. Esto es contrario al conocimiento respaldado en las evaluaciones, pues 13 Acuerdos habían sido entregados en la Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje (REMACAN), y estos se habían constituido en una herramienta fundamental para detener la tala del manglar en la zona norte de Esmeraldas. Al contrario, Coello *et all* (2008) sugirió que los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, podrían ser un mecanismo aplicable a otras áreas protegidas que contengan manglar.
5. Se plantea que para la renovación, los beneficiarios deberán incluir en la solicitud los mismos requisitos exigidos para la entrega original de los Acuerdos.⁷² Al haber demostrado la eficiencia de la idea, lo más adecuado será simplificar esto al mínimo o que la renovación sea inmediata, una vez comprobado que no hubo tala atribuible al beneficiario.
6. Se plantea que los Acuerdos entregados con anterioridad a la expedición del Acuerdo 129, serán armonizados sobre la base de esta disposición ministerial. Esto generó que agrupaciones que habían obtenido sus acuerdos entre 2007 y 2009, tengan que dedicar un gran esfuerzo para cumplir con las nuevas obligaciones, a pesar de que su fecha de renovación estaba lejana. Esto solo pudieron efectuarlo algunas agrupaciones de la provincia del Guayas, que contaban con el apoyo del Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles. El resto de beneficiarios de Esmeraldas, El Oro y Santa Elena no cumplió.

En resumen, este Acuerdo no constituyó otro mandato con reajustes en la aplicación de la herramienta, basado en la experiencia desarrollada. Por el contrario, incrementó las responsabilidades administrativas de los beneficiarios y por lo tanto los incumplimientos.

Acuerdo 144 (año 2011)

Este acuerdo reformó el 129 para corregir los errores. Entre estos:

1. Se detalla el contenido del plan de manejo y se incluyen formatos para registrar los tres programas de manejo.
2. Se corrigen detalles técnicos de los mapas que, equivocadamente, se incluyeron en el Acuerdo 129.
3. Se reduce el tiempo de vigencia de los convenios de asistencia técnica, de cuatro a dos años.
4. Se elimina el requerimiento de las tres auditorías por parte de los usuarios.
5. Se eliminó el requisito que indica que la Dirección de Espacios Acuáticos certifique si el área había sido concesionada. Esto fue muy positivo, ya que las demoras y requerimientos burocráticos entorpecían el cumplimiento de este requisito.

⁷¹ Artículo 7.

⁷² Artículo 15.

4.4 Percepciones de los beneficiarios: beneficios y problemas actuales de las concesiones del manglar

El 27 de febrero del 2012, se realizó una reunión con representantes de las organizaciones beneficiarias de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar. Tuvo como finalidad analizar, junto con los beneficiarios, los avances y problemas en el ámbito de los Acuerdos (Fotografía 9), y fue organizada por la SGMIC y el Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles. Además de las exposiciones y plenarias, se crearon tres grupos de trabajo (Fotografía 10) para examinar los temas previstos. Los principales resultados se sintetizan en las Fotografías 11, 12 y 13. Sobre esta base, se pueden resumir los siguientes:

1. Los principales beneficios están relacionados con:
 - a. Conservación del manglar y la consiguiente detención de la tala en los sitios bajo los Acuerdos.
 - b. Respeto a las regulaciones pesqueras que regulan la extracción de conchas y cangrejos, tales como vedas, tallas de captura, entre otras.
 - c. Incentivo a la reforestación de manglar. Aunque esto también está relacionado con la promulgación del Decreto Ejecutivo 1391,⁷³ que reglamentaba la regularización de camaronerías en zonas de playas y bahías.
 - d. Reconocimiento por parte de las autoridades. Se han fortalecido, concientizado y capacitado, aun cuando esto no corresponde a todos los concesionarios.
 - e. Fortalecimiento con equipamiento para mejorar el control y vigilancia. Esto corresponde principalmente a los grupos de la provincia del Guayas.
 - f. Disponibilidad y conocimiento de la información técnica del cangrejo.
 - g. Obtención de área propia de trabajo (derechos).
 - h. Realización de réplicas a otras organizaciones e intercambio de experiencias.
 - i. Acceso a fondos productivos competitivos por parte de algunas agrupaciones.
2. Los principales problemas sobre los que hay que trabajar:
 - a. Ingreso de personas ajenas a la agrupación beneficiaria. Este problema fue mencionado por la mayoría de concesionarios. Es lo que genera la mayor cantidad de conflictos.
 - b. Impedimento del ingreso por parte de camaronerías. Este inconveniente es más grave en las concesiones recientemente asignadas. Es necesario el apoyo de las autoridades, para asegurar que el camaronero y/o vecino respete los derechos de los grupos organizados y beneficiarios de los Acuerdos.
 - c. Piratería. Este problema se da en todo el Golfo de Guayaquil, pero algunos grupos han mejorado su seguridad. A la fecha, las zonas del Estero Salado, islas Escalante, Moquiñaña, Isla Verde, Punta de Piedra, Churute, son las más conflictivas. Los concesionarios ubicados en estos lugares son los más afectados. Es preciso que se promueva la cooperación de la Armada Nacional para mejorar la seguridad en el Golfo.
 - d. Apoyo a los nuevos concesionarios en proyectos para mejorar: capacitación, equipamiento para control y vigilancia, solución de conflictos. Los que tienen más de 10 años han cambiado mucho en estos sentidos, sobre todo en la provincia del Guayas.

⁷³ Expedido el 15 de octubre de 2008 por el Presidente Constitucional de la República, publicado en el Registro Oficial 454 de 27 de octubre de 2008.

- e. Respuesta rápida por parte de las autoridades para solucionar conflictos y atender denuncias, y nuevas solicitudes de Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, y controlar malas prácticas pesqueras como el uso de la trampa para la captura de cangrejos, pesca con veneno y otros artes de pesca dañinos.
- f. Facilidades y apoyo para elaborar y presentar los informes semestrales y renovación de los Acuerdos. Piden que las autoridades ayuden antes que sancionarlos por incumplimiento.
- g. Incentivos económicos para las agrupaciones que realizan trabajos de vigilancia y manejo, que les ocasiona gastos. Se considera que anualmente los concesionarios podrían gastar entre USD 20 000 y USD 30 000 por concepto de manejo de la concesión. Estos gastos involucran: i) operativos de control y vigilancia (lancha, combustible, aceite, refrigerios, personal); ii) adquisición de equipos (lancha, motor, radios, antenas); iii) mantenimiento de equipos; iv) administración de la organización y de la concesión (sala de reuniones, energía eléctrica, teléfono, tiempo de los socios, contribuciones mensuales); v) valor cesante durante las vedas decretadas por el Gobierno y las autovedas;⁷⁴ vi) apoyo a investigaciones dispuestas por el Gobierno (monitoreo de la pesquería de cangrejos y estudios de densidad poblacional); vii) apoyo a las inspecciones ordenadas por las autoridades; y, viii) asistencia técnica (elaboración de informes para el Ministerio del Ambiente).
- i. Tala por parte de pescadores para las artes de la pesca.



Taller organizado por la SGMC y el Proyecto CBS, para analizar los beneficios y problemas actuales en el ámbito de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.

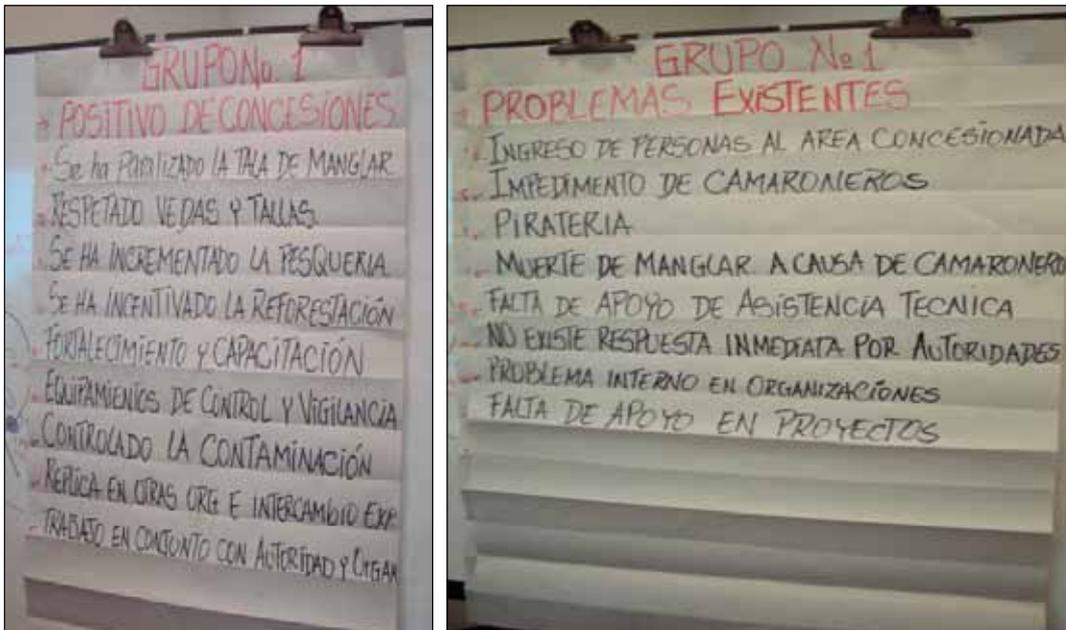
Fotografía 9. Manuel Bravo

74 Vedas dispuestas por la propia organización.



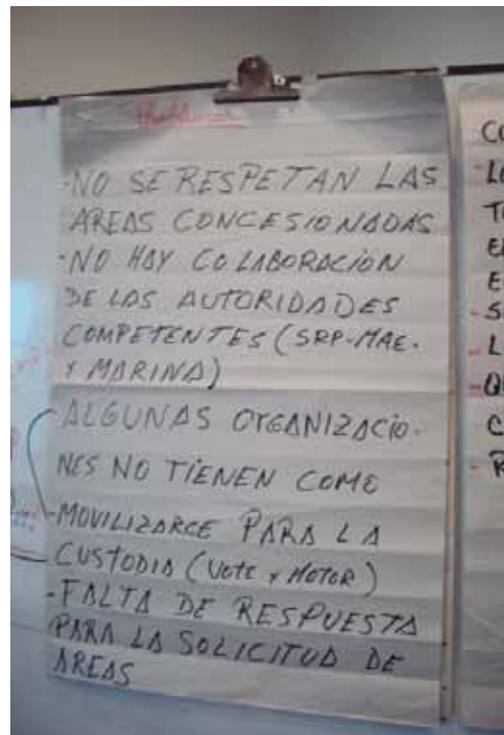
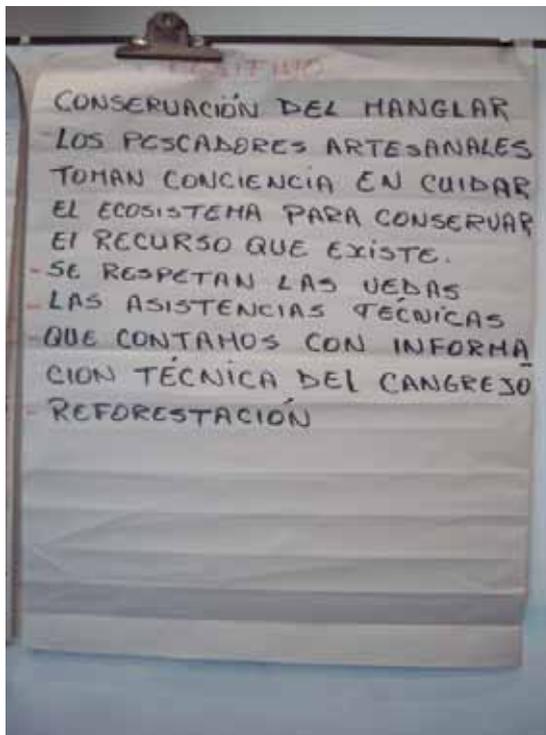
Trabajos grupales.

Fotografía 10. Manuel Bravo



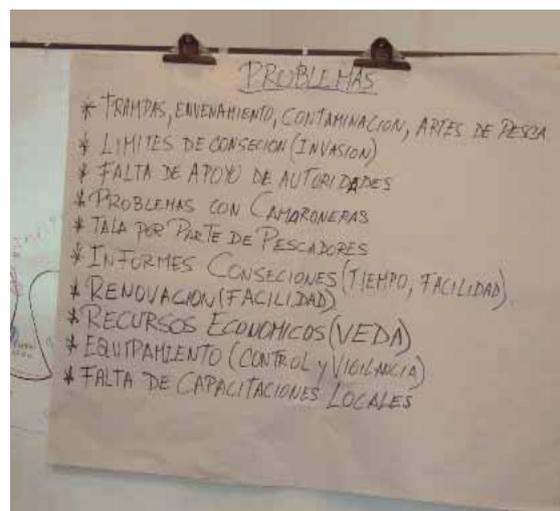
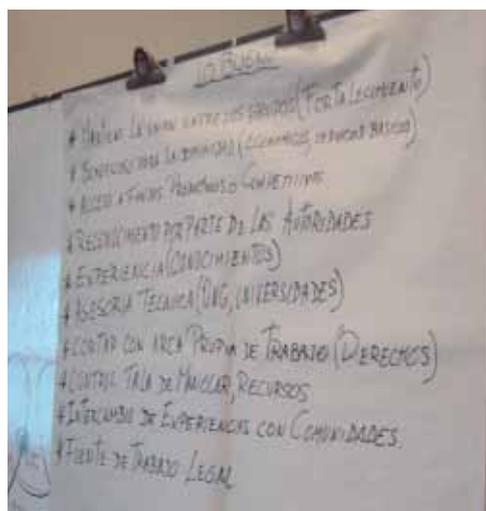
Grupo 1. Aspectos positivos (logros) y negativos (problemas existentes) desde el punto de vista de los concesionarios

Fotografía 11. Manuel Bravo



Grupo 2. Aspectos positivos y negativos (problemas existentes) desde el punto de vista de los concesionarios

Fotografía 12. Manuel Bravo



Grupo 3. Aspectos positivos y negativos (problemas existentes) desde el punto de vista de los concesionarios

Fotografía 13. Manuel Bravo

5. Conclusiones/lecciones aprendidas

Se concluye de manera general que las concesiones se han constituido en el principal mecanismo o herramienta para la defensa del manglar; revela características importantes de sustentabilidad (ambientales, sociales y económicas).

5.1 En el desarrollo de la herramienta

- a. La aplicación de los Acuerdos ha seguido un proceso ordenado y sistemático del ciclo de proyectos de manejo costero integrado. A la fecha, ha seguido los siguientes pasos: i) generación de la idea; ii) adopción formal; iii) financiamiento; iv) implementación; v) evaluación; y, vi) implementación, segundo ciclo.
- b. Se considera que la implementación del primer ciclo de manejo costero integrado demoró aproximadamente ocho años. Al entrar al segundo ciclo, debió haberse emitido un nuevo mandato (acuerdo ministerial o decreto), sobre la base de las recomendaciones que constan en las evaluaciones. Sin embargo, esto no ha sucedido. Al contrario, los acuerdos ministeriales 129 y 144 no cumplieron esa finalidad, sino más bien en algunos temas entorpecieron la gestión y aumentaron las responsabilidades administrativas de los beneficiarios.
- c. El documento “Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar”, constituyó un “instrumento jurídico” importante para otorgar “sentido de propiedad” sobre los manglares que usan los usuarios y/o comunidades. Basados en este documento, las organizaciones y/o comunidades han podido ejercer frontalmente la defensa del manglar y de los recursos que sirven para su subsistencia. Al menos cumple con características de delimitabilidad y exclusividad. La de inviolabilidad no se concreta en todos los casos.
- d. Se cumplieron los objetivos de la idea, principalmente proteger el manglar y aplicar estrategias de manejo de los recursos asociados.
- e. Se ha impulsado la entrega de Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, fundamentalmente en dos periodos: i) 2000-2003; y, ii) 2007-2013. Dos características en común en estos dos épocas fueron:
 - El decidido apoyo político de las autoridades de turno del Ministerio del Ambiente y de la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera.
 - La existencia de proyectos de cooperación ambiental que ayudaron a solventar las necesidades económicas para asegurar la asistencia técnica, desarrollo y progreso de la idea. En 2000 fue clave el apoyo del Proyecto PATRA para la creación de la idea y su implementación en gran parte; y, desde 2009 a la fecha, el apoyo del Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles. Quien decidió qué hacer fue el Ministerio del Ambiente. Los proyectos apoyaron esas ideas del Gobierno.

5.2 En los logros

- a. Entre 2000 y 2013, la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera ha entregado 55 514,6 ha de manglar a organizaciones de cangrejeros, concheros, pescadores y comunas, a través de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.
- b. La superficie para custodia y manejo se ha entregado especialmente en Esmeraldas (24 %), Guayas (69 %) y El Oro (7 %).

- c. El 92 % de la superficie (53 076,5 ha) se ha concesionado para manejo de conchales y cangrejales.
- d. Los Acuerdos benefician a por lo menos 4 931 familias de comunidades y organización, que sustentan su vida sobre la base del manglar.
- e. Producto de los Acuerdos se han desarrollado acciones de manejo de recursos como concha prieta y cangrejo rojo. Por ejemplo, en Santa Rosa (Esmeraldas) se crearon los llamados “huertos de conchas”, con fines de repoblación. Seis de Julio, Balao, Nuevo Porvenir, Mondragón, Las Cruces, Buena Vista, Conchal, Ceibos, Puerto Salinas, Puerto Arturo y todas las agrupaciones cangrejeras del Golfo respetan las vedas, tallas mínimas de captura y prohibición de coger ovadas. Costa Rica (El Oro) realiza las llamadas “cosechas de conchas”, que consiste en vedar por dos meses la captura y pescar seis días (los resultados han sido muy beneficiosos). Las concheras de Santa Rosa (Esmeraldas) efectuaron una experiencia de repoblación de las conchas, que en lo técnico tuvo buenos resultados, pero por inconvenientes derivados de la organización interna la iniciativa no resultó sustentable. Estos efectos son importantes, por cuanto demuestran que los concesionarios han hecho cumplir reglas de manejo que no se ejercían (cuando el control recaía solo sobre las instituciones de Gobierno).
- f. Los concesionarios realizan acciones de control directamente y asumen todos los costos, con apoyo de las instituciones asesoras. Algunos de ellos estarían invirtiendo hasta 30 000 dólares anuales en actividades de control y manejo. Las instituciones asesoras podrían estar destinando entre 800 a 1 000 dólares mensuales por la asistencia técnica. Todas estas inversiones, en tiempo y dinero, no se las realizaría si el control total hubiera estado en manos de instituciones gubernamentales.
- g. Los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, al presente, han garantizado ingresos económicos a las comunidades y la subsistencia de las familias que dependen de esos recursos (en el caso de los Acuerdos entregados para manejo de conchales y cangrejales).

Se han logrado mejoras en el aspecto económico, aunque no son muy evidentes en todos los casos. Necesitan consolidarse sobre la base de estrategias de comercialización en conjunto, de otorgarle valor agregado a sus productos y desarrollo de nuevas líneas de comercio.

- h. Los concesionarios han intentado generar beneficios para sus socios, basados en la producción de los sitios entregados (antes de las concesiones en ningún grupo se observó esta situación). Santa Rosa mantuvo, por algún tiempo, un área cuya producción se destinaba a la atención emergente de sus socios (p. e., préstamos para enfermedades); Costa Rica dedica en forma permanente la producción de un sitio para cubrir los gastos de la asociación (esto evita que los socios paguen cuotas); Seis de Julio fundamenta su estrategia en el mejoramiento del ingreso de los socios, asentada en una comercialización oportuna. Evidentemente, esto no sucede en todos los casos, ya que depende de la dinámica interna y desarrollo de la organización.
- i. Las organizaciones lograron reconocimiento (de otros usuarios) de la exclusividad sobre su concesión después de 1,5 a 2 años de recibirla, y de mantener de modo constante las acciones de control. Esto se debe a que históricamente los manglares en pie han sido de acceso libre.
- j. Las mejoras organizacionales (p. e., distribución de funciones, apoyo voluntario a acciones de manejo, establecimiento de reglas de comportamiento y sanciones por incumplimiento de los socios) son más evidentes en Guayas y El Oro. Aunque esto es muy variable y depende de la organización.

5.3 En asistencia técnica

- a. Durante este periodo, 14 entidades han firmado convenios de asistencia técnica con organizaciones beneficiarias de los Acuerdos. Sin embargo, son pocas las activas. Esto se debe a que:
 - El convenio de asistencia técnica tiene duración de dos años y los Acuerdos 10 años. Es decir, no debe entenderse que una agrupación asesora va a estar pendiente de la organización beneficiaria por siempre. La asesoría se planeó para dos años, tiempo que demora la organización en asegurar el control del área.
 - Es evidente la falta de recursos económicos para sostener la asistencia técnica. Las organizaciones que lo han mantenido, ha sido gracias a proyectos de apoyo en este campo. Esto sucede con Bioeducar en el Golfo de Guayaquil, que celebró un contrato con el Proyecto USAID Costas y Bosques Sostenibles con ese propósito. En Esmeraldas, la asistencia técnica se mantuvo mientras permaneció en la zona el FEPP; luego el apoyo desapareció.
- b. La falta de asistencia técnica se manifiesta, especialmente, en el incumplimiento de las responsabilidades administrativas que tienen las organizaciones (p. e., renovación, informes semestrales) con el Ministerio del Ambiente. Se podría mejorar la sustentabilidad si el Ministerio asume estas responsabilidades de modo directo, a través de consultorías o con el apoyo de proyectos de cooperación ambiental.

5.4 En el cumplimiento de obligaciones de los beneficiarios

- a. Las organizaciones beneficiarias incumplen las responsabilidades administrativas, tales como entregar los informes semestrales de gestión y renovar los Acuerdos. De 48 Acuerdos entregados, 40 % están caducados, es decir no los han renovado; la mayoría de estos son de Esmeraldas (58 %) y El Oro (36,8 %). Los incumplimientos en la entrega de informes semestrales también se dan en Esmeraldas (54 % del total nacional; 100 % de los Acuerdos concesionados en esta provincia) y El Oro (42 % del total nacional, 71,4 % de los Acuerdos adjudicados en esta provincia).

Es indudable que Guayas posee más acceso a apoyo técnico y que por ello no incumple sus compromisos. A partir de 2009 fue notorio el soporte del Proyecto Costas y Bosques Sostenibles en esta provincia. En El Oro son insuficientes los esfuerzos que realizan la Universidad Técnica de Machala y el Colegio de Ingenieros Acuicultores de la localidad. En Esmeraldas, prácticamente no hay asistencia técnica y existe desconocimiento en los beneficiarios de las responsabilidades administrativas que deben cumplir. Mucho de esta realidad se debe a la dependencia que han tenido de ciertas organizaciones.

- b. Se presume que podrían existir, por lo menos, 16 casos de personería jurídica anulada y/o bloqueada, pertenecientes a agrupaciones beneficiarias de Esmeraldas y El Oro.

6. RECOMENDACIONES

6.1 En el ámbito legal

- a. De manera urgente es necesario que la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera decida qué hacer en los casos de caducidad de las concesiones, incumplimientos en la entrega de informes semestrales y vigencia de la personería jurídica. Se recomienda:
- Realizar una visita por parte de funcionarios de la SGMC a todos los concesionarios con causales de derogatoria, y
 - Determinar si la agrupación está interesada en continuar con los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar. Esto se señala debido a que durante la ejecución del presente estudio, algunos concesionarios manifestaron su deseo de no seguir con la concesión. Es probable que consideren que el manglar ya no está en riesgo (por las acciones fuertes del Gobierno en contra de taladores), y por lo tanto no quieren proseguir con algo que les genera estrés, compromisos, gastos y responsabilidades.
 - Si la agrupación ya no está interesada en la concesión, se procederá a su resolución por mutuo acuerdo o con arreglo al procedimiento administrativo pertinente.
 - Establecer si la agrupación posee la vida jurídica vigente (actualizada) y con nombramiento legal de la directiva. Desde el punto de vista legal, este es un requisito indispensable, sin el cual no se puede continuar con la concesión.
 - Si la agrupación está comprometida en proseguir con la concesión, se podría proceder de la siguiente manera:
 - Dar un plazo apropiado para la entrega de la vida jurídica actualizada y el nombramiento de la directiva. En los casos que no los posean, apoyarlos mediante la gestión en el Ministerio respectivo, a través de los técnicos de la SGMC y/o de organizaciones de cooperación.
 - Coordinar con las agrupaciones interesadas para que presenten solicitudes de renovación de la concesión, independientemente del vencimiento del plazo y con la justificación del retraso. A esta petición se puede adjuntar un informe de gestión,⁷⁵ elaborado entre los beneficiarios y los técnicos de la SGMC u organizaciones de cooperación, en coordinación con esta Subsecretaría. El informe debe hacer énfasis en la conservación del manglar. No tendrá tanto peso el cumplimiento de los asuntos administrativos como fundamento para la decisión de renovar.
 - Proceder a la renovación de los Acuerdos sobre la base de los documentos actualizados de la vida jurídica, representación legal formalizada y el informe de gestión.
 - Ejecutar la resolución de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar, si el informe de gestión no es positivo en la protección de los manglares.

⁷⁵ La idea es que este informe reemplace a los informes semestrales atrasados.

- b. Expedir un nuevo acuerdo ministerial con el objeto de iniciar este nuevo ciclo bajo un nuevo mandato y reglas basadas en el aprendizaje. A continuación se describen los elementos que debe contener ese acuerdo:
- Asegurar la reducción, al mínimo, de las responsabilidades administrativas de los beneficiarios de los Acuerdos (p. e., informes semestrales, requisitos para renovación, entre otros). En todos los casos se ha demostrado lo exitoso de la herramienta para proteger los manglares, y que los beneficiarios son personas de escasos recursos económicos. Los usuarios además realizan inversiones importantes en control y vigilancia y manejo del lugar concesionado. Asignar más gastos y responsabilidades a los grupos no es bueno. Estos compromisos podrían pasar a la SGMC que las ejecutaría directamente, a través de consultorías y/o en coordinación con proyectos de cooperación.
 - Garantizar que la herramienta pueda ser aplicada en otras áreas protegidas.
 - Aumentar el tiempo de vigencia de las concesiones, con el propósito de disminuir los costos de transacción.
 - Confirmar que los requisitos para la renovación sean mínimos. Se sugiere mantener el plan de manejo ya que las actividades en conchales y cangrejales, por lo general, son las mismas (estos usos son los principales) y se ejecutan de manera continua. Esto quiere decir que, en caso de renovaciones, no se exija un nuevo plan de manejo sino un informe acerca de su ejecución, pues las acciones que realizan los concesionarios son permanentes (p. e., manejo de conchales, cangrejales, madera para uso comunitario). Los documentos que deberían actualizarse, básicamente, son la vida jurídica y la representación legal.
 - Asegurar la generación de un mandato, para diseñar un esquema de incentivos económicos a favor de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar. Estos estímulos podrían financiar los gastos relacionados con: i) operativos de control y vigilancia (lancha, combustible, aceite, repuestos, refrigerios, personal); ii) adquisición de equipos (lancha, motor, radios, antenas, torres, baterías, cargadores); iii) mantenimiento de equipos; iv) gastos relacionados con la administración de la organización y de la concesión (sala de reuniones, energía eléctrica, teléfono, personal de apoyo administrativo); v) valor cesante durante las vedas decretadas por el Gobierno y las autovedas;⁷⁶ vi) apoyo a investigaciones dispuestas por el Gobierno (monitoreo de la pesquería de cangrejos y estudios de densidad poblacional); vii) apoyo a las inspecciones dispuestas por las autoridades; viii) asistencia técnica (elaboración de informes para el Ministerio del Ambiente); ix) participación en reuniones convocadas por las autoridades oficiales; y, x) elaboración de proyectos productivos que mejoren los ingresos de los concesionarios.

6.2 En el campo técnico

- a. Mantener el mecanismo de otorgamiento de concesiones a usuarios tradicionales, base para la conservación, manejo, aprovechamiento y recuperación del manglar, y de recursos asociados como conchas y cangrejos, entre otros.
- b. Disponer de un plan de seguimiento. Debe considerar por lo menos una visita anual a cada sitio entregado y llevar un archivo completo de las denuncias realizadas por los beneficiarios, con el objeto de deslindarlos de responsabilidades en casos de tala dentro de las concesiones.

⁷⁶ Vedas dispuestas por la propia organización.

- c. Atender con rapidez las denuncias de los concesionarios. La mayoría de las opiniones desfavorables hacia las autoridades de control fue por falta de apoyo contra taladores de manglar, cangrejeros no autorizados y uso de trampas, aun cuando las denuncias fueron hechas a tiempo. La mayor parte de los conflictos, a la fecha, tienen que ver con la invasión de las áreas concesionadas por usuarios de otros sitios.
- d. Elaborar planes de manejo con acciones que deben centrarse en los recursos que utilizan los beneficiarios. Se sugiere no incorporar actividades cuya probabilidad de ejecución es mínima. Por ejemplo, uso turístico de las zonas concesionadas e inversiones.
- e. Realizar un nuevo levantamiento de cobertura de manglares, camarónicas y salinas en la costa continental del Ecuador. Han transcurrido ocho años desde el último registro realizado por la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera y el Centro de Levantamientos Integrados por Sensores Remotos (CLIRSEN).
- f. Promover la ejecución de los planes de manejo de todos los concesionarios. En muchos casos, la deficiencia no está en el contenido del plan de manejo sino en su nivel de realización. La SGMC podría ejecutarlo directamente o a través de proyectos de cooperación.
- g. Mayor apoyo de organizaciones gubernamentales. Esta solicitud fue realizada por todos los concesionarios a las instituciones del Gobierno, encargadas de controlar la tala del manglar, uso de trampas y taponamiento de esteros. En algunos casos, sienten que se los presiona como si fueran concesionarios de camarónicas.
- h. Coordinar con la Armada del Ecuador para mejorar el control de la piratería. Muchos de los concesionarios han sufrido atracos de motores, canoas y cangrejos.
- i. Generar proyectos de apoyo a los concesionarios para la dotación de equipos, herramientas y capacitación, que consideren las asimetrías entre los diferentes grupos.

7. BIBLIOGRAFÍA

Altamirano, M., M. Bravo, R. Elao, R. Noboa & J. Rosero. “Otorgación en custodia de un área de manglar a un grupo de usuarios en el Estero Saca Mano. Un ejemplo de conservación y uso sustentable para usuarios tradicionales”. Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC), Maestría Manejo de Recursos Costeros Módulo III, Economía de Recursos Naturales, Convenio PMRC-ESPOL, Ecuador, 1998.

Bravo, M. & N. Abarca. “The cockle fishers of Ecuador, trapped between environment degradation and poverty”. In: Edge, B. (ed.), *Coastal Zone'95: extended abstract for the ninth conference*. American Society of Civil Engineers, USA, 1995.

Bravo, M. *Concesiones para el uso y custodia del Manglar - Componente de Gestión Ambiental en el Golfo de Guayaquil*. Ministerio del Ambiente, Unidad de Coordinación del Proyecto PATRA - Litoral, Ecuador, 2000.

Bravo, M. & J. Olmedo. “Análisis de la base legal para el otorgamiento de las concesiones de manglar, responsabilidades jurídicas respecto a talas en zonas concesionadas, y competencias para expedir los acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar”. Informe de Consultoría para el Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC), pp. 60, Guayaquil, Ecuador, 2006.

Bravo, M. “Análisis de los Acuerdos de Usos Sustentable y Custodia del Manglar otorgados a Usuarios Tradicionales para la Protección y Custodia del Ecosistema Manglar-Estudios de Caso de las Concheras 18 de Octubre (Provincia Esmeraldas), Seis de Julio (Provincia Guayas) y Mariscadores Costa Rica (Provincia El Oro)”. Informe de Consultoría para el Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC), pp. 42, Guayaquil, Ecuador, 2006.

Bravo, M. “Interpretación del estudio multitemporal (CLIRSEN 1969-2006) de las coberturas de manglar, camaroneras y áreas salinas en la franja costera del Ecuador Continental”. Tesis de grado para la obtención de título de magister en ciencias con énfasis en manejo sustentable de recursos bioacuáticos y medio ambiente, pp. 56, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Naturales, Ecuador, 2010.

Cedeño, I., M. Bravo, F. Solano, M. Peña y R. Zambrano. “Abundancia Relativa y Estructura de Tallas de Cangrejo Rojo de Manglar (*Ucides occidentalis*) en el Golfo de Guayaquil”. *Boletín Especial*, Año 03 (2), Febrero 2011 - Enero 2012, pp. 32, Instituto Nacional de Pesca / USAID Costas y Bosques Sostenibles, Ecuador, 2012.

Cedeño, I. y M. Bravo. “Protocolo de Muestreo Participativo: Capturas Comerciales del Cangrejo Rojo de Manglar (*Ucides occidentalis*) en el Golfo de Guayaquil”. *Boletín Especial*, Año 03 (1), pp. 1-33, Instituto Nacional de Pesca / USAID Costas y Bosques Sostenibles, Ecuador, 2012.

Cedeño, I. “Protocolo de Muestreo: Estudios de Densidad Poblacional y Aspectos Reproductivos del Cangrejo Rojo de Manglar (*Ucides occidentalis*) en el Golfo de Guayaquil”. *Boletín Especial*, Año 03 (1), pp. 35-57, Instituto Nacional de Pesca / USAID Costas y Bosques Sostenibles, Ecuador, 2012.

Cedeño, I. “Aspectos Reproductivos del Cangrejo Rojo de Manglar (*Ucides occidentalis*) en el Golfo de Guayaquil”. *Boletín Especial*, Diciembre 2011 - Abril 2012, Instituto Nacional de Pesca / USAID Costas y Bosques Sostenibles, Ecuador, 2012. (En prensa)

CLIRSEN. *Actualización del Estudio Multitemporal de Manglares, Camaroneras y Áreas Salinas en la Costa Continental Ecuatoriana*. Convenio de cooperación técnica entre el CLIRSEN y el Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC), 2006.

Coello, S., D. Vinuesa & R. Alemán. *Evaluación del desempeño de los acuerdos de uso sustentable y custodia de manglar de la zona costera del Ecuador*. Ministerio del Ambiente del Ecuador - Conservación Internacional - Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) - Comisión Mundial de Áreas Protegidas de UICN - Programa de apoyo a la gestión descentralizada de los recursos naturales en las tres provincias del norte del Ecuador (PRODERENA) - Ecobiotec, pp. 52 + 4 Figuras + 17 Tablas + 5 Apéndices + 29 mapas, Ecuador, 2008.

Decreto Ejecutivo 1102. Publicado en Registro Oficial No. 243, Ecuador, 28 de julio de 1999.

Decreto Ejecutivo 3516. Publicado en el Registro Oficial Suplemento 2, Ecuador, 31 de marzo de 2003.

Decreto Ejecutivo 1391. Expedido el 15 de octubre del 2008, publicado en el Registro Oficial 454, Ecuador, 27 de octubre de 2008.

Instituto Nacional de Pesca / USAID Costas y Bosques Sostenibles. “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Pesca (INP), el Proyecto Costas y Bosques Sostenibles, Asociación de Cangrejeros y Pescadores de Balao, Asociación de Cangrejeros Seis de Julio, Cooperativa de Producción Pesquera Nuevo Porvenir, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal El Conchal, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Mondragón, Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Puerto La Cruz, Asociación de Comerciantes Minoristas de Cangrejo Puerto Buena Vista”. Para ejecutar el convenio denominado Monitoreo de la Pesquería, y Determinación de Abundancia y Fecundidad del Cangrejo Rojo (*Ucides occidentalis*) en la Reserva Ecológica Manglares Churute y las zonas de manglar concesionadas por el Ministerio del Ambiente a usuarios ancestrales, Ecuador, 2011.

Instituto Nacional de Pesca / USAID Costas y Bosques Sostenibles. “Mapas Georeferenciados de las Zonas de Captura de Cangrejo Rojo de Manglar (*Ucides occidentalis*) en el Golfo de Guayaquil”, Ecuador, 2012.

Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre. Codificada y publicada en el R.O.S. No. 418, Quito, 10 de septiembre de 2004.

Ministerio del Ambiente del Ecuador. Acuerdo Ministerial 172. Publicado en Registro Oficial 365, Quito, 20 de enero de 2000.

Ministerio del Ambiente del Ecuador. Decreto Ejecutivo 3516, publicado en el Registro Oficial Suplemento 2, Título III, Capítulo I, Quito, 31 de marzo de 2003.

Ministerio del Ambiente del Ecuador. Acuerdo Ministerial 129, de 11 de agosto de 2010.

Ministerio del Ambiente del Ecuador. Acuerdo Ministerial 144, de 9 de agosto de 2011.

Olsen S. & E. Ochoa. “Marco metodológico y conceptual para la planeación e implementación del Manejo de Ecosistemas Costeros”. *Proyecto Red de Líderes para la acción y el aprendizaje colectivo*, p. 21, Centro de Recursos Costeros de la Universidad de Rhode Island y Fundación Ecocostas, (falta lugar de publicación) 2004.

Solano, F. *Evaluación de Desempeño de las Organizaciones Pesqueras que participan del Monitoreo de la Pesquería de Cangrejo Rojo (*Ucides occidentalis*) en el Golfo de Guayaquil, 2011-2012*. Instituto Nacional de Pesca / USAID Costas y Bosques Sostenibles, 2013. (En revisión)

Zambrano, R. *Análisis de las Capturas Comerciales de Cangrejo Rojo (*Ucides occidentalis*) en el Golfo de Guayaquil, Ecuador*. Instituto Nacional de Pesca / USAID Costas y Bosques Sostenibles, Ecuador, 2013. (En revisión)

ANEXOS

- ANEXO 1.** Plan de trabajo para la implementación de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar (octubre 1999-agosto de 2000)
- ANEXO 2.** Mecanismo de sostenibilidad de los equipos y embarcación para control y vigilancia
- ANEXO 3.** Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar entregados hasta junio del 2013
- ANEXO 4.** Organizaciones cuyos Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar se encuentran vigentes
- ANEXO 5.** Organizaciones con Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar que han renovado con el Ministerio del Ambiente
- ANEXO 6.** Organizaciones con Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar que no han renovado con el Ministerio del Ambiente
- ANEXO 7.** Cumplimiento de causales de derogatoria por cada organización beneficiaria de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar

ANEXO 1. Plan de trabajo para la implementación de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar (octubre 1999-agosto de 2000)

Nombre de la actividad	Objetivos	Resultados
a. Diseño de requisitos y procedimientos legales.	Establecer los mecanismos legales necesarios para formalizar adecuadamente la entrega de los Acuerdos de uso sustentable.	Se revisaron todas las leyes y reglamentos, en especial el Reglamento para la Ordenación, Manejo y Aprovechamiento del Ecosistema Manglar. Se buscó la manera de reglamentar la entrega de los acuerdos.
b. Coordinación con otras instituciones estatales: Dirección General de la Marina Mercante (DIGMER) ⁷⁷ y Dirección General de Pesca (DGP).	Establecer una posición unificada de las instituciones del Gobierno, en el ámbito de los requisitos y procedimientos para acceder a los Acuerdos.	Se realizaron cuatro reuniones: dos con representantes de la DIGMER y dos con la Dirección General de Pesca (DGP). Durante las reuniones se revisaron los documentos legales y procedimientos diseñados. Se hicieron cambios al documento original de acuerdo a las recomendaciones de la DIGMER y DGP.
c. Consulta con organizaciones ambientalistas, empresarios y usuarios del manglar.	Escuchar opiniones de los diferentes sectores, e incorporar las recomendaciones aceptadas en el documento.	Se realizaron seis reuniones de consulta: dos en el Archipiélago de Jambelí (provincia de El Oro); una en Bahía de Caráquez (Manabí); dos con organizaciones ambientalistas; y, una con empresarios.
d. Elaboración de esquemas modelo para la presentación de solicitudes y planes de manejo.	Tener un esquema unificado para la presentación de planes de manejo y otra información solicitada por la SDS, como requisitos para obtener acuerdos.	Se diseñó un esquema sencillo para la presentación de los planes de manejo y dos formularios: para la presentación de información socioeconómica y técnica.
e. Difusión del mecanismo, requisitos y procedimientos.	Asegurar que la mayoría de usuarios e instituciones de asistencia técnica y desarrollo, relacionadas con los usuarios del manglar, conozcan los requisitos y procedimientos que debían seguir para obtener Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar.	Se realizaron cinco talleres: uno en el Estuario Santiago Cayapas Mataje (San Lorenzo), Estuario del río Muisne (Muisne), Estuario del río Chone (Bahía), y dos en la zona del Archipiélago de Jambelí (Machala y Puerto Bolívar). Además, se dieron más de 30 charlas sobre requisitos y procedimientos en 30 comunidades ubicadas alrededor de los manglares del Golfo de Guayaquil.

<p>f. Asesoramiento técnico a los beneficiarios en el cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales.</p>	<p>Tratar de que los usuarios interesados accedieran a apoyo técnico para solicitar los Acuerdos, pues se conocía de las limitaciones económicas y técnicas de ellos, y así evitar que la herramienta quede en letra muerta.</p>	<p>Se ejecutó de dos maneras: En algunos casos el asesoramiento lo realizó la Subsecretaría de Desarrollo Sostenible, a través del proyecto PATRA,⁷⁸ y, Se gestionó con otras instituciones. En la zona norte de la provincia de Esmeraldas se coordinó principalmente con el Fondo Ecuatoriano Populorum Progreso (FEPP). El asesoramiento consistió en ayudar a los usuarios a: i) agruparse; ii) obtener personería jurídica; iii) elaborar mapa y plan de manejo; iv) encuestar a los beneficiarios; v) obtener otros documentos legales; y; vi) garantizar el asesoramiento por dos años a través de un convenio.</p>
<p>g. Revisión de la documentación presentada por los solicitantes de Acuerdos de uso sustentable y custodia de manglar.</p>	<p>Asegurar que los solicitantes cumplieran con todos los requisitos legales y que la información contenida en el plan de manejo sea real.</p>	<p>i) En la oficina se procedió al análisis de los documentos y planes; y; ii) Salidas de campo para visitar el lugar y mantener reuniones con los solicitantes. Se trataba de verificar datos e información del plan. Después de cada visita se elaboró un informe técnico y uno legal. El informe técnico debía concluir si la información contenida en el plan era real y estaba acorde con lo existente en el campo. El informe legal básicamente debía concluir si el solicitante cumplía con los requisitos establecidos.</p>
<p>h. Coordinación con la Dirección General de la Marina Mercante (DIGMER)⁷⁹ para certificar que los sitios solicitados no habían sido concesionados a otras personas naturales y jurídicas.</p>	<p>Asegurar que el sitio no había sido concesionado a otras personas, para no crear conflicto entre usuarios y superposiciones entre autoridades de Gobierno.</p>	<p>Vía oficio y con la documentación necesaria se solicitó a la DIGMER certificar si el lugar había sido concesionado a persona natural o jurídica. La certificación era parte del expediente (Anexo 3). En tres casos la DIGMER, a través de las capitánías de puerto, realizó los levantamientos topográficos y la elaboración de mapas. Esto se incorporó para continuar con el desarrollo de la idea, ya que los manglares legalmente no podían ser concesionados. Es decir, las respuestas a los oficios siempre sería que no ha sido concesionado.</p>
<p>i. Entrega de Acuerdos de uso sustentable del manglar.</p>	<p>Acuerdos entregados a la comunidad.</p>	<p>Esta actividad correspondió al Subsecretario de Desarrollo Sostenible y después de los informes técnico y legal, y la certificación de la DIGMER. Los primeros Acuerdos se entregaron en un acto público con amplia cobertura de prensa en San Lorenzo (Esmeraldas), y dos en el Golfo de Guayaquil (Seis de Julio y Cerrito de los Morreños). Producto de este trabajo, en 2000, se gestionaron 17 Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar: se entregaron 11 y quedaron pendientes seis.</p>

Elaboración: Manuel Bravo
Fuente: Bravo, 2000

⁷⁷ Actualmente DIRNEA.

⁷⁸ Proyecto de Asistencia Técnica para la Gestión Ambiental. Proyecto financiado a través del Banco Mundial.

⁷⁹ Actual Dirección de Espacios Acuáticos (DIRNEA).

ANEXO 2. Mecanismo de sostenibilidad de los equipos y embarcación para control y vigilancia

ASOCIACION DE CANGREJEROS Y PESCADORES “BALAO”. ACUERDO PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE PERMITA FINANCIAR EL MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN UTILIZADOS EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE 2820.24 HECTÁREAS DE MANGLAR ENTREGADAS POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS PARA EL USO SUSTENTABLE Y CUSTODIA DEL MANGLAR.

DECLARACIÓN

Los abajo firmantes, socios activos de la Asociación de Cangrejeros y Pescadores “Balao” acordamos el 10 de Junio de 2013, a las 14:00, en Asamblea General Extraordinaria lo siguiente:

- a. Aprobar un mecanismo de recaudación de recursos económicos que permitirá financiar el mantenimiento y renovación de equipos de comunicación y movilización utilizados en el control y vigilancia de 2820.24 hectáreas de manglar.
- b. Acordar que se requieren recursos económicos por un valor de \$ 8.526 dólares americanos anuales para mantener operativos los equipos de comunicación, embarcación, patrullajes en periodo de vedas y el centro de comunicación instalado por la Asociación.
- c. Establecer el siguiente mecanismo de recaudación:
 - c.1. Cada socio de la Asociación contribuirá con 8,16 dólares mensuales.
 - c.2. Se establecerá una cuota extraordinaria a cada socio, únicamente en los siguientes casos:
 - Si la reparación del motor fuera de borda o embarcación que sus costos superasen los 1000 dólares americanos,
 - Si ocurre daño total, robo o pérdida de los equipos de comunicación y de ubicación (Radios, GPS, baterías, ups, etc.).

A continuación se detallan los equipos y actividades que estarían cubiertos en el valor mencionado anteriormente y con el cual se deberá dar mantenimiento a los equipos e implementar las actividades para la custodia del área entregada en concesión.

Equipos y actividades	Valores	Detalles de los costos
MOTOR	400	Este valor servirá para cubrir un mantenimiento al año del motor de la Asociación, el cual consistirá en un ABC completo.
BOTE	500	Este valor servirá para cubrir un mantenimiento al año del bote de la Asociación, el cual consistirá en varar el bote, limpiarlo y pintarlo.
CENTRO DE OPERACIONES	3.816	Este valor servirá para cubrir el pago de la Radioperadora-secretaria para la Asociación, que estará encargada del centro de operaciones con un sueldo básico de USD 318 por mes.
SEDE SOCIAL	700	Este valor servirá para cubrir el pago de los servicios básicos (luz, agua, teléfono), así como también un mantenimiento anual a la sede (pintura, empaste, etc.).
GPS(2)	120	Este valor servirá para cambiar las baterías del equipo de ubicación (GPS).
RADIOS (7)	320	Este valor servirá para cambiar las baterías de los equipos de comunicación (3 radios portátiles) y un mantenimiento a una radio base fija.
BATERÍAS (4)	380	Este valor servirá para reponer las baterías en el caso de que ya no funcionen.
CARGADOR DE BATERÍA (1)	100	Este valor servirá para reponer el generador en el evento de que ya no funcione.
COMPUTADOR (internet, limpieza anual)	360	Este valor servirá para cancelar el servicio de internet y un mantenimiento anual.
IMPRESORA (limpieza anual, cartuchos)	250	Este valor servirá para reponer los cartuchos de la impresora y un mantenimiento anual.
ANTENA DIPOLO	200	Este valor servirá para un mantenimiento anual.
CÁMARA FOTOGRÁFICA (limpieza)	40	Este valor servirá para un mantenimiento anual.
CHALECOS SALVAVIDAS	40	Este valor servirá para un mantenimiento anual.
CHALECOS ANTIBALAS	40	Este valor servirá para un mantenimiento anual.
BINOCULARES	60	Este valor servirá para un mantenimiento anual.
RECORRIDO EN LOS 2 PERIODOS DE VEDA	1.200	Este valor servirá para cubrir los gastos de combustible, aceite y refrigerio para 24 recorridos fluviales en los dos periodos de veda.
TOTAL	8.526	

Firman a continuación los socios de la Asociación⁸⁰

Elaboración: Biólogo Juan Carlos Santos

Fuente: Juan Carlos Santos

80 No se incluyen por espacio.

ANEXO 3. Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar entregados hasta junio del 2013

#	Provincia	Concesionario	Fecha	Tamaño (ha)	Número de beneficiarios	Uso principal	Entidad responsable de la asistencia técnica
1	Esmeraldas	Asociación de Productores y Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar Tambillo	14 de abril de 2000	2.576,60	340	Manejo de conchales	FEPP
2	Esmeraldas	Asociación Artesanal de Extractores de Recursos Bioacuáticos El Viento	14 de abril de 2000	1.207	222	Manejo de conchales	FEPP
3	Esmeraldas	Asociación Artesanal de Recolectores de Productos Bioacuáticos 18 de Octubre	14 de abril de 2000	1.114,40	18	Manejo de conchales	FEPP
4	Esmeraldas	Asociación de Pescadores y Recolectores de Productos Bioacuáticos La Barca	14 de abril de 2000	785	13	Manejo de conchales	FEPP
5	Guayas	Asociación de Cangrejeros Seis de Julio	31 de julio de 2000	1.366	199	Manejo de conchales	Fundación Rescate Jambelí
6	Esmeraldas	Asociación Artesanal de Recolectores de Productos Bioacuáticos Luchando por San Antonio	8 de agosto de 2000	195,7	98	Manejo de conchales	FEPP
7	Esmeraldas	Asociación Artesanal de Recolectores de Productos Bioacuáticos Palma Real	8 de agosto de 2000	1.057	35	Manejo de conchales	FEPP
8	Guayas	Asociación de Usuarios del Manglar Cerritos de los Morreños	8 de agosto de 2000	3.394	Anotado en 2011	Manejo de cangrejales	Fundación Cerro Verde
9	El Oro	Asociación de Pescadores Artesanales, Mariscadores y Afines "Costa Rica"	16 de agosto de 2000	519,79	300	Manejo de conchales	Universidad Técnica de Machala
10	El Oro	Asociación de Mariscadores Autónomos y Anexos Productos del Mar	16 de agosto de 2000	45	70	Pesca	Universidad Técnica de Machala

11	El Oro	Asociación de Pescadores Artesanales Recolectores de Semilla de Camarón y Afines Unidos Venceremos	16 de agosto de 2000	30,2	16	Larvas de camarón	Universidad Técnica de Machala
12	Esmeraldas	Asociación de Pescadores Artesanales y Comercialización de Productos Bioacuáticos de Manglares del Norte	7 de noviembre de 2001	385,18	27	Pesca	FEPP
13	El Oro	Asociación de Mariscadores Autónomos y Anexos Venecia del Mar	13 de noviembre de 2001	120	30	Manejo de conchales	Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC)
14	El Oro	Cooperativa de Producción Pesquera Leonidas Plaza	14 de noviembre de 2001	150	50	Pesca	Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC)
15	Santa Elena	Asociación para el Uso, Manejo y Conservación del Manglar de Palmar	2 de julio de 2002	36,86	-	Conservación	Universidad Estatal Península de Santa Elena
16	Esmeraldas	Asociación de Artesanos Recolectores de Productos Bioacuáticos "11 de octubre"	4 de diciembre de 2002	2.953	159	Manejo de conchales	FEPP
17	El Oro	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Punta del Faro Jambelí	18 de diciembre de 2002	12	19	Turismo	Colegio de Ingenieros de Acuacultores de El Oro (CIACO)
18	El Oro	Asociación de Recolectores de Semillas de Camarón y Otras Especies Bioacuáticas La Punta de Jambelí	18 de diciembre de 2002	13,1	25	Larvas de camarón	Colegio de Ingenieros de Acuacultores de El Oro (CIACO)
19	El Oro	Asociación de Comerciantes de Productos Pesqueros y Acuícola "Riveras del Huayla"	18 de diciembre de 2002	51,7	50	Manejo de conchales	Colegio de Ingenieros de Acuacultores de El Oro (CIACO)
20	Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales de Productos Bioacuáticos del Manglar Canchimalero	18 de diciembre de 2002	362	90	Pesca	FEPP

#	Provincia	Concesionario	Fecha	Tamaño (ha)	Número de beneficiarios	Uso principal	Entidad responsable de la asistencia técnica
21	Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales de Productos Bioacuáticos del Manglar Campanita	18 de diciembre de 2002	522	75	Manejo de conchales	FEPP
22	Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Agroartesanos y Pescadores Artesanales Guachal	18 de diciembre de 2002	1.022,90	50	Pesca	FEPP
23	Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales de Productos Bioacuáticos "El Bajito"	18 de diciembre de 2002	877	64	Manejo de conchales	FEPP
24	Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales Changuaral	13 de junio de 2003	362	21	Manejo de conchales	FEPP
25	El Oro	Comuna La Puntilla	14 de septiembre de 2004	144,59	32	Pesca	Energy Development Company (EDC)
26	El Oro	Comuna Bajo Alto	14 de septiembre de 2004	211,97	107	Pesca	Energy Development Company (EDC)
27	Guayas	Cooperativa de cangrejeros producción pesquera artesanal Nuevo Porvenir	22 de octubre de 2007	2.236	254	Manejo de cangrejales	Colegio de Biólogos
28	Guayas	Asociación de cangrejeros y pescadores de Balao	29 de diciembre de 2007	2.653	111	Manejo de cangrejales	Fundación Rescate Jambelí
29	Guayas	Asociación de Cangrejeros Seis de Julio (Nueva concesión con más hectáreas en custodia)	29 de diciembre de 2007	560	Anotado en 2000	Manejo de cangrejales	Fundación Rescate Jambelí

30	El Oro	Centro de Desarrollo Comunitario Isla Pongalillo	29 de septiembre de 2009	482,37	45	Manejo de conchales	Universidad Técnica de Machala
31	El Oro	Asociación de Concheros, Crustráceos y Pescadores Artesanales y Afines Las Huacas	29 de septiembre de 2009	925,01	60	Manejo de conchales	Universidad Técnica de Machala
32	El Oro	Centro de Desarrollo Comunitario Las Casitas	29 de septiembre de 2009	210,41	-	Manejo de conchales	Universidad Técnica de Machala
33	Manabí	Comuna Las Tunas	5 de enero de 2010	24,3	-	Conservación	Universidad Estatal Península de Santa Elena
34	El Oro	Asociación de Pescadores y Mariscadores Anexos Isla Bellavista	4 de mayo de 2010	237,95	29	Manejo de conchales	Universidad Técnica de Machala
35	El Oro	Asociación de Producción Pesquera Artesanal y Afines 10 de Agosto	4 de mayo de 2010	197,28	27	Manejo de conchales	Universidad Técnica de Machala
36	Guayas	Asociación de Usuarios Ancestrales de Pesca Artesanal Campo Alegre	6 de agosto de 2010	7.042,25	279	Manejo de conchales	Universidad de Guayaquil-Facultad de Ciencias Naturales
37	Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal El Conchal	6 de agosto de 2010	1.258,09	56	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar
38	Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Mondragón	6 de agosto de 2010	232,77	30	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar
39	Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Buena Vista	6 de agosto de 2010	454,57	16	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar
40	Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Puerto La Cruz	6 de agosto de 2010	1.137,31	200	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar

#	Provincia	Concesionario	Fecha	Tamaño (ha)	Número de beneficiarios	Uso principal	Entidad responsable de la asistencia técnica
41	Guayas	Asociación de Cangrejeros y Pescadores de Balao	27 de julio de 2011	167,24	Anotado en 2007	Manejo de cangrejales	Calisur
42	El Oro	Asociación de Mariscadores Autónomos y Afines Los Isleños	8 de junio de 2011	651,5	76	Manejo de conchales	Universidad Técnica de Machala
43	Guayas	Asociación de Comerciantes Minoristas de Cangrejos Los Ceibos	20 de septiembre de 2011	1548	57	Manejo de cangrejales	Fundación WildAid
44	Guayas	Asociación de Cangrejeros, Pescadores Artesanales y Afines Ríos de Agua Viva	20 de septiembre de 2011	2.579,29	70	Manejo de cangrejales	Fundación WildAid
45	Guayas	Asociación de Usuarios del Manglar Cerritos de los Morreños	20 de septiembre de 2011	7.475,53	950	Manejo de cangrejales	Fundación Cerro Verde, Fundación Ambiental, Fundación Balsa Ecuatoriana y schutzwald ev
46	Guayas	Asociación de Cangrejeros y Pescadores Artesanales 21 de Mayo Puerto Roma	4 de septiembre de 2012	1.374,33	320	Manejo de cangrejales	Fundación Balsa Ecuatoriana -JP
47	Guayas	Asociación de Pescadores Artesanales y Especies Bioacuáticas y Afines Isla Escalante (APAREBAFIE)	16 de abril de 2013	4.087,45	150	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar
48	Guayas	Asociación de Cangrejeros, Pescadores Artesanales y Afines Puerto Tamarindo	16 de abril de 2013	323,5	91	Manejo de cangrejales	Universidad de Guayaquil-Facultad de Ciencias Naturales
49	Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Mondragón (ampliación)	16 de abril de 2013	141,47	Contabilizado en 2010	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar
TOTAL				55.514,6	4.931		

Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: Acuerdos Ministeriales de concesión y entrevistas a dirigentes de organizaciones concesionarias.

ANEXO 4. Organizaciones cuyos Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar se encuentran vigentes

Provincia	Concesionario	Fecha	Tamaño (ha)	Uso principal	Entidad responsable de la asistencia técnica	Fecha de renovación
El Oro	Comuna La Puntilla	14 de septiembre de 2004	144,59	Pesca	EDC	Vigente
El Oro	Comuna Bajo Alto	14 de septiembre de 2004	211,97	Pesca	EDC	Vigente
Guayas	Cooperativa de cangrejeros producción pesquera artesanal Nuevo Porvenir	22 de octubre de 2007	2.236	Manejo de cangrejales	Colegio de Biólogos	Vigente
Guayas	Asociación de Cangrejeros y Pescadores de Balao	29 de diciembre de 2007	2.653	Manejo de cangrejales	Fundación Rescate Jambelí	Vigente
Guayas	Asociación de Cangrejeros Seis de Julio (Nueva concesión con más hectáreas en custodia)	29 de diciembre de 2007	560	Manejo de cangrejales	Fundación Rescate Jambelí	Vigente
El Oro	Centro de Desarrollo Comunitario Isla Pongalillo	29 de septiembre de 2009	482,37	Manejo de conchales	UTM	Vigente
El Oro	Asociación de Concheros, Crustáceos y Pescadores Artesanales y Afines Las Huacas	29 de septiembre de 2009	925,01	Manejo de conchales	UTM	Vigente
Manabí	Comuna Las Tunas	5 de enero de 2010	24,3	Conservación	Universidad Estatal Península de Santa Elena	Vigente
El Oro	Asociación de Pescadores y Mariscadores Anexos Isla Bellavista	4 de mayo de 2010	237,95	Manejo de conchales	UTM	Vigente
El Oro	Asociación de Producción Pesquera Artesanal y Afines 10 de Agosto	4 de mayo de 2010	197,28	Manejo de conchales	UTM	Vigente
Guayas	Asociación de Usuarios Ancestrales de Pesca Artesanal Campo Alegre	6 de agosto de 2010	7.042,25	Manejo de conchales	CCNN	Vigente

Provincia	Concesionario	Fecha	Tamaño (ha)	Uso principal	Entidad responsable de la asistencia técnica	Fecha de renovación
Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal El Conchal	6 de agosto de 2010	1.258,09	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar	Vigente
Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Mondragón	6 de agosto de 2010	232,77	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar	Vigente
Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Buena Vista	6 de agosto de 2010	454,57	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar	Vigente
Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Puerto La Cruz	6 de agosto de 2010	1.137,31	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar	Vigente
Guayas	Asociación de Cangrejeros y Pescadores de Balao	27 de julio de 2011	167,24	Manejo de cangrejales	Calisur	Vigente
El Oro	Asociación de Mariscadores Autónomos y Afines Los Isleños	8 de junio de 2011	651,5	Manejo de conchales	UTM	Vigente
Guayas	Asociación de Comerciantes Minoristas de Cangrejos Los Ceibos	20 de septiembre de 2011	1.548	Manejo de cangrejales	Fundación WildAid	Vigente
Guayas	Asociación de Cangrejeros, Pescadores Artesanales y Afines Ríos de Agua Viva	20 de septiembre de 2011	2.579,29	Manejo de cangrejales	Fundación WildAid	Vigente
Guayas	Asociación de Usuarios del Manglar ⁸¹ Cerritos de los Morreños	20 de septiembre de 2011	7.475,53	Manejo de cangrejales	Fundación Cerro Verde, Fundación Ambiental, Fundación Balsa Ecuatoriana y schutzwald ev	Vigente
Guayas	Asociación de Cangrejeros y Pescadores Artesanales 21 de Mayo Puerto Roma	4 de septiembre de 2012	1.374,33	Manejo de cangrejales	Fundación Balsa Ecuatoriana-JP	Vigente
Guayas	Asociación de Pescadores Artesanales y Especies Bioacuáticas y Afines Isla Escalante (APAREBAFIE)	16 de abril de 2013	4.087,45	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar	Vigente
Guayas	Asociación de Cangrejeros, Pescadores Artesanales y Afines Puerto Tamarindo	16 de abril de 2013	323,5	Manejo de cangrejales	CCNN	Vigente
Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Mondragón (ampliación)	16 de abril de 2013	141,47	Manejo de cangrejales	Fundación Bioeducar	Vigente

Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: Acuerdos Ministeriales de concesión y entrevistas.

81 No se lo considera vigente debido a que fue concesionado en el mismo Acuerdo con que se renovó la superficie entregada en 2000.

ANEXO 5. Organizaciones con Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar que han renovado con el Ministerio del Ambiente

Provincia	Concesionario	Fecha	Tamaño (ha)	Uso principal	Asistencia técnica	Fecha de renovación	Hectáreas	Asistencia técnica (renovación)
Esmeraldas	Asociación Artesanal de Recolectores de Productos Bioacuáticos 18 de Octubre	14 de abril de 2000	1.114,40	Manejo de conchales	FEPP	6 de marzo de 2012	1.095,57	FEPP
Esmeraldas	Asociación de Pescadores y Recolectores de Productos Bioacuáticos La Barca	14 de abril de 2000	785	Manejo de conchales	FEPP	6 de marzo de 2012	767,55	FEPP
Guayas	Asociación de Cangrejeros Seis de Julio	31 de julio de 2000	1.366	Manejo de cangrejales	Fundación Rescate Jambelí	10 de febrero de 2012	1.284,81	WildAid
Guayas	Asociación de Usuarios del Manglar Cerritos de los Morreños	8 de agosto de 2000	3.394	Manejo de cangrejales	Fundación Cerro Verde	20 de septiembre de 2011	1.0870	Fundación Cerro Verde, Fundación Ambiental, Fundación Balsa Ecuatoriana y schutzwald ev

Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: SGMG

ANEXO 6. Organizaciones con Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar que no han renovado con el Ministerio del Ambiente

Provincia	Concesionario	Fecha	Tamaño (ha)	Uso principal	Asistencia técnica	Fecha de renovación
Esmeraldas	Asociación de Productores y Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar Tambillo	14 de abril de 2000	2.576,60	Manejo de conchales	FEPP	No ha renovado
Esmeraldas	Asociación Artesanal de Extractores de Recursos Bioacuáticos El Viento	14 de abril de 2000	1.207	Manejo de conchales	FEPP	No ha renovado
Esmeraldas	Asociación Artesanal de Recolectores de Productos Bioacuáticos Luchando por San Antonio	8 de agosto de 2000	195,7	Manejo de conchales	FEPP	No ha renovado
Esmeraldas	Asociación Artesanal de Recolectores de Productos Bioacuáticos Palma Real	8 de agosto de 2000	1.057	Manejo de conchales	FEPP	No ha renovado
El Oro	Asociación de Pescadores Artesanales, Mariscadores y Afines "Costa Rica"	16 de agosto de 2000	519,79	Manejo de conchales	UTM	No ha renovado
El Oro	Asociación de Mariscadores Autónomos y Anexos Productos del Mar	16 de agosto de 2000	45	Pesca	UTM	No ha renovado
El Oro	Asociación de Pescadores Artesanales Recolectores de Semilla de Camarón y Afines Unidos Venceremos	16 de agosto de 2000	30,2	Larvas de camarón	UTM	No ha renovado
Esmeraldas	Asociación de Pescadores Artesanales y Comercialización de Productos Bioacuáticos de Manglares del Norte	7 de noviembre de 2001	385,18	Pesca	FEPP	No ha renovado
El Oro	Asociación de Mariscadores Autónomos y Anexos Venecia del Mar	13 de noviembre de 2001	120	Manejo de conchales	PMRC	No ha renovado
El Oro	Cooperativa de Producción Pesquera Leonidas Plaza	14 de noviembre de 2001	150	Pesca	PMRC	No ha renovado

Santa Elena	Asociación para el Uso, Manejo y Conservación del Manglar de Palmar	2 de julio de 2002	36,86	Conservación	UPSE	No ha renovado
Esmeraldas	Asociación de Artesanos Recolectores de Productos Bioacuáticos "11 de octubre"	4 de diciembre de 2002	2,953	Manejo de conchales	FEPP	No ha renovado
El Oro	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Punta del Faro Jambelí	18 de diciembre de 2002	12	Turismo	UTM	No ha renovado
El Oro	Asociación de Comerciantes de Productos Pesqueros y Acuicola "Riveras del Huaylá"	18 de diciembre de 2002	51,7	Manejo de conchales	UTM	No ha renovado
Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales de Productos Bioacuáticos del Manglar Canchimaleiro	18 de diciembre de 2002	362	Pesca	FEPP	No ha renovado
Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales de Productos Bioacuáticos del Manglar Campanita	18 de diciembre de 2002	522	Manejo de conchales	FEPP	No ha renovado
Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Agroartesanos y Pescadores Artesanales Guachal	18 de diciembre de 2002	1.022,90	Pesca	FEPP	No ha renovado
Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales de Productos Bioacuáticos "El Bajito"	18 de diciembre de 2002	877	Manejo de conchales	FEPP	No ha renovado
Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales Changuaral	13 de junio de 2003	362	Manejo de conchales	FEPP	No ha renovado

Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: SGMC

ANEXO 7. Cumplimiento de causales de derogatoria por cada organización beneficiaria de los Acuerdos para el uso sustentable y custodia del manglar

No.	Acuerdo para el uso sustentable y custodia del manglar						Causales de derogatoria					
	Provincia	Concesionario	Fecha	Tamaño (ha)	Uso principal	VP ⁸²	TM ⁸³	C ⁸⁴	ANA ⁸⁵	IIS ⁸⁶	DPJ ⁸⁷	
1	Esmeraldas	Asociación de Productores y Recolectores de Productos Bioacuáticos del Manglar Tambillo	14 de abril de 2000	2.576,60	Manejo de conchales	Sí ⁸⁸	No ⁸⁹	No	No	Sí	No	
2	Esmeraldas	Asociación Artesanal de Extractores de Recursos Bioacuáticos El Viento	14 de abril de 2000	1.207	Manejo de conchales	Sí	No	No	No	Sí	Sí	
3	Esmeraldas	Asociación Artesanal de Recolectores de Productos Bioacuáticos 18 de Octubre	14 de abril de 2000	1.114,40	Manejo de conchales	No	No	No	No	Sí	No	
4	Esmeraldas	Asociación de Pescadores y Recolectores de Productos Bioacuáticos La Barca	14 de abril de 2000	785	Manejo de conchales	No	No	No	No	Sí	No	
5	Guayas	Asociación de Cangrejeros Seis de Julio	31 de julio de 2000	1.366	Manejo de cangrejales	No	No ⁹⁰	No	No	No	No	
6	Esmeraldas	Asociación Artesanal de Recolectores de Productos Bioacuáticos Luchando por San Antonio	8 de agosto de 2000	195,7	Manejo de conchales	Sí	No	No	No	Sí	Sí	
7	Esmeraldas	Asociación Artesanal de Recolectores de Productos Bioacuáticos Palma Real	8 de agosto de 2000	1.057	Manejo de conchales	Sí	No	No	No	Sí	Sí	
8	Guayas	Asociación de Usuarios del Manglar Cerritos de los Morreños	8 de agosto de 2000	3.394	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No	
9	El Oro	Asociación de Pescadores Artesanales, Mariscadores y Afines "Costa Rica"	16 de agosto de 2000	519,79	Manejo de conchales	Sí	No	No	No	Sí	Sí	

10	El Oro	Asociación de Mariscadores Autónomos y Anexos Productos del Mar	16 de agosto de 2000	45	Pesca	Sí	D ⁹¹	No	No	Sí	Sí
11	El Oro	Asociación de Pescadores Artesanales Recolectores de Semilla de Camarón y Afines Unidos Venceremos	16 de agosto de 2000	30,2	Larvas de camarón	Sí	No	No	No	Sí	Sí
12	Esmeraldas	Asociación de Pescadores Artesanales y Comercialización de Productos Bioacuáticos de Manglares del Norte	7 de noviembre de 2001	385,18	Pesca	Sí	No	No	No	Sí	Sí
13	El Oro	Asociación de Mariscadores Autónomos y Anexos Venecia del Mar	13 de noviembre de 2001	120	Manejo de conchales	Sí	No	No	No	Sí	No
14	El Oro	Cooperativa de Producción Pesquera Leonidas Plaza	14 de noviembre de 2001	150	Pesca	Sí	D	No	No	Sí	Sí
15	Santa Elena	Asociación para el Uso, Manejo y Conservación del Manglar de Palmar	2 de julio de 2002	36,86	Conservación	Sí	No	No	No	Sí	Sí
16	Esmeraldas	Asociación de Artesanos Recolectores de Productos Bioacuáticos "11 de octubre"	4 de diciembre de 2002	2.953	Manejo de conchales	Sí	No	No	No	Sí	No
17	El Oro	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Punta del Faro Jambelí	18 de diciembre de 2002	12	Turismo	Sí	No	No	No	Sí	No

82 VP=Vencimiento del plazo.

83 TM=Tala de manglar.

84 C=Contaminación

85 ANA=Ampliación no autorizada.

86 IIS=Incumplimiento de informes semestrales.

87 DPJ=Desaparición personería jurídica.

88 Sí=significa que el grupo ha incumplido la causal correspondiente.

89 No=Significa que no ha incumplido la causal correspondiente.

90 A pesar de que existieron 82 ha taladas, el grupo no incumplió ya que reportó mediante denuncias a las autoridades respectivas.

91 D=Desconoce

Acuerdo para el uso sustentable y custodia del manglar										Causales de derogatoria					
No.	Provincia	Concesionario	Fecha	Tamaño (ha)	Uso principal	VP ⁵	TM ⁶	C ⁷	ANA ⁸	IIS ⁹	DPJ ¹⁰				
18	El Oro	Asociación de Recolectores de Semillas de Camarón y Otras Especies Bioacuáticas La Punta de Jambelí	18 de diciembre de 2002	13,1	Larvas de camarón										
19	El Oro	Asociación de Comerciantes de Productos Pesqueros y Acuicola "Riveras del Huaylá"	18 de diciembre de 2002	51,7	Manejo de conchales	Sí	No	No	No	Sí	Sí				
20	Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales de Productos Bioacuáticos del Manglar Canchimalero	18 de diciembre de 2002	362	Pesca	Sí	No	No	No	Sí	Sí				
21	Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales de Productos Bioacuáticos del Manglar Campanita	18 de diciembre de 2002	522	Manejo de conchales	Sí	No	No	No	Sí	Sí				
22	Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Agroartesanos y Pescadores Artesanales Guachal	18 de diciembre de 2002	1.022,90	Pesca	Sí	No	No	No	Sí	Sí				
23	Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales de Productos Bioacuáticos "El Bajito"	18 de diciembre de 2002	877	Manejo de conchales	Sí	No	No	No	Sí	Sí				
24	Esmeraldas	Asociación Afroecuatoriana de Pescadores Artesanales Changuaral	13 de junio de 2003	362	Manejo de conchales	Sí	No	No	No	Sí	Sí				
25	El Oro	Comuna La Puntilla	14 de septiembre de 2004	144,59	Pesca	No	No	No	No	No	No				
26	El Oro	Comuna Bajo Alto	14 de septiembre de 2004	211,97	Pesca	No	No	No	No	Sí	No				

27	Guayas	Cooperativa de cangrejeros producción pesquera artesanal Nuevo Porvenir	22 de octubre de 2007	2.236	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No
28	Guayas	Asociación de Cangrejeros y Pescadores de Balao	29 de diciembre de 2007	2.653	Manejo de cangrejales	No	No ⁹²	No	No	No	No
29	Guayas	Asociación de Cangrejeros Seis de Julio (Nueva concesión con más hectáreas en custodia)	29 de diciembre de 2007	560	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No
30	El Oro	Centro de Desarrollo Comunitario Isla Pongalillo	29 de septiembre de 2009	482,37	Manejo de conchales	No	No	No	No	No	No
31	El Oro	Asociación de Concheros, Crustáceos y Pescadores Artesanales y Afines Las Huacas	29 de septiembre de 2009	925,01	Manejo de conchales	No	No	No	No	No	No
32	El Oro	Centro de Desarrollo Comunitario Las Casitas	29 de septiembre de 2009	210,41	Manejo de conchales	Derogada					
33	Manabí	Comuna Las Tunas	5 de enero de 2010	24,3	Conservación	No	No ⁹³	No	No	No	No
34	El Oro	Asociación de Pescadores y Mariscadores Anexos Isla Bellavista	4 de mayo de 2010	237,95	Manejo de conchales	No	No	No	No	Sí	No
35	El Oro	Asociación de Producción Pesquera Artesanal y Afines 10 de Agosto	4 de mayo de 2010	197,28	Manejo de conchales	No	No	No	No	Sí	Sí
36	Guayas	Asociación de Usuarios Ancestrales de Pesca Artesanal Campo Alegre	6 de agosto de 2010	7.042,25	Manejo de conchales	No	No	No	No	No	No
37	Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal El Conchal	6 de agosto de 2010	1.258,09	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No

92 El grupo no incumplió. Se reportaron talas, las que fueron denunciadas, controladas y reforestadas.

93 No hay incumplimiento, a pesar de que ellos mismos mencionan ciertas talas selectivas.

Acuerdo para el uso sustentable y custodia del manglar										Causales de derogatoria					
No.	Provincia	Concesionario	Fecha	Tamaño (ha)	Uso principal	VP ⁵	TM ⁶	C ⁷	ANA ⁸	IIS ⁹	DPJ ¹⁰				
38	Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Mondragón	6 de agosto de 2010	232,77	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No				
39	Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Buena Vista	6 de agosto de 2010	454,57	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No				
40	Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Puerto La Cruz	6 de agosto de 2010	1.137,31	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No				
41	Guayas	Asociación de Cangrejeros y Pescadores de Balao	27 de julio de 2011	167,24	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No				
42	El Oro	Asociación de Mariscadores Autónomos y Afines Los Isleños	8 de junio de 2011	651,5	Manejo de conchales	No	No	No	No	No	No				
43	Guayas	Asociación de Comerciantes Minoristas de Cangrejos Los Ceibos	20 de septiembre de 2011	1.548	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No				
44	Guayas	Asociación de Cangrejeros, Pescadores Artesanales y Afines Ríos de Agua Viva	20 de septiembre de 2011	2.579,29	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No				
45	Guayas	Asociación de Usuarios del Manglar Cerritos de los Morreños	20 de septiembre de 2011	7.475,53	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No				
46	Guayas	Asociación de Cangrejeros y Pescadores Artesanales 21 de Mayo Puerto Roma	4 de septiembre de 2012	1.374,33	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No				
47	Guayas	Asociación de Pescadores Artesanales y Especies Bioacuáticas y Afines Isla Escalante (APAREBAFIE)	16 de abril de 2013	4.087,45	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No				
48	Guayas	Asociación de Cangrejeros, Pescadores Artesanales y Afines Puerto Tamarindo	16 de abril de 2013	323,5	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No				
49	Guayas	Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal Mondragón (ampliación)	16 de abril de 2013	141,47	Manejo de cangrejales	No	No	No	No	No	No				

Elaboración: Manuel Bravo

Fuente: SGMCM y entrevistas a dirigentes de organizaciones concesionarias.



ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA PARA LA GESTIÓN
DE LOS MANGLARES DEL ECUADOR

LOS ACUERDOS PARA EL USO
SUSTENTABLE Y CUSTODIA